

SUMARIO

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA	PAGINA	CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA	PAGINA
Resolución de 10 de abril de 1997, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se realiza una convocatoria de subasta dentro del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía.	4.904	Orden de 5 de marzo de 1997, por la que se dictan normas para la aplicación del régimen de conciertos con Escuelas Hogar de titularidad privada para el curso 1997/98.	4.905
		Orden de 10 de marzo de 1997, por la que se convocan plazas subvencionadas de Residencia Escolar o Escuela Hogar para facilitar la escolarización del alumnado en los niveles de Educación Obligatoria en el curso 1997/98.	4.909

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA		Orden de 1 de marzo de 1997, por la que se nombra a don Bernardo Bueno Beltrán miembro del Consejo Social de la Universidad de Sevilla.	4.919
		Orden de 1 de marzo de 1997, por la que se nombra a don Javier González de Lara y Sarria miembro del Consejo Social de la Universidad de Málaga.	4.919
		Orden de 1 de marzo de 1997, por la que se nombra a don Eduardo Villaseca Molina como Secretario del Consejo Social de la Universidad de Córdoba.	4.919
		Orden de 1 de abril de 1997, por la que se reconoce la condición de Catedrático a don Manuel Rodríguez de Almansa Granados.	4.919

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA		CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA	
Resolución de 18 de noviembre de 1996, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, por la que se hacen públicos los Resúmenes del movimiento y situación de la Tesorería y de las operaciones de Ejecución del Presupuesto, correspondientes al tercer trimestre de 1996.	4.920	Resolución de 3 de abril de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 486/1989, interpuesto por Construcciones y Contratas, SA.	4.924

Resolución de 3 de abril de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 366/1994, interpuesto por Hipercor, SA. 4.924

Resolución de 3 de abril de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1434/1994, interpuesto por Complejo Agrícola, SA. 4.924

Resolución de 3 de abril de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 2663/1994, interpuesto por Simago, SA. 4.924

Resolución de 8 de abril de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1259/1993, interpuesto por Forjan Andalucía, SL. 4.924

Resolución de 8 de abril de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 337/1994, interpuesto por Hermanos Muñoz Torrado, SA. 4.925

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 10 de marzo de 1997, por la que se concede la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento para una unidad de Educación Especial al centro Privado de Educación Especial Santa Teresa de Jesús de Granada. 4.925

Orden de 10 de marzo de 1997, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al Centro privado María Madre de la Iglesia de Sevilla. 4.925

Orden de 14 de marzo de 1997, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al Centro privado Santo Angel de la Guarda de Huelva. 4.926

Resolución de 4 de abril de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo. 4.928

Resolución de 4 de abril de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo. 4.928

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 23 de enero de 1997, de la Dirección General de Juventud y Voluntariado, mediante la que se hacen públicas las subvenciones a asociaciones juveniles de carácter regional concedidas al amparo de la Orden que se cita. 4.928

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 4 de abril de 1997, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se clasifica como de Asistencia Social la Fundación Paz y Solidaridad Andalucía, instituida en Sevilla, se aprueban sus Estatutos y la composición de su Patronato. 4.929

UNIVERSIDADES

Resolución de 5 de diciembre de 1996, de la Universidad de Córdoba, por la que se adjudica una beca de Formación de Personal Investigador, convocatoria 1996. 4.931

Corrección de errores a la Resolución de 30 de octubre de 1996, de la Universidad de Córdoba, por la que se otorgan becas de Formación de Personal Investigador. (BOJA núm. 1, de 2.1.97). 4.931

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

Edicto. 4.931

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. SESENTA Y DOS DE MADRID

Edicto. (PP. 1193/97). 4.931

JUZGADO DE LO PENAL NUM. UNO DE SEVILLA

Edicto. 4.932

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 11 de abril de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1233/97). 4.932

Resolución de 11 de abril de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1234/97). 4.933

Resolución de 11 de abril de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1235/97). 4.934

Resolución de 11 de abril de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1236/97). 4.934

Resolución de 11 de abril de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1237/97).	4.935
Resolución de 11 de abril de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1238/97).	4.935
Resolución de 14 de abril de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1239/97).	4.936
Resolución de 15 de abril de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1240/97).	4.936
Resolución de 15 de abril de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1241/97).	4.937
Resolución de 15 de abril de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1242/97).	4.937
Resolución de 15 de abril de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1243/97).	4.938
Resolución de 15 de abril de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1244/97).	4.938
Resolución de 15 de abril de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1245/97).	4.939
Resolución de 15 de abril de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1246/97).	4.940
Resolución de 16 de abril de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1247/97).	4.940

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 14 de marzo de 1997, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de servicio que se cita.	4.941
--	-------

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Anuncio del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, sobre licitación pública para el otorgamiento de las concesiones administrativas que se citan. (PD. 1254/97).	4.941
--	-------

UNIVERSIDADES

Resolución de 10 de abril de 1997, de la Universidad de Málaga, por la que se anuncia a concurso por procedimiento abierto el contrato de obra que se indica. (PP. 1220/97).	4.941
--	-------

AYUNTAMIENTO DE ROTA (CADIZ)

Anuncio sobre concurso para adjudicación del servicio de limpieza, conservación y custodia del Paseo Marítimo del Rompidillo I y II Fase, y Avda. San Juan de Puerto Rico. (PP. 1186/97).	4.942
---	-------

Anuncio sobre subasta abierta para la concesión de uso privativo de bien de dominio público. (PP. 1187/97).	4.942
---	-------

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Anuncio de adjudicación de concurso público de suministro. (Expte. 186/96).	4.942
---	-------

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL BAJO GUADALQUIVIR

Resolución de 16 de abril de 1997, por la que se convoca concurso por procedimiento restringido y tramitación urgente para la adjudicación de contrato de obras. (PP. 1252/97).	4.943
---	-------

5.2. Otros anuncios**CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA**

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica acta pliego de cargos del expediente sancionador que se cita. (SE/20/97 M.).	4.943
---	-------

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica resolución de expediente sancionador que se cita. (SAN/ET-76/96-SE).	4.944
---	-------

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se practican notificaciones tributarias.	4.944
---	-------

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se practican notificaciones tributarias.	4.945
---	-------

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se practican notificaciones tributarias correspondientes a la Oficina Liquidadora de Distrito Hipotecario de Alcalá de Guadaira.	4.946
---	-------

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se practican notificaciones tributarias correspondientes a la Oficina Liquidadora del Distrito Hipotecario de Alcalá de Guadaira.	4.947
--	-------

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se practican notificaciones tributarias correspondientes a la Oficina Liquidadora de Dos Hermanas.	4.948
---	-------

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se practican notificaciones tributarias correspondientes a la Oficina Liquidadora de Dos Hermanas.	4.948
---	-------

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se practican notificaciones tributarias correspondientes a la Oficina Liquidadora de Dos Hermanas.	4.956
---	-------

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se practican notificaciones tributarias correspondientes a la Oficina Liquidadora de Dos Hermanas.	4.959
---	-------

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Resolución de 20 de febrero de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (Expte. 7345). (PP. 929/97). 4.968

Resolución de 27 de febrero de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 916/97). 4.968

Resolución de 12 de marzo de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública. (PP. 1095/97). 4.969

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, de otorgamiento de concesión de explotación. (PP. 754/97). 4.969

Anuncio de información pública, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 879/97). 4.969

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, de información pública autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 937/97). 4.969

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de Permiso de Investigación. (PP. 1166/97). 4.970

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 31 de enero de 1997, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la revisión de las tarifas máximas de aplicación de la Estación de Autobuses de Almería. (PP. 699/97). 4.970

Resolución de 6 de marzo de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia información pública sobre el expediente de sustitución EC-JA-082. (PP. 920/97). 4.971

Resolución de 3 de abril de 1997, de la Delegación Provincial de Granada, sobre expropiación forzosa de terrenos. 4.971

AYUNTAMIENTO DE NUEVA CARTEYA

Anuncio. (PP. 847/97). 4.971

AYUNTAMIENTO DE ALMARGEN (MALAGA)

Anuncio. (PP. 984/97). 4.972

AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE (SEVILLA)

Anuncio. (PP. 1039/97). 4.972

AYUNTAMIENTO DE LA CAROLINA

Anuncio sobre Proyecto Urbanización Polígono Industrial Martínón en La Carolina (Jaén). (PP. 1042/97). 4.972

AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO

Anuncio sobre convocatoria de subvenciones para Proyectos de Cooperación Internacional de Ayuda al Desarrollo. (PP. 1253/97). 4.972

AYUNTAMIENTO DE CARMONA

Anuncio de bases. 4.972

CP HUERA RETIRO

Anuncio de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 969/97). 4.979

IES LOS ANGELES

Anuncio de extravío de título de Formación Profesional. (PP. 992/97). 4.979

IB ALTO GUADALQUIVIR

Anuncio de extravío de título de Bachiller. (PP. 1096/97). 4.980

COLEGIO SAN ISIDORO

Anuncio de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 1097/97). 4.980

NOTARIA DE DON MANUEL ISLAN MOLERO

Edicto de anuncio de subasta. (PP. 1222/97). 4.980

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 10 de abril de 1997, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se realiza una convocatoria de subasta dentro del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía.

El Decreto 3/1997, de 7 de enero, autoriza, en su Disposición Adicional Unica, al Director General de Teso-

rería y Política Financiera a emitir o contraer Deuda de la Comunidad Autónoma dentro del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía, de conformidad con las condiciones y características fundamentales fijadas en el mismo.

Por otra parte, de acuerdo con lo establecido en la Disposición Final Primera del citado Decreto, se reguló, por Orden de 27 de enero de 1997 de la Consejería de Economía y Hacienda, el diseño y funcionamiento del Programa.

El artículo 5.1 de la Orden antes mencionada faculta al Director General de Tesorería y Política Financiera a convocar las subastas que se realicen al amparo del Programa, habiéndose hecho público, mediante Resolución de 29 de enero de 1997 de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, el Calendario de Subastas Ordinarias del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones para el año 1997.

En su virtud, se procede a la convocatoria de la subasta que se celebrará en el mes de mayo.

En consecuencia, en uso de las atribuciones conferidas y de conformidad con la Orden de 27 de enero de 1997 de la Consejería de Economía y Hacienda, esta Dirección General resuelve:

1. Proceder a la realización de una convocatoria de subasta de Bonos a tres (3) y cinco (5) años y Obligaciones a diez (10) años, dentro del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones autorizado por el Decreto 3/1997, de 7 de enero, la cual habrá de celebrarse de acuerdo con lo previsto en la Orden de 27 de enero de 1997 de la Consejería de Economía y Hacienda, y de conformidad con el calendario de subastas aprobado por la Resolución de 29 de enero de 1997.

2. Características de los Bonos y Obligaciones que se emiten:

a) Emisión de Bonos a tres años: El tipo de interés nominal y las fechas de emisión, amortización, y vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en la Resolución de esta Dirección General de 18 de septiembre de 1996, para la emisión de fecha 10 de octubre de 1996 de Bonos a tres años, cupón 7% anual y amortización el 25 de noviembre de 1999. El pago del primer cupón de los valores que se emitan se efectuará, por su importe completo, el día 25 de noviembre de 1997. Los Bonos que se emitan se agregarán a la citada emisión y tendrán la consideración de ampliación de aquélla, con la que se gestionará como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

b) Emisión de Bonos a cinco años: El tipo de interés nominal y las fechas de emisión, amortización y vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en la Resolución de esta Dirección General de 21 de octubre de 1996 para la emisión de fecha 14 de noviembre de 1996 de Bonos a cinco años, cupón 7,10% anual y amortización el 27 de febrero del año 2002. El pago del primer cupón de los valores que se emitan se efectuará, por su importe completo, el día 27 de febrero de 1998. Los Bonos que se emitan se agregarán a la citada emisión y tendrán la consideración de ampliación de aquélla, con la que se gestionará como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

c) Emisión de Obligaciones a diez años: El tipo de interés nominal y las fechas de emisión, amortización y vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en la Resolución de esta Dirección General de 18 de noviembre de 1996, para la emisión de fecha 12 de diciembre de 1996 de Obligaciones a diez años, cupón 7,25% anual y amortización el 23 de abril del año 2007. El pago del primer cupón de los valores que se emitan se efectuará, por su importe completo, el día 23 de abril de 1998. Las Obligaciones que se emitan se agregarán a la citada emisión y tendrán la consideración de ampliación de aquélla, con la que se gestionará como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

3. La presentación de ofertas podrá ser efectuada por los miembros del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones hasta las 10,30 horas del día 8 de mayo de 1997, en la forma que señale el Banco de España mediante la instrucción correspondiente.

4. La celebración y resolución de la subasta se realizará el día 8 de mayo de 1997 antes de las 12,30 horas, ajustándose a lo previsto en los artículos 5, 6 y 8 de la Orden de 27 de enero de 1997 de la Consejería de Economía y Hacienda.

5. No existirá período de suscripción pública posterior a la subasta.

6. Fecha de desembolso de la deuda: 16 de mayo de 1997.

7. El resto de las condiciones aplicables a la presente convocatoria de subasta serán las establecidas en la Orden de 27 de enero de 1997 de la Consejería de Economía y Hacienda.

Sevilla, 10 de abril de 1997.- El Director General, Antonio González Marín.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 5 de marzo de 1997, por la que se dictan normas para la aplicación del régimen de conciertos con Escuelas Hogar de titularidad privada para el curso 1997/98.

El artículo 5 de la Ley 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, establece que la educación primaria y la educación secundaria obligatoria constituyen la educación básica. Esta enseñanza será obligatoria y gratuita.

El artículo 63 de la citada Ley dispone que para hacer efectivo el principio de igualdad en el ejercicio del derecho a la educación, los poderes públicos promoverán las acciones de carácter compensatorio en relación con las personas, grupos y ámbitos territoriales que se encuentren en situaciones desfavorables.

El artículo 65.2 del mismo texto legal establece que las administraciones educativas prestarán, de forma gratuita, el servicio escolar de transporte, el de comedor y, en su caso, el de internado, para el alumnado de educación primaria y educación secundaria obligatoria con el fin de garantizar la calidad de la enseñanza a los alumnos y alumnas que tengan que ser escolarizados fuera de su municipio.

Para la atención de este sector del alumnado han venido colaborando tradicionalmente con la Administración educativa diferentes Instituciones privadas a través de las Escuelas Hogar, al amparo del Decreto 100/88, de 10 de marzo y de la Orden de 27 de mayo de 1988 por la que se convocaba a las Escuelas Hogar a solicitar concierto con la Consejería de Educación y Ciencia.

La Orden de 15 de enero de 1996 por la que se dan instrucciones para la aplicación del régimen de conciertos para el curso 96/97 establecía en su apartado noveno que los conciertos formulados al amparo de la misma tendrían la duración de un año.

La implantación de la LOGSE está suponiendo un acercamiento de la oferta educativa a las localidades de residencia del alumnado y la ampliación de la red de transporte escolar, así como la progresiva disminución del alumnado procedente del ámbito rural, conllevan una disminución del alumnado que tradicionalmente venía atendido a través del internado. No obstante, sigue existiendo un sector de la población escolar que debe ser atendido a través de este servicio complementario.

Por todo ello, se hace necesario dictar instrucciones para que las Escuelas Hogar puedan solicitar de nuevo concierto para asegurar la escolarización de estos alumnos. En su virtud, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Artículo 1.

1. Las Escuelas Hogar de titularidad privada que deseen formalizar nuevo concierto con la Consejería de Educación y Ciencia, para el curso 1997/98, lo solicitarán en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente Orden.

2. La concesión de los conciertos estará supeditada a las necesidades de escolarización del alumnado y a las disponibilidades presupuestarias.

Artículo 2.

1. Las solicitudes, que se formularán de acuerdo con el modelo que se acompaña como Anexo I, se presentarán en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia, en cuyo ámbito territorial se hallen ubicadas las respectivas Escuelas Hogar, o en cualquiera de las unidades previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Los titulares de Escuelas Hogar presentarán, junto con la solicitud de concierto, una memoria explicativa que será evaluada por la Administración educativa competente.

3. La memoria explicativa deberá especificar:

a) Los términos en que satisfacen necesidades de escolarización.

b) Las condiciones socioeconómicas desfavorables de la población escolar atendida.

c) Las características de las experiencias pedagógicas realizadas.

4. Las solicitudes deberán suscribirlas quienes figuren como titulares; en el caso de que la titularidad corresponda a una persona jurídica, la solicitud deberá ser firmada por quien ostente la representación legal de ésta.

Artículo 3.

Las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia someterán las solicitudes presentadas a las Comisiones Provinciales de Conciertos con Escuelas Hogar cuya composición y actuaciones se establecen en los artículos siguientes.

Artículo 4.

1. Las Comisiones Provinciales de Conciertos con Escuelas Hogar, que se constituirán dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente Orden, tendrán la siguiente composición:

- Presidente: El Delegado o Delegada Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia o persona en quien delegue.

- Vocales:

- El Jefe de Servicio de Ordenación Educativa.

- El Jefe de Servicio de Inspección Educativa.

- Un representante de los profesores, designado por las Organizaciones Sindicales más representativas en el ámbito provincial dentro de la Enseñanza Privada.

- Un representante de los padres, designado por las Federaciones de Padres de Alumnos en el ámbito provincial de la Enseñanza Privada.

- Un titular de Escuela Hogar concertada designado por las Organizaciones Empresariales de la Enseñanza más representativas en ámbito provincial.

- Un director de Residencias Escolares Públicas.

- Secretario: El Secretario o Secretaria de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia.

2. En caso de ausencia, vacante o enfermedad del Secretario o Secretaria de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia, actuará de Secretario

de la Comisión Provincial de Conciertos con Escuelas Hogar, el funcionario que designe el Delegado o Delegada Provincial.

Artículo 5.

Las Comisiones Provinciales de Conciertos con Escuelas Hogar se reunirán cuantas veces resulte necesario, previa convocatoria de su Presidente, hasta el 10 de junio de 1997, a fin de examinar y evaluar las solicitudes presentadas, definiéndose sobre el cumplimiento por las Escuelas Hogar de lo dispuesto en la presente Orden, así como para formular las correspondientes propuestas.

Artículo 6.

Las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia remitirán las solicitudes a la Dirección General de Formación Profesional y Solidaridad en la Educación, con anterioridad al 16 de junio de 1997. Dichas solicitudes vendrán acompañadas del correspondiente informe, que incluirá la propuesta de la Comisión Provincial de Conciertos, indicando si la Escuela Hogar cumple los requisitos arquitectónicos para acoger residentes sin distinción de sexo y los referidos a las condiciones higiénicas, de habitabilidad, seguridad y sobre la alimentación que se señalan en la legislación vigente.

Por otra parte, también se deberá indicar en el mencionado informe si es necesaria la Escuela Hogar para cubrir las necesidades de escolarización de un número suficiente de alumnos y alumnas de educación obligatoria que tengan que ser escolarizados fuera de su domicilio y no dispongan de los servicios complementarios de transporte y comedor, que justifique su concertación, así como si ha sido apercibida, según lo dispuesto en la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de 27 de mayo de 1988.

Artículo 7.

El informe que las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia elaboren para cada una de las solicitudes recibidas podrá recoger, además de los extremos señalados en los apartados anteriores, cuantos datos juzguen de interés para una acertada valoración de las solicitudes, de acuerdo con las bases establecidas en la presente convocatoria.

Artículo 8.

1. Recibidos los expedientes en la Dirección General de Formación Profesional y Solidaridad en la Educación, ésta procederá a la comprobación de cuantos datos se refieran a la situación jurídica de las Escuelas Hogar solicitantes, así como la valoración de las necesidades de escolarización que atienden las mismas, de acuerdo con la legislación vigente.

2. La Dirección General de Formación Profesional y Solidaridad en la Educación procederá al trámite de vista y audiencia, y al estudio y valoración de las alegaciones que, en el citado trámite, pudieran presentarse.

3. Tras el estudio y valoración de dichas alegaciones, la Dirección General de Formación Profesional y Solidaridad en la Educación formulará propuesta definitiva de resolución a los efectos de que, dentro de las disponibilidades presupuestarias existentes, y con anterioridad al 31 de agosto de 1997, tenga lugar por parte del Consejero de Educación y Ciencia, la aprobación o denegación de los conciertos solicitados, lo cual se notificará a los interesados y se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Artículo 9.

1. Los conciertos que se acuerden al amparo de esta Orden tendrán una duración de un año. Su formalización

se realizará en el documento, cuyo modelo figura en el Anexo II.

2. Los citados conciertos se firmarán por los Delegados y Delegadas Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 13 del mismo cuerpo legal.

Artículo 10.

Contra la Resolución de los Conciertos que apruebe o deniegue los Conciertos, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su notificación, recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería de Educación y Ciencia, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 11.

Por el referido concierto, el titular de la Escuela Hogar se obliga a lo que se recoge a continuación:

a) Acoger en régimen de internado a aquellos residentes que la Consejería de Educación y Ciencia determine en aplicación de la correspondiente Orden de convocatoria, sin distinción de sexo y de acuerdo con la capacidad de la Escuela Hogar.

b) Adaptar el funcionamiento y gobierno de la Escuela Hogar a lo establecido para la organización y funcionamiento de las Residencias Escolares.

c) Proveer las plazas de trabajadores del personal laboral mediante los criterios establecidos en los artículos 13 y 14 de la presente Orden.

d) No percibir de los residentes de plazas concertadas, por ningún concepto, cantidad económica alguna.

e) No suscribir otros conciertos, para idéntica finalidad, con otras entidades públicas o privadas, de acuerdo con los artículos 110 y 111 de la LGHP.

Artículo 12.

Por su parte, la Consejería de Educación y Ciencia se compromete a:

a) Financiar la estancia de cada residente con el mismo módulo económico de alojamiento y manutención que el aplicado a las residencias escolares públicas.

b) Subvencionar los gastos de personal de acuerdo con los módulos establecidos en el convenio colectivo de personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía, vigente a la firma de los Conciertos.

c) Abonar los gastos de funcionamiento de acuerdo con el módulo establecido, que para el curso 1997/98 serán de 8.800 ptas. residente/curso.

Artículo 13.

1. Las plazas vacantes de personal existentes en las Escuelas Hogar concertadas se anunciarán públicamente.

2. A efectos de su provisión, el Consejo de Residencia de la Escuela Hogar, de acuerdo con el titular, establecerá los criterios de selección y convocatoria que atenderán básicamente a los principios de publicidad, méritos, capacidad, libre concurrencia y objetividad, comunicándolos a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia. Dicho Consejo de Residencia designará una comisión de selección que estará integrada por el Director, dos educadores y dos padres.

3. La comisión de selección, una vez valorados los méritos de los aspirantes, de conformidad con los criterios a que se refiere el punto anterior, propondrá al titular los candidatos que considere más idóneos. La propuesta deberá ser motivada.

4. El titular del Centro, a la vista de la propuesta, procederá a la formalización de los correspondientes contratos de trabajo.

5. En caso de desacuerdo entre el titular y el Consejo de Residencia respecto a los criterios de selección o de disconformidad fundada respecto a la propuesta de la comisión de selección, se estará a lo dispuesto en el artículo 14 de la presente Orden.

6. El despido de profesores de Escuelas Hogar concertadas requerirá que se pronuncie previamente el Consejo de Residencia de la Escuela Hogar mediante acuerdo motivado adoptado por la mayoría absoluta de sus miembros. En caso de que dicho acuerdo sea desfavorable, se reunirá inmediatamente la comisión de conciliación a que hacen referencia los puntos 1 y 2 del artículo siguiente.

7. La Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia verificará que el procedimiento de selección y despido del profesorado se redice de acuerdo con lo dispuesto en los puntos anteriores.

Artículo 14.

1. En caso de conflicto entre el titular y el Consejo de Residencia de la Escuela Hogar en la contratación o despido del personal, así como a efectos de la determinación del posible incumplimiento de las obligaciones derivadas del concierto por parte del titular, la Administración educativa, de oficio o a instancia del Consejo de Residencia, constituirá una comisión de conciliación que podrá acordar por unanimidad la adopción de las medidas adecuadas para solucionar el conflicto o subsanar la infracción cometida.

2. La comisión de conciliación estará compuesta por un representante de la Administración educativa competente, el titular de la Escuela Hogar y un representante del Consejo de Residencia, elegido por la mayoría absoluta de sus componentes.

3. En el supuesto de que la Comisión no alcance el acuerdo referido, la Administración educativa, visto el informe en que aquélla exponga las razones de su discrepancia, decidirá la instrucción del oportuno expediente en orden a la determinación de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir las partes en litigio, adoptando en su caso, las medidas provisionales que aconseje el normal desarrollo del funcionamiento de la Escuela Hogar.

4. La Administración educativa no podrá adoptar en ningún caso medidas que supongan la subrogación en las facultades respectivas del titular o del Consejo de Residencia del Centro.

Artículo 15.

Serán causas de extinción del concierto las siguientes:

a) El vencimiento del plazo de duración del concierto.

b) El mutuo acuerdo de las partes.

c) El incumplimiento grave de las obligaciones derivadas del concierto por parte de la Administración o del titular de la Escuela Hogar.

d) La defunción de la persona física titular del centro o la extinción de la persona jurídica a la que corresponde la titularidad.

e) La declaración de quiebra o de suspensión de pagos del titular de la Escuela Hogar.

f) El cese voluntario, debidamente autorizado, de la actividad de la Escuela Hogar.

Artículo 16.

1. Las Escuelas Hogar concertadas quedarán sujetas al control de carácter financiero que las disposiciones

vigentes atribuyen a la Intervención General, al Tribunal de Cuentas y a la Cámara de Cuentas de Andalucía.

2. La Consejería de Educación y Ciencia hará frente a los gastos derivados del concierto firmado, con un pago a cuenta correspondiente a: Septiembre-diciembre; un segundo pago: Enero-abril y un tercer pago de liquidación.

3. La justificación de las cantidades recibidas por las Escuelas Hogar de titularidad privada por estos conciertos, se regirá por la Orden de 11 de julio de 1991, por la que se dictan instrucciones sobre gastos de funcionamiento de los centros docentes públicos no universitarios.

DISPOSICION FINAL PRIMERA

Se autoriza a la Dirección General de Formación Profesional y Solidaridad en la Educación para dictar cuantas instrucciones resulten necesarias para el desarrollo y aplicación de la presente Orden.

DISPOSICION FINAL SEGUNDA

Los Delegados y Delegadas de la Consejería de Educación y Ciencia darán traslado inmediato de la presente Orden a todas las Escuelas Hogar, a los que resulta de aplicación, en el ámbito de sus competencias.

DISPOSICION FINAL TERCERA

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería de Educación y Ciencia, conforme a lo establecido en los arts. 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 5 de marzo de 1997

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO I

SOLICITUD DE CONCIERTO DE ESCUELA HOGAR

1. Datos de Identificación de la Escuela Hogar:

- a) Número de código de la Escuela Hogar
b) Denominación
c) Titularidad
d) Código de Identificación Fiscal
e) Domicilio
f) Localidad C. Postal
g) Municipio Provincia

2. Solicitud:

Don como titular de la Escuela Hogar o como representante del titular (táchese lo que no proceda) solicita suscribir concierto con la Consejería de Educación y Ciencia para plazas.

de de 1997

El titular o representante legal

Ilmo./Ilma. Sr./Sra. Delegado/a Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de

ANEXO II

DOCUMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA FORMALIZACION DE CONCIERTO CON UNA ESCUELA HOGAR DE TITULARIDAD PRIVADA

En a de de 1997

De una parte:

Don/Doña Delegado/a Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9 de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de de 1997, y de acuerdo con la Orden de esta Consejería de

De otra parte:

Don/Doña en calidad de de la Escuela Hogar inscrita en el Registro de Escuelas Hogar con el número de código y Código de Identificación Fiscal ubicada en la calle núm. de con capacidad para residentes escolares, correspondientes a alumnos de población ultradiseminada.

En orden a la prestación del servicio público de la educación en los términos previstos en el Decreto 100/1988, de 10 de marzo, por el que se ordenan las residencias escolares, y demás normas que les sean de aplicación.

ACUERDAN

Suscribir el presente Concierto con arreglo a las siguientes cláusulas:

Primera. La Escuela Hogar privada a que se refiere el presente concierto educativo se somete a las normas establecidas y asume la obligación de adaptar su organización y funcionamiento a la Orden por la que se regula la organización y funcionamiento de las residencias escolares públicas, con las salvedades expresadas en la Orden de de de 1997, por la que se dan instrucciones para la aplicación del régimen de conciertos con Escuelas Hogar para el curso 1997/98.

Segunda. El número de plazas de residentes es de La dotación concertada de personal laboral es de educadores de ocio, cuidadores, cocineras, y auxiliares de cocina, de los cuales se deducen por ser personal dependiente de la Consejería de Educación y Ciencia

Tercera. Este concierto tendrá una duración de un año contado a partir del inicio del curso académico 1997/98, adecuándose la dotación de personal según el número de residentes concertados.

Cuarta. La Administración se obliga a la asignación de fondos públicos para el sostenimiento de la Escuela Hogar concertada en los términos señalados en la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de de de 1997, por la que se da instrucciones para la aplicación del régimen de conciertos con Escuelas Hogar para el curso 1997/98.

Quinta. La Administración se obliga, asimismo, al reconocimiento a favor de la Escuela Hogar concertada de los beneficios a que se refiere el artículo 50 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.

Sexta. El titular de la Escuela Hogar concertada se obliga a acoger gratuitamente el número de plazas de alumnos residentes objeto del concierto.

Séptima. La provisión de las plazas vacantes de personal que se produzcan en la Escuela Hogar se realizará conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de de de 1997, por la que se dan instrucciones para la aplicación del régimen de conciertos con Escuelas Hogar para el curso 1997/98.

Octava. El titular de la Escuela Hogar adoptará las medidas precisas en cuanto al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 11 de la referida Orden de de de 1997.

Novena. Serán causas de extinción de este concierto las señaladas en el artículo 15 de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de de de 1997.

Décima. Las cuestiones litigiosas derivadas de la aplicación de este concierto se resolverán conforme a lo dispuesto en el artículo 14 de la citada Orden.

Y para que así conste, en la fecha y lugar arriba indicados, firman por triplicado ejemplar.

Por la Escuela Hogar Privada
Por la Consejería de Educación y Ciencia
El/La Delegado/a Provincial

Fdo.:

Fdo.:

ORDEN de 10 de marzo de 1997, por la que se convocan plazas subvencionadas de Residencia Escolar o Escuela Hogar para facilitar la escolarización del alumnado en los niveles de Educación Obligatoria en el curso 1997/98.

El artículo 65.2 de la Ley 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, establece que las Administraciones educativas prestarán, de forma gratuita, el servicio escolar de transporte, comedor y, en su caso, internado, para el alumnado de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria con el fin de garantizar la calidad de la enseñanza a los alumnos y alumnas que tengan que ser escolarizados fuera de su municipio.

El servicio de residencia se configura como una actuación de carácter compensatorio para garantizar la escolarización del alumnado cuando no es posible asegurar por razones geográficas dicha escolarización a través del servicio de transporte escolar y comedor.

El Decreto 100/1988, de 10 de marzo, por el que se ordenan las Residencias Escolares, en su artículo 6.º, establece que la admisión de los alumnos y alumnas residentes se realizará anualmente, de acuerdo con la normativa que, a tales efectos, dicte la Consejería de Educación y Ciencia.

Por su parte, la Orden de esta Consejería de 5 de marzo de 1997, por la que se dictan normas para la aplicación del régimen de conciertos con Escuelas Hogar para el curso 1997/98, recoge entre las obligaciones de los titulares de las Escuelas Hogar, acogidos a los referidos

conciertos la adaptación de su funcionamiento a lo dispuesto para las Residencias Escolares en la Orden de 13 de mayo de 1988, que en sus artículos 42 y 43 regula el procedimiento de admisión de alumnos y alumnas.

Con el propósito de posibilitar la escolarización en la Enseñanza Obligatoria del alumnado que encuentra mayores dificultades para el acceso, permanencia y promoción en el sistema educativo debido a su lugar de residencia o por proceder de familias que ejercen ocupaciones itinerantes, especialmente los temporeros agrícolas, y como una acción más de compensación educativa, se realiza convocatoria pública de plazas en Residencias Escolares o Escuelas Hogar.

Por todo ello, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Artículo 1. Objeto.

Se convocan plazas de residentes para el curso 1997/98 en las Residencias Escolares dependientes de la Junta de Andalucía y en las Escuelas Hogar de titularidad privada con las que la Consejería de Educación y Ciencia suscriba concierto al amparo de la Orden de 5 de marzo de 1997, que se relacionan en el Anexo I de la presente Orden.

Artículo 2. Solicitantes.

Podrán solicitar la admisión en una Residencia Escolar o Escuela Hogar aquellos alumnos y alumnas que debiendo cursar las enseñanzas correspondientes a la Educación Primaria o a la Educación Secundaria Obligatoria, se encuentren en alguna de las siguientes circunstancias:

a) Alumnos y alumnas que no puedan asistir diariamente a un centro docente sostenido con fondos públicos por la lejanía de su domicilio al mismo y no poder hacer uso de una ruta de transporte escolar contratada por la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia.

b) Alumnos y alumnas, hijos de emigrantes andaluces que pasen largas temporadas fuera de la Comunidad Autónoma de Andalucía o de su lugar de origen, así como los alumnos y alumnas procedentes de familias que se dedican a la realización de profesiones itinerantes con cambio de domicilio familiar, cuando tal circunstancia afecte al normal desarrollo del proceso de escolarización.

Artículo 3. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales a partir de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Artículo 4. Plazas de renovación y plazas de nueva adjudicación.

a) Podrán solicitar plaza de residencia de renovación aquellos alumnos y alumnas que vayan a continuar sus estudios en el mismo nivel educativo donde tiene concedida plaza durante el presente curso escolar y se mantengan las circunstancias que dieron lugar a la concesión.

b) A efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior se considerarán un mismo nivel educativo los siguientes:

- Formación Profesional de Primer y Segundo Grado.
- BUP y COU.
- Bachillerato (LOGSE).
- Educación Primaria, 8.º de EGB y Educación Secundaria Obligatoria.
- Ciclos Formativos de Grado Medio.

c) Deberán solicitar plaza de residencia de nueva adjudicación aquellos alumnos y alumnas ya residentes durante el curso 1996/97 que cambien de nivel educativo, así como el alumnado al que se refiere el artículo 2 de

la presente Orden que precise el servicio de residencia para garantizar su escolarización.

d) La petición de plaza se realizará mediante solicitud, por duplicado y debidamente diligenciada, según el modelo normalizado que figura como Anexo II a la presente Orden.

e) En la solicitud deberán detallarse tres residencias ordenadas según preferencia del solicitante, debiéndose solicitar siempre una Residencia Escolar ya que las solicitudes se atenderán preferentemente en Residencias Escolares, concediéndose plaza en una Escuela Hogar, cuando no pueda atenderse la misma en una Residencia Escolar.

f) Las solicitudes podrán presentarse en la Residencia o Escuela Hogar, en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia, o en cualquiera de las unidades previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 5. Requisitos de los solicitantes y documentación acreditativa.

Los requisitos para obtener plaza en una Residencia Escolar o Escuela Hogar objeto de esta convocatoria son los siguientes:

1. Para obtener una plaza de renovación será requisito necesario tener concedida plaza en una Residencia Escolar o Escuela Hogar durante el curso 1996/97, haberse incorporado efectivamente a la misma y mantener la misma situación que dio origen a la concesión de la plaza.

2. Para obtener plaza de nueva adjudicación será necesario cumplir los siguientes requisitos:

a) Residir en un núcleo de población, aldea o localidad distante del centro educativo donde el alumnado haya de cursar sus estudios y no disponer del servicio gratuito de transporte escolar mediante alguna de las modalidades de prestación de este servicio previstas por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia correspondiente. Se acreditará mediante certificación del domicilio habitual del alumno o alumna expedido por el Ayuntamiento de residencia.

b) Pertenecer a una familia dedicada a la realización de profesiones itinerantes con cambio de domicilio familiar, cuando tal circunstancia afecte al normal desarrollo del proceso de escolarización. Se acreditará mediante fotocopia del contrato de trabajo o certificado expedido por la empresa u organismo correspondiente.

c) Haber nacido en los años que a continuación se indican:

- Para cursar Educación Primaria y primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria: De 1980 a 1991, ambos inclusive.

- Para cursar tercero de Enseñanza Secundaria Obligatoria: 1981, 1982, 1983.

- Para cursar cuarto de Enseñanza Secundaria Obligatoria: 1980, 1981, 1982.

d) El requisito de edad se acreditará mediante fotocopia de la hoja correspondiente del Libro de Familia y, en su caso, del DNI del alumno/a para una verificación completa de sus datos personales.

e) Declaración del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas de 1995, presentada en 1996 o Certificado acreditativo de no tener obligación de presentar la citada Declaración.

Artículo 6. Criterios de valoración para la concesión de plaza.

El orden de prioridad para atender las solicitudes de admisión en las Residencias Escolares o Escuelas Hogar será el que se establece a continuación:

a) Alumnos y alumnas solicitantes de plazas de renovación de los niveles obligatorios.

b) Alumnos y alumnas que se encuentren en las circunstancias señaladas en el apartado a), del artículo 2, que impida la escolarización en un centro de su entorno sostenido con fondos públicos.

c) Alumnos y alumnas que se encuentren en las circunstancias señaladas en el apartado b), del artículo 2, para facilitar unas condiciones de escolarización mejores.

d) Alumnos y alumnas de renovación de los niveles no obligatorios.

Artículo 7. Remisión de las solicitudes a la Delegación Provincial.

Las Residencias Escolares o Escuelas Hogar receptoras de las solicitudes remitirán las mismas a la Delegación Provincial de que dependen en el plazo de tres días hábiles, una vez terminado el plazo de presentación de solicitudes.

Artículo 8. Comisión Provincial.

Para el estudio de las solicitudes y elaboración de una propuesta de concesión de plazas de renovación y de nueva adjudicación se constituirá en cada Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia una Comisión Provincial, que tendrá la siguiente composición:

Presidente: El Delegado o Delegada Provincial o persona en quien delegue.

Vocales:

- El Jefe o la Jefa de Servicio de Ordenación Educativa.

- Un representante del Servicio de Inspección Educativa.

- El Jefe o la Jefa de Sección de Promoción Educativa o de Centros Escolares.

- El responsable o la responsable del área de compensación educativa del Equipo Técnico Provincial de Orientación Educativa y Profesional.

- Un trabajador/a social dependiente de la Delegación Provincial.

- Un Director o Directora de Residencia Escolar.

- Un Director o Directora de Escuela Hogar.

- Un funcionario o funcionaria, designado por el Delegado o la Delegada Provincial, que actuará como secretario.

Artículo 9. Funciones de la comisión provincial.

1. La comisión provincial desarrollará las siguientes funciones:

a) Estudio de las solicitudes y comprobación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente Orden por parte de los solicitantes.

b) Elevación a la Consejería de Educación y Ciencia de una propuesta de concesión de plazas para el alumnado que se encuentre en las circunstancias recogidas en el artículo 2 de la presente Orden.

c) Elaboración de una propuesta de denegación de plaza a aquellos solicitantes que no cumplan los requisitos establecidos en la presente Orden. Dicha propuesta deberá estar motivada de acuerdo con lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

d) Envío de las solicitudes de plazas de nueva adjudicación para una Residencia Escolar o Escuela Hogar ubicada en una provincia diferente a la provincia de residencia del solicitante, a la Dirección General de Formación Pro-

fesional y Solidaridad en la Educación para su estudio, mecanización y resolución.

Artículo 10. Propuesta de resolución.

1. Las Delegaciones Provinciales remitirán, con anterioridad al 26 de mayo de 1997, a la Dirección General de Formación Profesional y Solidaridad en la Educación, la propuesta de concesión de plazas de renovación y de nueva adjudicación, así como las solicitudes denegadas, en el soporte informático que se facilite para ello.

2. Las solicitudes de plazas serán atendidas en la red de Residencias Escolares. Únicamente cuando la demanda supere las plazas existentes se atenderán en la red de Escuelas Hogar.

Artículo 11. Resolución de la convocatoria.

1. Para el estudio de las propuestas y su resolución, teniendo en cuenta las vacantes disponibles, en los diferentes cursos y niveles, en cada Residencia o Escuela Hogar para el curso 1997/98, se constituirá en la Dirección General de Formación Profesional y Solidaridad en la Educación, una comisión constituida por:

- La Ilma. Sra. Directora General de Formación Profesional y Solidaridad en la Educación, o persona en quien delegue, que actuará como Presidente.
- El Jefe de Servicio de Educación Compensatoria.
- El Jefe de Sección de Servicios Complementarios.
- El Jefe de Sección responsable del tratamiento informático de la convocatoria.
- El Jefe de Sección de Educación Compensatoria.
- Un Inspector o Inspectora de los servicios centrales de la Consejería de Educación y Ciencia.
- Un Director o Directora de Residencia Escolar.
- Un Director o Directora de Escuela Hogar.
- Un funcionario o funcionaria, designado por la Dirección General de Formación Profesional y Solidaridad en la Educación, que actuará como Secretario.

2. La Dirección General de Formación Profesional y Solidaridad en la Educación resolverá y ordenará la publicación en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales del listado provisional de solicitantes a los que se les concede plaza y a los que se deniega. Si quedaran plazas vacantes y de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias, la Dirección General de Formación Profesional y Solidaridad en la Educación, comunicará a las Delegaciones Provinciales el número de residentes que podrá ser admitido en cada residencia escolar, al amparo de lo previsto en la disposición adicional primera de la presente Orden.

3. Las Delegaciones Provinciales comunicarán a las Residencias Escolares y Escuelas Hogar de su provincia la relación de solicitudes admitidas y denegadas.

4. Tras la publicación del listado provisional, se establece un plazo de 10 días hábiles, como trámite de audiencias a partir de la publicación en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales, para posibles reclamaciones ante la Delegación Provincial correspondiente y su atención por parte de la Dirección General de Formación Profesional y Solidaridad en la Educación.

5. Con anterioridad al inicio del curso escolar 1997/98, la Dirección General de Formación Profesional y Solidaridad en la Educación realizará con carácter definitivo la Resolución de la presente convocatoria.

6. Contra dicha Resolución que no pone fin a la vía administrativa cabe interponer, en el plazo de un mes desde su publicación, recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Ciencia, conforme a lo establecido en los artículos 107, 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 12. Incorporación del alumnado a las Residencias y escolarización.

1. Los alumnos y alumnas podrán incorporarse a la plaza de residencia obtenida únicamente para cursar los estudios que se les adjudique en la presente convocatoria. Asimismo, los alumnos y alumnas incorporados quedarán sujetos a las normas de régimen interno de la Residencia Escolar o Escuela Hogar.

2. A los alumnos y alumnas que obtengan plaza de residencia se les reservará un puesto escolar en el centro docente que la Delegación Provincial determine, a través de la Comisión Provincial de escolarización.

3. Los Directores remitirán a la Dirección General de Formación Profesional y Solidaridad en la Educación, en el plazo de un mes desde el inicio del curso escolar, la relación de alumnos y alumnas a los que habiéndoseles concedido plaza no se hayan incorporado a la Residencia Escolar o Escuela Hogar.

Disposición Adicional Primera.

Previo informe del Servicio de Inspección, que acredite la existencia de circunstancias de enorme gravedad y que repercutan objetivamente en un proceso de escolarización normalizado, los Delegados Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia podrán proponer a la Dirección General de Formación Profesional y Solidaridad en la Educación, la concesión de plaza en una Residencia Escolar o Escuela Hogar a los alumnos y alumnas que se encuentren en tales circunstancias.

Disposición Adicional Segunda.

Se faculta a la Dirección General de Formación Profesional y Solidaridad en la Educación para dictar aquellas normas que sean necesarias para el desarrollo de la presente Orden.

Disposición Transitoria.

En aquellas localidades donde no exista oferta educativa para cursar las enseñanzas correspondientes al segundo ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria, se considerará un mismo nivel educativo 8.º de EGB, BUP y FP.I, sólo a efectos de concesión de plazas en Residencias Escolares.

Disposición Final.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de marzo de 1997

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO I
RELACIÓN DE RESIDENCIAS ESCOLARES PUBLICAS.
CURSO 1996/97.

MUNICIPIO	LOCALIDAD	CÓDIGO	NOMBRE DEL CENTRO.	DOMICILIO
-----------	-----------	--------	--------------------	-----------

ALMERÍA

ALBOX	ALBOX	040002370	MAESTRO JUAN DE LA CRUZ	TABERNO, 4
ALMERIA	ALMERIA	040010230	MADRE DE LA LUZ	CALZADA DE CASTRO, 1
NIJAR	NIJAR	040032870	SAN SEBASTIÁN	ESCUELA HOGAR, 12
VELEZ-RUBIO	VELEZ-RUBIO	040043460	SAN JOSÉ	EL CABECICO, S/N
ALMERIA	ALMERIA	047001680	ALMERAYA	PASEO DE LA CARIDAD, 25
ALMERIA	ALMERIA	047002470	CENTRO DE ENSEÑANZAS INTEGRADAS	CTRA. DE NIJAR, KM.7

CÁDIZ

SANLUCAR DE BARRAMEDA	SANLUCAR DE BARRAMEDA	110055730	JESÚS MAESTRO	QUINTA DE LA PAZ, S/N
TARIFA	TARIFA	110059980	GUZMÁN EL BUENO	HUERTA DEL REY, S/N
OLVERA	OLVERA	110079340	NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS	RAMON Y CAJAL, 1
PUERTO REAL	PUERTO REAL	117002020	VIRGEN DEL CARMEN	PASEO MARIA AUXILIADORA, S/N
LOS BARRIOS	LOS BARRIOS	11000915	SAN ISIDRO LABRADOR	AVDA. JUAN RODRIGUEZ, S/N
SAN ROQUE	SAN ROQUE	117002140	SAN ROQUE (HOSTELERÍA)	CTRA. SAN ROQUE A LA LINEA, S/N

CÓRDOBA

BAENA	BAENA	140004580	ASCENSIÓN DEL PRADO	MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS, 5
CARDEÑA	CARDEÑA	140010010	M. CAREAGA Y C. DE MORA	DOCTOR FLEMING, 1
CORDOBA	CORDOBA	140030090	LA ADUANA	AVD. DEL MEDITERRANEO S/N
LUCENA	LUCENA	140046090	MIGUEL ALVAREZ SOTOMAYOR	CTRA. NACIONAL KM.331 (CORDOBA-MALAGA)
PEÑARROYA	PEÑARROYA	140055110	FRAY ALBINO	PZA. SANTA BARBARA 14
POZOBLANCO	POZOBLANCO	140056990	JUAN XXIII	DOCTOR ANTONIO CABRERA, 40
PRIEGO DE CORDOBA	PRIEGO DE CORDOBA	140059510	VIRGEN DE LA CABEZA	PLAZA VIRGEN DE LA CABEZA, 60
PRIEGO DE CORDOBA	PRIEGO DE CORDOBA	140077630	CRISTÓBAL LUQUE ONIEVA	HAZA LUNA, S/N
CABRA	CABRA	147001710	FELIPE SOLÍS	AVDA. FUENTE DEL RIO, 13 Y 15

GRANADA

BAZA	BAZA	180010440	MAESTRO SÁNCHEZ CHANES	ESPIRITU SANTO, S/N
CANILES	CANILES	180015000	NTRA. SRA. DE LOS ANGELES	ALCALDE FELIPE, S/N
MONTEFRIO	MONTEFRIO	180065710	VIRGEN DE LOS REMEDIOS	AVDA. SOLER BANS, S/N
MOTRIL	MOTRIL	180069840	GARCÍA LORCA	PROLONG. GABRIELA MISTRAL, S/N
LOJA	LOJA	180089190	MEDINA LAUXA	PASEO LA MALAGONA, S/N
GRANADA	GRANADA	187001160	VIRGEN DE LAS NIEVES	AVDA. DE ANDALUCIA, 38
COGOLLOS VEGA	COGOLLOS VEGA	187001280	EMILIO MUÑOZ	PAGO DE COTACENA, S/N

HUELVA

VALVERDE DEL CAMINO	VALVERDE DEL CAMINO	217000710	RESIDENCIA ESCOLAR DE EE.MM.	DIPUTACION, S/N
---------------------	------------------------	-----------	---------------------------------	-----------------

JAÉN

BEAS DE SEGURA	BEAS DE SEGURA	230010190	VALPARAÍSO	PROLONG. SANTA TERESA, S/N
SANTIAGO DE LA ESPADA	SANTIAGO DE LA ESPADA	230035700	MIRASIERRA	POSTIGO, S/N
VALDEPEÑAS DE JAEN	VALDEPEÑAS DE JAEN	230043060	LOS JILGUEROS	AVDA. DE ANDALUCIA, 32
ALCALA LA REAL	ALCALA LA REAL	230050980	SIMEÓN OLIVER	CTRA. VILLALOBOS, S/N
VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	230051040	BELLAVISTA	DOCTOR BLANCO RODRIGUEZ, 59
MARMOLEJO	MARMOLEJO	237001770	VIRGEN DE LA CABEZA	CALVARIO, S/N

MÁLAGA

COÍN	COÍN	290023440	VIRGEN DE LA FUENSANTA	PICASSO, 2
CORTES DE LA FRONTERA	CORTES DE LA FRONTERA	290026050	GUZMÁN EL BUENO	PLUS ULTRA, 2
MALAGA	MALAGA	297004480	LA ROSALEDA	AVDA. LUIS BUÑUEL, 8
MALAGA	MALAGA	297004850	CENTRO DE ENSEÑANZAS INTEGRADAS	CAMINO DE ANTEQUERA - FINCA CABELLO

SEVILLA

CAZALLA DE LA SIERRA	CAZALLA DE LA SIERRA	410012640	EL CASTILLO	SAN LUIS GONZAGA, 15
CONSTANTINA	CONSTANTINA	410013310	LOS PINOS	CERRO DE LOS PINOS, S/N
FUENTES DE ANDALUCIA	FUENTES DE ANDALUCIA	410020740	SANTA ANA	FERNANDO DE LLERA Y DIAZ, 9

**RELACIÓN DE ESCUELAS HOGAR PRIVADAS CONCERTADAS.
CURSO 1996/97**

MUNICIPIO	LOCALIDAD	CÓDIGO	NOMBRE DEL CENTRO.	DOMICILIO
-----------	-----------	--------	--------------------	-----------

CÁDIZ

ALCALA DE LOS GAZULES	ALCALA DE LOS GAZULES	110000580	SAGRADA FAMILIA	PLAZA DE SAN JORGE, 2
ALCALA DE LOS GAZULES	ALCALA DE LOS GAZULES	110000610	JESÚS, MARÍA Y JOSÉ	ANGEL DE VIERA, 1
CHICLANA	CAMPANO	110020920	SAN JUAN BOSCO	CAMPANO
JEREZ DE LA FRONTERA	JEREZ DE LA FRONTERA	110033080	SAN JUAN BOSCO	CABEZAS, 3
SAN JOSE DEL VALLE	SAN JOSE DEL VALLE	110035390	SAN RAFAEL	PASEO DE SAN JUAN BOSCO, S/N
SAN JOSE DEL VALLE	SAN JOSE DEL VALLE	110035760	SAN VICENTE	PASEO DE SAN JUAN BOSCO, S/N

CÓRDOBA

PEDRO ABAD	PEDRO ABAD	140054070	NTRA. SRA. DEL PILAR	SANTA RAFAELA MARIA, 9
RUTE	RUTE	140064480	JUAN DE DIOS JIMÉNEZ	NTRA. SRA. DE LA CABEZA, 12
VILLAFRANCA	VILLAFRANCA	140066800	NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS	ALCOLEA, 69
VILLANUEVA DE CORDOBA	VILLANUEVA DE CORDOBA	140067340	MARÍA JESÚS HERRUZO	REAL, 30

GRANADA

ALBUÑOL	ALBUÑOL	180001670	CRISTO REY	MAURA, 22
CAJAR	CAJAR	180014080	REINA ISABEL	REAL, 14
GRANADA	GRANADA	180039100	ANDRÉS MANJÓN	MOLINOS, 63
GRANADA	GRANADA	180039580	DIVINA INFANTITA	CUESTA DE SANTA INES, 5
GRANADA	GRANADA	180039950	LA INMACULADA	PLACETA DE LA CONCEPCION, 2
GRANADA	GRANADA	180040210	CIUDAD DE LOS NIÑOS	CTRA. DE MALAGA, S/N
GRANADA	GRANADA	180040330	MADRE TERESA	SAN JUAN DE LOS REYES, 8
GUADIX	GUADIX	180047710	DIVINA INFANTITA	SANTA MARIA, 5
CASTELL DE FERRO	CASTELL DE FERRO	180049510	STELLA MARIS	CTRA. DE ALMERIA
HUETOR-TAJAR	HUETOR-TAJAR	180052440	PÍO XII - CRISTO REY	PIO XII, 42
ORGIVA	ORGIVA	180073200	FERNANDO CASTELLÓN	AVDA. LORA TAMAYO, 25
SANTA FE	SANTA FE	180082210	PÉREZ DEL PULGAR	ARRECIFE, 8
UGIJAR	UGIJAR	180084520	SAGRADO CORAZÓN	GLORIA, 20

HUELVA

CORTE- CONCEPCIÓN	210009910	SAGRADO CORAZÓN	CORTE-CONCEPCIÓN	MADRE CREUZ, 18
----------------------	-----------	-----------------	------------------	-----------------

JAÉN

ALCALA LA REAL	ALCALA LA REAL	230000910	SAFA	AVDA. DE EUROPA, S/N
ALCALA LA REAL	ALCALA LA REAL	230001210	CRISTO REY	ARCIPRESTE ROBLES, 8
ÚBEDA	ÚBEDA	230042030	VIRGEN DE GUADALUPE	AVDA. DE CRISTO REY, 25
VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	230053350	CRISTO REY	FUENSANTA, 14
ANDUJAR	ANDUJAR	230053590	MADRE DEL DIVINO PASTOR	MARIA ANA MOGAS, 28

MÁLAGA

ANTEQUERA	ANTEQUERA	290010420	SAGRADO CORAZÓN	CTRA. DE CAMPILLOS, S/N
ANTEQUERA	ANTEQUERA	290011210	NTRA. SRA. DEL LORETO	MUÑOZ HERRERA, 24
MALAGA	MALAGA	290062100	VIRGEN MILAGROSA	ARROYO DE JABONEROS, S/N
RINCON DE LA VICTORIA	TORRE DE BENAGALBON	290076270	LA MARINA	SECTOR DE LA MARINA, S/N
RONDA	RONDA	290079860	SAN FRANCISCO DE RONDA	SAN FRANCISCO, S/N
PERIANA	PERIANA	290103900	SAN VICENTE DE PAUL (LA MARINA)	PERIANA
RONDA	RONDA	290104070	SAGRADO CORAZÓN (EL CASTILLO)	DUQUESA DE PARCENT



JUNTA DE ANDALUCIA
Consejería de Educación y Ciencia
Dirección General de Formación Profesional
y Solidaridad en la Educación

ANEXO II
EDUCACION OBLIGATORIA: NUEVA ADJUDICACIÓN
SOLICITUD DE PLAZAS PARA RESIDENCIAS ESCOLARES
Y ESCUELAS HOGAR: CURSO 97 / 98

HOMBRE [] MUJER [] A cumplimentar por la Administración -> Nº de REGISTRO [][][][][][]-[][]

1. DATOS PERSONALES DEL ALUMNO / DE LA ALUMNA

Form fields for personal data: Primer Apellido, Segundo Apellido, Nombre, D N I, Fecha de nacimiento (Día, Mes, Año), Domicilio familiar, Localidad, Municipio, Código Postal, Provincia, Prefijo/Teléfono.

2. DATOS FAMILIARES

Form fields for family data: Primer Apellido, Segundo Apellido, Nombre, D. N. I., Padre/Madre/Tutor/a, Nº de hijos que dependen del cabeza de familia, Nº de miembros que dependen de la Unidad Familiar, Nº de hijos inermos en Residencia Escolar o Escuela Hogar en el Curso 96/97, Nombre de la Residencia o Escuela Hogar.

3. DATOS ACADEMICOS

Form fields for academic data: 1. Estudios y Curso que está realizando en el Curso escolar 96/97 (Centro, Localidad, Código, Provincia); 2. Estudios y Curso para los que solicita en el Curso Académico 1.997/98 (NIVEL: PRIMARIA, 8º E.G.B., E.S.O., CURSO); 3. Residencias Escolares o Escuelas Hogar donde solicita plaza (1º, 2º, 3º with Códigos).

D. _____ Como padre, madre o tutor/a del alumno,
S O L I C I T A le sea adjudicada plaza de residencia para el Curso Escolar 1.997-98.

En _____ a _____ de _____ de 1997

FIRMA

EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACION Y CIENCIA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

4. MOTIVO DE LA SOLICITUD

A) Población dispersada.

Estando mi domicilio a _____ kms. del Centro Educativo más próximo que es _____
_____ de la localidad de _____

y no existiendo Transporte Escolar al mismo. (S/N)

CERTIFICADO DEL AYUNTAMIENTO:

D. _____ Secretario del Ayuntamiento de _____

Certifica que el niño/a _____ tiene su domicilio en: _____

_____ que dista _____ kms. del Centro Educativo más cercano, que es del Ayuntamiento

de _____ según las comprobaciones efectuadas por este Ayuntamiento, y que los medios

de comunicación de la zona no permiten el acceso diario a ningún Centro Educativo, ni existe Transporte Escolar.

KMS.

En _____ a _____ de _____ de 1.997

Vº Bº EL ALCALDE PRESIDENTE

EL SECRETARIO

B) Hijos de emigrantes y temporeros agrícolas

Pais de emigración

Hijo de emigrante económico (Deberá incluir Certificación de Institución Pública): _____ (S/N)

Hijo de temporero agrícola.

5. DATOS ECONOMICOS

5.1.- ¿Tuvo obligación de realizar Declaración de la Renta del Año 1.995 (presentada en 1.996) por alcanzar los ingresos mínimos exigidos?

Se adjunta Certificación de la Delegación de Hacienda..... (S/N) (S/N)

5.2.- DECLARACION DE LA RENTA DE 1.995 (presentada en 1.996):

Se adjunta Declaración..... (S/N) (S/N)

Ingresos Brutos.....

Ingresos Netos.....



RESGUARDO DE SOLICITUD DE PLAZA DE RESIDENCIAS ESCOLARES: CURSO 97-98

NOMBRE DEL ALUMNO: _____

DOMICILIO FAMILIAR..... _____

LOCALIDAD..... _____ PROVINCIA: _____

ESTUDIOS Y CURSO PARA LOS QUE SOLICITA PLAZA: _____

DOCUMENTACION QUE PRESENTA: _____

(Para el interesado)



JUNTA DE ANDALUCIA
Consejería de Educación y Ciencia
Dirección General de Formación Profesional
y Solidaridad en la Educación

ANEXO II: RENOVACION
EDUCACION OBLIGATORIA Y POSTOBLIGATORIA
SOLICITUD DE PLAZAS PARA RESIDENCIAS ESCOLARES
Y ESCUELAS HOGAR: CURSO 97 / 98

HOMBRE [] MUJER [] A cumplimentar por la Administración -> Nº de REGISTRO [][][][][][]-[]

1. DATOS PERSONALES DEL ALUMNO / DE LA ALUMNA

Form fields for personal data: Primer Apellido, Segundo Apellido, Nombre, D N I, Fecha de nacimiento (Día, Mes, Año), Domicilio familiar, Localidad, Municipio, Código Postal, Provincia, Prefijo/Teléfono.

2. DATOS FAMILIARES

Form fields for family data: Padre/Madre/Tutor/a, Nº de hijos que dependen del cabeza de familia, Nº de miembros que dependen de la Unidad Familiar, Nº de hijos internos en Residencia Escolar o Escuela Hogar en el Curso 96/97, Nombre de la Residencia o Escuela Hogar.

3: DATOS ACADEMICOS

Form fields for academic data: 1. Estudios y Curso que está realizando en el Curso escolar 96/97; 2. Estudios y Curso para los que solicita en el Curso Académico 1.997/98; 3. Residencias Escolares o Escuelas Hogar donde solicita plaza.

D. _____ como padre, madre o tutor/a del alumno,
S O L I C I T A le sea renovada la plaza de residencia para el Curso Escolar 1.997-98.

Vº Bº El Director/a de la Residencia En _____ a _____ de _____ de 1.997

FIRMA

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 1 de marzo de 1997, por la que se nombra a don Bernardo Bueno Beltrán miembro del Consejo Social de la Universidad de Sevilla.

De conformidad con lo establecido en el art. 17, ap. e), de la Ley del Parlamento de Andalucía 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, y en virtud de las atribuciones conferidas en el art. 18.1 de la misma, esta Consejería ha dispuesto:

Art. 1.º Nombrar a don Bernardo Bueno Beltrán miembro del Consejo Social de la Universidad de Sevilla, en representación de los intereses sociales, designado por la Federación de las Cajas de Ahorros de Andalucía.

Art. 2.º De conformidad con lo dispuesto en el art. 15 de la Ley del Parlamento de Andalucía 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, la duración de este su segundo mandato será hasta el 18 de octubre del año 2000.

Sevilla, 1 de marzo de 1997

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 1 de marzo de 1997, por la que se nombra a don Javier González de Lara y Sarria miembro del Consejo Social de la Universidad de Málaga.

De conformidad con lo establecido en el art. 17, ap. c), de la Ley del Parlamento de Andalucía 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, y en virtud de las atribuciones conferidas en el art. 18.1 de la misma, esta Consejería ha dispuesto:

Art. 1.º Nombrar a don Javier González de Lara y Sarria miembro del Consejo Social de la Universidad de Málaga, en representación de los intereses sociales, designado por la Confederación de Empresarios de Málaga.

Art. 2.º De conformidad con lo dispuesto en el art. 15 de la Ley del Parlamento de Andalucía 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, la duración de este su segundo mandato será hasta el 16 de febrero del año 2001.

Sevilla, 1 de marzo de 1997

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 1 de marzo de 1997, por la que se nombra a don Eduardo Villaseca Molina como Secretario del Consejo Social de la Universidad de Córdoba.

Habiendo sido designado por el Presidente del Consejo Social de la Universidad de Córdoba, de acuerdo

con lo establecido en el artículo 18.2 de la Ley del Parlamento de Andalucía 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario,

DISPONGO

Artículo único. Se nombra a don Eduardo Villaseca Molina Secretario del Consejo Social de la Universidad de Córdoba.

Sevilla, 1 de marzo de 1997

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 1 de abril de 1997, por la que se reconoce la condición de Catedrático a don Manuel Rodríguez de Almansa Granados.

Por Orden de 18 de diciembre de 1996, se acordó dar cumplimiento a la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 774/94, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En la parte dispositiva de la sentencia se ordena que se proceda de acuerdo con el Anexo III de la Orden de 27 de diciembre de 1991, en su punto 3.2, a puntuar los méritos contenidos en el Fundamento Tercero de la Sentencia.

En cumplimiento de lo ordenado se procedió a convocar a la comisión nombrada por Orden de 15 de julio de 1993, para la valoración de los méritos de los aspirantes para la adquisición de la condición de Catedrático de la especialidad de Dibujo para la valoración de los méritos artísticos alegados por don Manuel Rodríguez de Almansa Granados, de acuerdo con lo establecido en el apartado 3.2 del Anexo III de la Orden de 27 de diciembre de 1991.

Reunida la comisión y valorados los méritos artísticos aportados por el interesado, le fue otorgada una puntuación de 0,25 puntos por el apartado 3.2 del baremo que figura como Anexo III de la Orden anteriormente citada.

Considerando la puntuación otorgada por la comisión en el citado apartado, la puntuación total obtenida por don Manuel Rodríguez de Almansa Granados es de 10,25 puntos.

Como consecuencia de lo anterior, esta Consejería ha dispuesto:

Primero. Reconocer a don Manuel Rodríguez de Almansa Granados la condición de Catedrático en la especialidad de Dibujo, con la siguiente puntuación: Apdo. 1: 6; Apdo. 2: 0; Apdo. 3: 0,25; Apdo. 4: 4; Total: 10,25 puntos.

Segundo. 1. Reconocer a don Manuel Rodríguez de Almansa Granados el complemento de destino de nivel 26 y el complemento específico que le corresponda en función del puesto de trabajo que efectivamente desempeñe.

2. Don Manuel Rodríguez de Almansa Granados conservará su destino actual y le corresponderán las condiciones económicas reguladas en el punto anterior y las

administrativas que en la normativa vigente se establezcan al efecto.

Tercero. Los efectos administrativos se retrotraerán a la fecha de entrada en vigor de la Orden de 7 de febrero de 1994, siendo los económicos de la fecha de la presente Orden.

Se autoriza a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos a dictar las normas necesarias para el cumplimiento de lo previsto en la presente Orden.

Sevilla, 1 de abril de 1997

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 18 de noviembre de 1996, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, por la que se hacen públicos los Resúmenes del movimiento y situación de la Tesorería y de las operaciones de Ejecución del Presupuesto, correspondientes al tercer trimestre de 1996.

Con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 93 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a continuación se publican los resúmenes y movimientos de la Tesorería y de las operaciones de Ejecución del Presupuesto, correspondientes al tercer trimestre de 1996.

Sevilla, 18 de noviembre de 1996.- El Interventor General, Eduardo León Lázaro.

JUNTA DE ANDALUCIA
INTERVENCIÓN GENERAL
EJERCICIO: 1996

RESUME DEL ESTADO DE LIQUIDADACION PRESUPUESTAL DE INGRESOS POR CAPS
AL MES DE SEPTIEMBRE

CAPITULO	PREVISION INICIAL TOTAL MODIFICAC.	PREVISION DEFINIT	DERECHOS CONTRAID DERECHOS ANULADOS DERCH.RECOND.NETO	RECAUDACION NETA	DERCH.PDTE.S.COBR
1 IMPUESTOS DIRECTOS	25.550.179.000 0	25.550.179.000	14.473.788.184 906.496.211 13.567.291.973	7.421.593.198	6.145.698.775
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	81.762.813.000 0	81.762.813.000	53.187.317.992 788.980.198 52.398.337.794	46.328.591.972	6.069.745.822
3 TASAS, PRECIOS PUBL. Y OTROS I	54.283.200.000 0	54.283.200.000	35.407.111.800 1.194.727.767 34.212.384.033	30.442.094.226	3.770.289.807
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.536.194.076.000 8.156.507.231	1.544.350.583.231	1.129.858.705.453 12.166.716.536 1.117.691.988.917	1.076.389.701.339	41.302.287.578
5 INGRESOS PATRIMONIALES	4.410.000.000 0	4.410.000.000	3.939.564.012 279.247.657 3.660.316.355	3.635.885.518	24.430.837
6 ENAJENACION DE INVRS. REALES	559.000.000 0	559.000.000	46.814.746 0 46.814.746	46.814.746	0
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	198.405.649.000 11.343.135.029	209.748.784.029	64.478.073.117 16.560.843.555 47.917.229.562	33.652.687.893	14.264.541.669
8 ACTIVOS FINANCIEROS	1.150.000.000 6.183.000.000	7.333.000.000	2.337.701.535 1.203.227 2.336.498.308	1.086.498.308	1.250.000.000
9 PASIVOS FINANCIEROS	120.024.000.000 0	120.024.000.000	119.361.858.943 27.827.359 119.334.031.584	1.610.031.584	117.724.000.000
TOTAL GENERAL	2.022.338.917.000 25.682.642.260	2.048.021.559.260	1.423.090.935.782 31.926.042.510 1.391.164.893.272	1.200.613.898.784	190.550.994.488

JUNTA DE ANDALUCIA
 INTERVENCION GENERAL
 EJERCICIO: 1996

CUENTA DE TESORERIA. RESUMEN DEL PERIODO DEL 01-01-96 AL 30-09-96
 SISTEMA INTEGRADO JUPITER
 ACUMULADO PARA TODAS LAS CAJAS PAGADORAS SOLICITADAS

I) RESUMEN GENERAL DE SITUACION

CONCEPTO -----	IMPORTE -----	CONCEPTO -----	IMPORTE -----
DEBE -----		HABER -----	
INGRESOS PRESUPUESTARIOS EJERCICIO CORRIENTE	1.200.613.898.784	PAGOS PRESUPUESTARIOS EJERCICIO CORRIENTE	1.094.568.990.796
CAPITULO I IMPUESTOS DIRECTOS	7.421.593.198	CAPITULO I GASTOS DE PERSONAL	281.969.209.577
CAPITULO II IMPUESTOS INDIRECTOS	46.328.591.972	CAPITULO II GAST. EN BIENES CORRIEN.Y SERV	17.785.794.865
CAPITULO III TASAS, PRECIOS PUBL. Y OTROS I	30.442.094.226	CAPITULO III GASTOS FINANCIEROS	44.973.974.493
CAPITULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.076.389.701.339	CAPITULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	644.625.048.590
CAPITULO V INGRESOS PATRIMONIALES	3.635.885.518	CAPITULO V FONDOS DE AMORTIZACION	0
CAPITULO VI ENAJENACION DE INVERS. REALES	46.814.746	CAPITULO VI INVERSIONES REALES	30.690.938.847
CAPITULO VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	33.652.687.893	CAPITULO VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	39.326.077.408
CAPITULO VIII ACTIVOS FINANCIEROS	1.086.498.308	CAPITULO VIII ACTIVOS FINANCIEROS	929.240.965
CAPITULO IX PASIVOS FINANCIEROS	1.610.031.584	CAPITULO IX PASIVOS FINANCIEROS	34.268.706.051
EJERCICIOS ANTERIORES	147.494.245.284	EJERCICIOS ANTERIORES	298.079.931.127
CAPITULO I IMPUESTOS DIRECTOS	2.713.596.205	CAPITULO I GASTOS DE PERSONAL	13.889.535.743
CAPITULO II IMPUESTOS INDIRECTOS	2.186.883.390	CAPITULO II GAST. EN BIENES CORRIEN.Y SERV	10.711.951.899
CAPITULO III TASAS, PRECIOS PUBL. Y OTROS I	1.312.978.497	CAPITULO III GASTOS FINANCIEROS	3.304.792.273
CAPITULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.478.864.040	CAPITULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	120.807.515.662
CAPITULO V INGRESOS PATRIMONIALES	822.580	CAPITULO V FONDOS DE AMORTIZACION	0
CAPITULO VI ENAJENACION DE INVERS. REALES	0	CAPITULO VI INVERSIONES REALES	64.543.753.793
CAPITULO VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	35.278.293.905	CAPITULO VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	84.290.070.756
CAPITULO VIII ACTIVOS FINANCIEROS	153.796.667	CAPITULO VIII ACTIVOS FINANCIEROS	273.275.120
CAPITULO IX PASIVOS FINANCIEROS	97.369.010.000	CAPITULO IX PASIVOS FINANCIEROS	259.035.881
INGRESOS OPERACIONES EXTRAPRES.	1.919.303.539.287	PAGOS OPERACIONES EXTRAPRESU.	1.869.392.439.574
TIPO AGR. 1 ACREEDORA	1.421.316.546.315	TIPO AGR. 1 ACREEDORA	1.383.418.831.115
TIPO AGR. 2 DEUDORA	272.287.750.441	TIPO AGR. 2 DEUDORA	275.214.514.919
TIPO AGR. 3 GIROS Y REMESAS ACREEDORA	186.675.311.685	TIPO AGR. 3 GIROS Y REMESAS ACREEDORA	0
TIPO AGR. 4 VALORES	39.023.930.846	TIPO AGR. 4 VALORES	44.083.781.855
TIPO AGR. 6 GIROS Y REMESAS DEUDORA	0	TIPO AGR. 6 GIROS Y REMESAS DEUDORA	186.675.311.685
MOV. DE FONDOS ENTRE CUENTAS FINANCIERAS	7.580.346.337.299	MOV. DE FONDOS ENTRE CUENTAS FINANCIERAS	7.580.346.337.299
SALDO INICIAL CUENTAS FINANCIERAS	193.647.054.016	SALDO FINAL CUENTAS FINANCIERAS	179.017.375.874
TOTAL DEBE	11.041.405.074.670	TOTAL HABER	11.041.405.074.670
DETALLE SALDO INICIAL CTAS .FINANC.		DETALLE SALDO FINAL CTAS. FINANC.	
-En Banco	15.701.774.002	- En Banco	5.979.940.419
-En Valores	177.945.280.014	- En Valores	173.037.435.455

Art. 93. a) de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía

EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES

SECCIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CREDITOS						EJECUCION		
	CREDITO INICIAL	11 CTO. EXTR. Y SUPPL. CTO.	12 AMPLIACIONES DE CREDITO	13 INCORPORACIONES DE CTO.	14 + 15 GENERACIONES DE CREDITO	TRANSF. RENCIAS	CREDITO DEFINITIVO	DISPOSICIONES (Gasto Contratado)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
01 PRESIDENCIA	19.905.132.000	0	0	0	0	8.189.873	19.913.321.873	12.998.257.945	12.402.190.905
02 PARLAMENTO DE ANDALUCIA	3.668.676.000	0	0	0	0	0	3.668.676.000	2.504.160.547	3.668.676.000
03 DEUDA PUBLICA	129.999.985.000	0	0	0	0	0	129.999.985.000	127.183.440.250	79.468.868.337
04 CAMARA DE CUENTAS	816.032.000	0	0	0	6.094.386	0	822.126.386	572.726.500	572.726.500
05 CONSEJO CONSULTIVO	181.641.000	0	0	0	0	260.220	181.901.220	100.182.264	100.182.264
10 C. DE GOBERNACION	29.830.422.000	0	0	35.742.457	0	28.103.760	29.894.268.217	21.935.262.335	14.523.914.263
11. C. DE ECONOMIA Y HACIENDA	14.846.713.000	0	0	326.656.375	0	34.140.864	15.209.710.239	10.123.716.320	6.043.993.687
12 C. DE RELAC. CON EL PARLAMENTO	120.640.000	0	0	0	0	312.264	120.952.264	19.300.051	19.300.051
13 C. DE TRABAJO E INDUSTRIA	187.273.723.000	0	0	8.708.147.252	2.751.937.204	48.116.611	198.782.924.067	119.552.959.752	89.130.091.635
14. C. DE TURISMO Y DEPORTES	16.249.390.000	0	0	695.749.834	22.000.000	1.000.000	16.906.136.634	10.566.491.067	6.968.773.853
15 C. DE OBRAS PUBLICAS Y TRPTE.	121.927.230.000	0	0	24.147.568.692	1.320.210.581	42.645.644	147.437.854.917	112.851.415.099	54.188.715.316
16 C. DE AGRICULTURA Y PESCA	72.251.148.000	0	0	2.489.801.946	10.814.418.384	93.865.722	85.649.224.052	48.704.846.810	28.720.481.967
17 C. DE SALUD	673.053.086.000	0	0	27.757.233	215.880.015	45.304.302	673.342.127.550	503.908.125.827	498.195.289.954
18 C. DE EDUCACION Y CIENCIA	487.663.505.000	0	0	4.243.359.696	0	63.588.656	491.970.453.354	379.638.782.127	343.722.974.494
19 C. DE CULTURA	21.756.071.000	0	0	87.958.064	0	2.463.929	21.846.492.993	16.774.981.590	10.986.312.935
20 C. DE MEDIO AMBIENTE	37.378.068.000	0	0	5.874.811.839	2.367.894.618	287.514.000	46.008.508.457	25.067.570.152	24.458.674.096
31 GASTOS DIVERSAS CONSEJERIAS	10.090.088.000	0	0	0	0	-655.495.847	9.433.592.153	6.416.800.629	1.988.504.479
32 A CORPORAC. LOCALES POR P.I.E.	195.307.347.000	0	0	0	0	0	203.481.354.072	150.330.471.953	150.330.471.953
TOTAL	2.022.338.917.000	0	0	46.679.852.188	25.682.642.260	0	2.094.701.411.448	1.549.049.271.018	1.325.325.426.936

EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CREDITOS						EJECUCION		
	CREDITO INICIAL	11 CTO. EXTR. Y SUPPL. CTO.	12 AMPLIACIONES DE CREDITO	13 INCORPORACIONES DE CTO.	14 + 15 GENERACIONES DE CREDITO	TRANSF. RENCIAS	CREDITO DEFINITIVO	DISPOSICIONES (Gasto Contratado)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
I GASTOS DE PERSONAL	413.458.873.000	0	0	280.000	0	-343.419.643	413.115.733.357	284.778.484.007	294.578.616.884
II GTOS. DE BIENES CTES. Y SERVICIOS	44.880.336.000	0	0	455.671.167	9.181.586	-66.502.722	45.278.696.031	29.560.885.423	21.289.082.496
III GASTOS FINANCIEROS	77.454.446.000	0	0	0	0	4.000.000	77.458.445.000	74.486.057.653	45.300.738.254
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.086.796.365.000	0	0	1.232.005.212	8.147.315.645	262.991.853	1.098.398.680.710	825.580.000.660	790.110.703.199
V AMORTIZACIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0
VI INVERSIONES REALES	122.919.748.000	0	0	25.960.895.026	1.146.225.754	-137.386.156	149.889.482.624	117.034.334.968	51.868.188.235
VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	219.420.457.000	0	0	19.031.000.763	16.379.909.275	280.316.666	255.091.683.726	152.861.325.859	96.320.656.106
VIII ACTIVOS FINANCIEROS	4.148.493.000	0	0	0	0	0	4.148.493.000	1.895.539.948	1.545.347.586
IX PASIVOS FINANCIEROS	53.320.197.000	0	0	0	0	0	53.320.197.000	52.842.662.302	34.302.114.175
TOTAL	2.022.338.917.000	0	0	46.679.852.188	25.682.642.260	0	2.094.701.411.448	1.549.049.271.018	1.325.325.426.936

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 3 de abril de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 486/1989, interpuesto por Construcciones y Contratas, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 25 de marzo de 1991, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 486/1989, promovido por Construcciones y Contratas, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Carlos Alameda Ureña en nombre de «Construcciones y Contratas, S.A.» contra la resolución de 16.12.88, de la Consejería de Trabajo y Fomento de la Junta de Andalucía, que impone sanción de 2.000.000 ptas., debe anular y anula las citadas resolución y sanción por no resultar ajustadas a Derecho. Sin que haya lugar a expresa imposición de costas.

Sevilla, 3 de abril de 1997.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 3 de abril de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 366/1994, interpuesto por Hipercor, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 27 de marzo de 1996, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 366/1994, promovido por Hipercor, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Desestimar el recurso interpuesto por la representación procesal de Hipercor, S.A., contra los actos administrativos referidos en el Primer Fundamento de esta sentencia. Sin costas.

Sevilla, 3 de abril de 1997.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 3 de abril de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1434/1994, interpuesto por Complejo Agrícola, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 29 de marzo de 1996, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm.

1434/1994, promovido por Complejo Agrícola, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que estimando el recurso contencioso-administrativo núm. 1434/94, interpuesto por el Procurador don Laureano Leiva Montoto, en nombre y representación de la entidad Complejo Agrícola, S.A. declaramos la nulidad, por no ajustarse a Derecho, del acuerdo impugnado precitado en el fundamento jurídico primero de esta sentencia y dejamos sin efecto la sanción en el mismo contenida. Sin costas.

Sevilla, 3 de abril de 1997.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 3 de abril de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 2663/1994, interpuesto por Simago, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 17 de enero de 1997, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2663/1994, promovido por Simago, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Con estimación del recurso contencioso-administrativo interpuesto por la entidad Simago, S.A. contra la referida resolución de la Junta de Andalucía, debemos anularla y la anulamos dada su inadecuación al Orden jurídico. No ha lugar a pronunciamiento sobre las costas.

Sevilla, 3 de abril de 1997.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 8 de abril de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1259/1993, interpuesto por Forjan Andalucía, SL.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 10 de enero de 1997, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1259/1993, promovido por Forjan Andalucía, S.L., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Desestimar el recurso interpuesto por la representación procesal de Forjan Andalucía, S.L., contra los actos administrativos referidos en el Primer Fundamento de esta sentencia, al hallarse los mismos ajustados a derecho. Sin costas.

Sevilla, 8 de abril de 1997.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 8 de abril de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 337/1994, interpuesto por Hermanos Muñoz Torrado, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 10 de febrero de 1997, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 337/1994, promovido por Hermanos Muñoz Torrado, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la entidad Hermanos Muñoz Torrado contra las resoluciones que recoge el primero de los antecedentes de hecho de esta sentencia, las que consideramos ajustadas al ordenamiento jurídico. Sin costas.

Sevilla, 8 de abril de 1997.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 10 de marzo de 1997, por la que se concede la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento para una unidad de Educación Especial al centro Privado de Educación Especial Santa Teresa de Jesús de Granada.

Examinado el expediente incoado a instancia de don Félix Ladrón de Guevara Mellado, en su calidad de Director del Centro Docente Privado de Educación Especial «Santa Teresa de Jesús», con domicilio en C/ Santa Adela, núm. 45, Bda. Zaidín de Granada, en solicitud de ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento para 1 unidad de Educación Especial.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Granada.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de dicha Delegación Provincial, así como del Servicio de Supervisión y Normalización de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar de la Consejería de Educación y Ciencia.

Resultando que el Centro con código 18003983 tiene autorización definitiva para 11 unidades de Educación Básica Especial para 130 puestos escolares por Orden de 15 de junio de 1977 y concertadas 5 unidades de Educación Básica Especial y 6 unidades de Formación Profesional por Orden de 28 de mayo de 1993.

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, aparece que la titularidad del Centro la ostenta la «Asociación de Protectores de Subnormales de Granada».

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE del 4 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación Gene-

ral del Sistema Educativo (BOE del 4 de octubre); la Orden de 26 de marzo de 1981, por la que se aprueban los programas de necesidades para la redacción de los proyectos de construcción y adaptación de Centros de Educación Especial (BOE del 6 de abril); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no universitarias (BOE del 26 de junio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA del 20 de junio).

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Conceder la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento para 1 unidad de Educación Básica Especial para 8 puestos escolares al Centro Docente Privado «Santa Teresa de Jesús», quedando con la configuración definitiva que a continuación se especifica:

Denominación genérica: Centro de Educación Especial.

Denominación específica: Santa Teresa de Jesús.

Código del Centro: 18003983.

Domicilio: Santa Adela, núm. 45, Bda. Zaidín.

Localidad: Granada.

Municipio: Granada.

Provincia: Granada.

Titular: Asociación de Protectores de Subnormales de Granada.

Composición resultante: 12 unidades de Educación Básica Especial para 138 puestos escolares.

Sin que esta autorización presuponga otorgamiento de Concierto Educativo, que deberá solicitarse en expediente aparte, según lo establecido en el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre (BOE del 27 de diciembre).

Segundo. La titularidad del Centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Granada la relación del profesorado del Centro, con indicación de su titulación respectiva.

Tercero. Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería de Educación y Ciencia, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 10 de marzo de 1997

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 10 de marzo de 1997, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al Centro privado María Madre de la Iglesia de Sevilla.

Visto el expediente instruido a instancia de doña Alicia García Yagüe, como representante de la Congregación de Misioneras Hijas del Corazón de Jesús, titular del Centro docente privado «María Madre de la Iglesia», sito en Sevilla,

calle Bami, núm. 18, solicitando autorización definitiva para la apertura y funcionamiento de dicho centro con 4 unidades de Educación Secundaria Obligatoria, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que el Centro privado «María Madre de la Iglesia», de Sevilla tiene autorización definitiva para dos centros, uno de Educación Preescolar de 1 unidad y 40 puestos escolares y otro de Educación General Básica de 8 unidades y una capacidad de 320 puestos escolares.

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Sevilla, como se contempla en el art. 9, punto 2.º, del Decreto 109/92, de 9 de junio.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Autorizar, de acuerdo con el artículo 9 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, la apertura y funcionamiento del Centro Educación Secundaria «María Madre de la Iglesia» de Sevilla y, como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva de los centros que se describen a continuación:

A) Denominación genérica: Centro de Educación Primaria.

Denominación específica: «María Madre de la Iglesia».

Titular: Congregación de Misioneras Hijas del Corazón de Jesús.

Domicilio: Calle Bami, núm. 18.

Localidad: Sevilla.

Municipio: Sevilla.

Provincia: Sevilla.

Código del Centro: 41009147.

Enseñanzas a impartir: Educación Primaria.

Capacidad: 6 unidades y 150 puestos escolares.

B) Denominación genérica: Centro de Educación Secundaria.

Denominación específica: «María Madre de la Iglesia».

Titular: Congregación de Misioneras Hijas del Corazón de Jesús.

Domicilio: Calle Bami, núm. 18.

Localidad: Sevilla.

Municipio: Sevilla.

Provincia: Sevilla.

Código del Centro: 41009147.

Enseñanzas que se autorizan: Educación Secundaria Obligatoria.

Capacidad: 4 unidades y 120 puestos escolares.

Segundo. Transitoriamente, y hasta que no se implanten las enseñanzas definitivas, de acuerdo con el calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, los centros mencionados podrán impartir las siguientes enseñanzas:

- El centro de Educación Preescolar «María Madre de la Iglesia» de Sevilla podrá funcionar con 1 unidad y 40 puestos escolares, hasta finalizar el curso escolar 1999/2000, que cesará definitivamente la impartición de las referidas enseñanzas de acuerdo con lo establecido en el artículo 13, punto 2, de la Orden de 31 de enero de 1992, por la implantación gradual del segundo ciclo de la Educación Infantil en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Educación Primaria/Educación General Básica, que progresivamente irá reduciendo y adaptando. Los cursos 1.º al 6.º de Educación Primaria implantarán el número máximo de 25 puestos escolares por unidad escolar de acuerdo con el calendario de aplicación antes citado.

Tercero. Aunque al Centro le es de aplicación lo establecido en la Disposición Transitoria Tercera.2 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, y en el artículo 54 del Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, modificado y completado por el Real Decreto 1487/1994, de 1 de julio, la presente autorización no supone otorgamiento del concierto educativo para Educación Secundaria, que deberá solicitarse de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre (BOE del 27).

Cuarto. La presente autorización surtirá efecto conforme a lo establecido en el artículo 10 del Decreto 109/92, de 20 de junio, y el centro irá implantando progresivamente las enseñanzas autorizadas, de acuerdo con el calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Quinto. Antes del inicio de las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Sevilla, previo informe del Servicio de Inspección de Educación, aprobará expresamente la relación de personal que impartirá docencia en el centro.

Sexto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Séptimo. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 10 de marzo de 1997

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 14 de marzo de 1997, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al Centro privado Santo Angel de la Guarda de Huelva.

Visto el expediente instruido a instancia de doña María Esperanza Franco Blasco, como representante de la Congregación de Hermanas del Angel de la Guarda, titular del Centro docente privado «Santo Angel de la Guarda», sito en Huelva, con domicilio en las calles Puerto, núm. 6, y Avenida de Manuel Siurot, núm. 8, solicitando autorización definitiva para la apertura y funcionamiento de dicho Centro con 8 unidades de Educación Secundaria Obligatoria, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que la titularidad tiene autorización definitiva para tres centros con el Código núm. 21001651, uno de Educación Preescolar de 4 unidades y 160 puestos

escolares y otro de Educación General Básica de 17 unidades y 680 puestos escolares situados en dos edificios uno en calle Puerto, núm. 18, y otro en Avenida de Manuel Siurot, núm. 8, y un centro de Bachillerato Unificado y Polivalente en Avenida de Manuel Siurot, núm. 8, con 6 unidades y 240 puestos escolares.

Resultando que en el expediente de autorización del centro de Educación Secundaria se proyecta en Avenida de Manuel Siurot, núm. 8, y los centros de Educación Infantil y Educación Primaria se mantienen en el edificio de calle Puerto, núm. 18.

Resultando que de acuerdo con la Resolución de fecha uno de febrero de 1996, en el proyecto de aprobación de un Centro para impartir Educación Secundaria Obligatoria, el centro de Educación Infantil y el centro de Educación Primaria, ambos con sus enseñanzas completas, se ubican en calle Puerto, núm. 18, y el centro de Educación Secundaria se ubica en Avenida de Manuel Siurot, núm. 8, es necesario establecer un nuevo Código para el Centro de Educación Secundaria ubicado en un edificio independiente.

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Huelva, como se contempla en el art. 9, punto 2.º, del Decreto 109/92, de 9 de junio.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Autorizar, de acuerdo con el artículo 9 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, la apertura y funcionamiento del Centro de Educación Secundaria «Santo Angel de la Guarda» de Huelva y, como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva de los centros que se describen a continuación:

A) Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.

Denominación específica: «Santo Angel de la Guarda».

Titular: Congregación de Hermanas del Angel de la Guarda.

Domicilio: Calle Puerto, núm. 18.

Localidad: Huelva.

Municipio: Huelva.

Provincia: Huelva.

Código del Centro: 21001651.

Enseñanzas a impartir: Educación Infantil Segundo Ciclo.

Capacidad: 6 unidades y 150 puestos escolares.

B) Denominación genérica: Centro de Educación Primaria.

Denominación específica: «Santo Angel de la Guarda».

Titular: Congregación de Hermanas del Angel de la Guarda.

Domicilio: Calle Puerto, núm. 18.

Localidad: Huelva.

Municipio: Huelva.

Provincia: Huelva.

Código del Centro: 21001651.

Enseñanzas a impartir: Educación Primaria.

Capacidad: 12 unidades y 300 puestos escolares.

C) Denominación genérica: Centro de Educación Secundaria.

Denominación específica: «Santo Angel de la Guarda».

Titular: Congregación de Hermanas del Angel de la Guarda.

Domicilio: Avenida de Manuel Siurot, núm. 8.

Localidad: Huelva.

Municipio: Huelva.

Provincia: Huelva.

Código del Centro: 21700484.

Enseñanzas que se autorizan: Educación Secundaria Obligatoria.

Capacidad: 8 unidades y 216 puestos escolares.

Segundo. Transitoriamente, y hasta que no se implanten las enseñanzas definitivas, de acuerdo con el calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, los centros mencionados podrán impartir las siguientes enseñanzas:

- El centro de Educación Infantil «Santo Angel de la Guarda» de Huelva podrá funcionar con 6 unidades y 210 puestos escolares, hasta finalizar el curso escolar 1999/2000, impartiendo Educación Preescolar. A partir del curso académico 2000/2001, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13, punto 2, de la Orden 31 de enero de 1992, por la que se regula la implantación gradual del segundo ciclo de la Educación Infantil en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, impartirá Educación Infantil con la capacidad reflejada en la presente Orden.

- Educación Primaria/Educación General Básica, que progresivamente irá reduciendo y adaptando. Los cursos 1.º al 6.º de Educación Primaria implantarán el número máximo de 25 puestos escolares por unidad escolar de acuerdo con el calendario de aplicación antes citado.

- Bachillerato Unificado y Polivalente que progresivamente irá reduciendo hasta la extinción de estas enseñanzas de acuerdo con el Real Decreto 1487/1994, de 1 de julio, citado.

Tercero. Aunque al Centro le es de aplicación lo establecido en la Disposición Transitoria Tercera.2 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, y en el artículo 54 del Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, modificado y completado por el Real Decreto 1487/1994, de 1 de julio, la presente autorización no supone otorgamiento del concierto educativo para Educación Secundaria Obligatoria, que deberá solicitarse de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre (BOE del 27).

Cuarto. La presente autorización surtirá efecto conforme a lo establecido en el artículo 10 del Decreto 109/92, de 20 de junio, y el centro irá implantando progresivamente las enseñanzas autorizadas, de acuerdo con el calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Quinto. Antes del inicio de las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Huelva, previo informe del Servicio de Inspección de Educación, aprobará expresamente la relación de personal que impartirá docencia en el centro.

Sexto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Séptimo. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería, conforme a lo establecido

en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 14 de marzo de 1997

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 4 de abril de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla se ha interpuesto por don José Antonio Román Marcos recurso contencioso-administrativo núm. 2841/96, Sección 1.º, contra la denegación presunta por silencio administrativo de la reclamación formulada con fecha 25 de junio de 1996 contra la Resolución de 10 de junio de 1996, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, por la que se convocaba la cobertura de plazas vacantes en los Conservatorios Superiores de Música, pertenecientes al Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala, asistidos por Abogado y representados por Procurador en el plazo de nueve días.

Sevilla, 4 de abril de 1997.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

RESOLUCION de 4 de abril de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla se ha interpuesto por doña Concepción Vega Domínguez recurso contencioso-administrativo núm. 2614/96, Sección 1.º, contra la Resolución de 22.5.96 de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se dictan normas que regularan la cobertura de posibles vacantes o sustituciones mediante nombramiento interino durante el curso 96/97 en centros públicos de enseñanzas medias, enseñanza secundaria y enseñanzas de régimen especial, dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala, asistidos por Abogado y representados por Procurador en el plazo de nueve días.

Sevilla, 4 de abril de 1997.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 23 de enero de 1997, de la Dirección General de Juventud y Voluntariado, mediante la que se hacen públicas las subvenciones a asociaciones juveniles de carácter regional concedidas al amparo de la Orden que se cita.

La Orden de 5 de junio de 1996 (BOJA núm. 82, de 18 de julio), por la que se regulan y convocan las ayudas públicas en materia de juventud para el año 1996, establece, en el Capítulo V, el régimen de ayudas para el fomento y la promoción de Entidades Juveniles.

De conformidad con la normativa citada, las Asociaciones Juveniles con ámbito de actuación en más de una provincia en nuestra Comunidad Autónoma han formulado a la Dirección General de Juventud y Voluntariado solicitudes de subvención a sus programas de actividades, adquisición de equipamiento y material inventariable, gastos de mantenimiento y funcionamiento, así como para prestación de servicios y gestión de programas en colaboración con dicha Dirección General para el año 1996.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, así como del artículo 15 de la citada Orden, he resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la misma, según finalidad e importe indicados, y con cargo a la aplicación presupuestaria 01.19.00.01.00.485.01.22D.0, la cual figura como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 23 de enero de 1997.- El Director General, Federico Pérez Peralta.

A N E X O

Beneficiario: Movimiento Scout Católico.
Importe: 4.782.000 ptas.
Objeto: Programa de Actividades.

Beneficiario: Departamento Juventud U.S.O.
Importe: 1.635.000 ptas.
Objeto: Inserción Laboral de los/as Jóvenes.

Beneficiario: Jóvenes por el Socialismo.
Importe: 1.155.000 ptas.
Objeto: Campaña contra el racismo y la intolerancia. Campaña contra la droga. Campaña de solidaridad con los países subdesarrollados. Jóvenes ante el mercado laboral.

Beneficiario: Departamento de Juventud de UGT.
Importe: 2.600.000 ptas.
Objeto: I Jornadas Empleo y Universidad. VI Escuelas de Primavera. Gastos de mantenimiento.

Beneficiario: Nuevas Generaciones de Andalucía.
Importe: 1.640.000 ptas.
Objeto: Defensa activa del Medio Ambiente.

Beneficiario: Mujeres Jóvenes de Andalucía «Soridad».
Importe: 675.000 ptas.
Objeto: Prevención de embarazos no deseados, enfermedades de transmisión sexual y SIDA.

Beneficiario: Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad de Andalucía.
Importe: 2.600.000 ptas.
Objeto: Programa sensibilización sobre Educación para el desarrollo. Gastos de mantenimiento.

Beneficiario: Juventud Obrera Cristiana (JOC-E).
Importe: 4.290.000 ptas.

Objeto: Campaña «Hay algo que hacen». Campamento.

Beneficiario: Federación Andaluza de Asociaciones de Sordos - Sección Juvenil.

Importe: 2.375.000 ptas.

Objeto: La juventud sorda y su accesibilidad al mundo real. Programa de Turismo Rural. Curso formación. Gastos de mantenimiento.

Beneficiario: Jóvenes de los Colectivos de Unidad de los Trabajadores.

Importe: 2.360.000 ptas.

Objeto: Educar desde y para la paz. Jornadas de animación. Trabajo de investigación. Taller de Educación socio ambiental. Seminario sobre el mercado laboral. Jornadas política municipal. Taller sobre coeducación.

Beneficiario: Asociación Andaluza de Jóvenes Literatos «Alas».

Importe: 430.000 ptas.

Objeto: Revista literaria «Alas». Libro antología «Nuevas alas 96». Libro antología «Jóvenes poetas andaluces por la libertad, contra la intolerancia, el racismo y la xenofobia».

Beneficiario: Jóvenes Vecinos de Andalucía.

Importe: 1.150.000 ptas.

Objeto: Programa de Información y búsqueda de empleo para jóvenes andaluces. Educación y orientación sobre la salud para los jóvenes.

Beneficiario: Juventudes Socialistas de Andalucía.

Importe: 1.635.000 ptas.

Objeto: Campamento Etnias Unidas.

Beneficiario: Jóvenes por la Igualdad.

Importe: 670.000 ptas.

Objeto: Campamento de Verano.

Beneficiario: Ocio y Creatividad.

Importe: 660.000 ptas.

Objeto: Jornadas de formación de monitores de tiempo libre.

Beneficiario: Scouts de Andalucía A.S.D.E.

Importe: 5.510.000 ptas.

Objeto: Programa de actividades. Gastos de mantenimiento.

Beneficiario: Cruz Roja de la Juventud.

Importe: 4.534.000 ptas.

Objeto: Programa actividades.

Beneficiario: Juventud Obrera Cristiana de Andalucía (JOC-A).

Importe: 4.525.000 ptas.

Objeto: Programa de Actividades. Gastos de mantenimiento.

Beneficiario: Movimiento Jóvenes de Acción Católica.

Importe: 1.875.000 ptas.

Objeto: Animación sociocultural en las Cuevas (Granada). Campaña de educación juvenil en el tiempo libre. Campamento Linarejos'96. Programa «Iniciación».

Beneficiario: Araña. Tejido de Asociaciones por el Empleo Juvenil.

Importe: 3.560.000 ptas.

Objeto: Programa Interlaboral. Gastos de mantenimiento.

Beneficiario: A.I.E.S.E.C.

Importe: 670.000 ptas.

Objeto: Punto de encuentro Universidad-Empresa.

Beneficiario: Sección Juvenil Misioneros de la Esperanza.

Importe: 1.150.000 ptas.

Objeto: Actividades sociales. Campamentos de verano. Campos de trabajo.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 4 de abril de 1997, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se clasifica como de Asistencia Social la Fundación Paz y Solidaridad Andalucía, instituida en Sevilla, se aprueban sus Estatutos y la composición de su Patronato.

Examinado el procedimiento instruido sobre clasificación como Benéfico particular de la «Fundación Paz y Solidaridad Andalucía» instituida en Sevilla, se han apreciado los siguientes

HECHOS

Primero. Que mediante escrito formulado, con fecha 7.7.95, por el Presidente del Patronato de la citada Fundación don Juan José García Vera, se solicita de este Protectorado la clasificación de la «Fundación Paz y Solidaridad Andalucía» como benéfico particular.

Segundo. Que se aporta al procedimiento instruido copia de la Escritura de Constitución de la Fundación otorgada con fecha 10.4.95 ante el Notario de Sevilla don Antonio Jaén Bonilla, bajo el núm. 1.092 de su protocolo, incorporándose en dicha Escritura los Estatutos por los que se ha de regular la Fundación, constanding además en el expediente copia de la Escritura de modificación de los citados Estatutos adaptándolos a la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, así como de cese y nombramiento de cargos, otorgada en Sevilla con fecha 11.03.97, ante el Notario don Matías Valdecantos García y bajo el núm. 619 de su protocolo.

Tercero. Que los fines de la Fundación quedan determinados en el artículo 8 de los Estatutos siendo los siguientes:

«De forma preferente:

1. Fomentar la Paz y Solidaridad en todo el mundo.
2. Financiar y promover actividades de cooperación internacional con el objeto de favorecer el progreso social, cultural, económico y científico-técnico de los países en vías de desarrollo a través de las actividades promovidas en concierto con las fuerzas sociales de aquellos países.
3. Interesar en el desarrollo de estos provechos asistenciales a los trabajadores andaluces.
4. Ayudar al estudio e investigación para fomentar la cooperación internacional.

Además son fines de la Fundación:

- Favorecer los vínculos de amistad y solidaridad entre los pueblos y el progreso de los valores humanos y de la Paz.
- Elaborar y suministrar información sobre cualquier tema que pueda favorecer la Paz y Solidaridad Internacional.

- Fomentar el estudio y la investigación en el ámbito de las Ciencias económicas y sociales para una mayor cooperación Internacional.

- Contribuir a la creación de relaciones sólidas entre las organizaciones españolas y andaluzas y las de los países en vías de desarrollo y, en particular, entre las organizaciones sindicales.

- Hacer realidad la solidaridad de los trabajadores andaluces y poner su experiencia profesional al servicio del desarrollo del mundo.

- Prestar asistencia social, económica y cultural a los afiliados, refugiados e inmigrantes residentes en Andalucía, así como a los emigrantes andaluces en el extranjero.

- Cualesquiera otros fines que el Patronato considere de interés para el desarrollo de la paz, la solidaridad y el bienestar de los pueblos».

Cuarto. Que el Patronato de la Fundación está compuesto inicialmente por los siguientes miembros, con aceptación de sus cargos:

Presidente: Don Juan José García Vera.

Director: Don Francisco Cordero López.

Secretario: Don Jaime Montes Muñoz.

Tesorero: Don Francisco Carbonero Contador.

Vocales: Don Francisco Rodríguez Martínez, don José Conde Villanuevas, doña María Luisa Madrera Pareja y don Marcos González Sedano.

Quinto. Que se han cumplido los trámites previstos para los expedientes de clasificación, habiéndose sometido a informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, el cual lo emite indicando diversas observaciones referentes a la dotación fundacional y al sometimiento y adaptación de los Estatutos a la Ley 30/1994, de 24 de noviembre.

Sexto. Que la dotación de la Fundación está constituida por una dotación inicial de doscientas mil pesetas (200.000 ptas.), acreditándose la realidad de dicha aportación ante el Notario don Antonio Jaén Bonilla, mediante certificación expedida por la entidad «El Monte, Caja de Huelva y Sevilla», según Escritura de constitución otorgada ante el referido Notario el día 10.4.95 y por sucesivas aportaciones hasta cubrir el millón de pesetas (1.000.000 ptas.) que la entidad Fundadora se compromete a realizar ante el Protectorado, según Escritura de protocolización de acuerdos otorgada en Sevilla el día 11.3.1997 ante el Notario don Matías Valdecantos García y bajo el núm. 619 de su protocolo.

Séptimo. Todo lo relativo al gobierno y gestión de la Fundación queda recogido en los Estatutos por los que se rige, constando expresamente el carácter gratuito de los cargos del Patronato y estando dicho órgano de gobierno obligado a la rendición de cuentas y presentación de presupuestos al Protectorado.

Octavo. Que en la Escritura de modificación de Estatutos otorgada el día 11.3.1997, ante el Notario don Matías Valdecantos García, constan los nombramientos de nuevos miembros del Patronato de la Fundación, siendo los mismos doña Rosario Sánchez García, doña M.ª de los Angeles Hernández Calvo, don Antonio Andrades Romero, don Marcos González Sedano, don Francisco Antonio Jiménez Gálvez, don José Manuel Silva Puertas, doña Dolores Sanisidro Pose, doña Rosa María Berges Acedo, doña M.ª Angustias Bonilla Sánchez, don Juan Pérez López y don Manuel Blanco Verde, designándose de entre ellos los siguientes cargos:

- Presidente: Don Antonio Andrades Romero.

- Director: Don José Manuel Silva Puertas.

- Secretario: Don Marcos González Sedano.

- Vocales: Doña Dolores Sanisidro Pose y doña M.ª del Mar Sánchez Fernández.

- Tesorero: Don Francisco Carbonero Cantador.

Todos los miembros del Patronato aceptan sus cargos de acuerdo con el artículo 13.3 de la Ley 30/1994, de 24 de noviembre.

Vistos la Constitución española, la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, el Real Decreto e Instrucción de Beneficiencia de 14.3.1899 y demás de general y particular aplicación los Hechos expuestos merecen la siguiente

VALORACION JURIDICA

Primera. La Constitución española recoge en el Título I, Capítulo II, artículo 34, el Derecho de Fundación para fines de interés general.

Segunda. El artículo 1.º de la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General, establece que son Fundaciones las organizaciones constituidas sin ánimo de lucro que, por voluntad de sus creadores, tienen afectado de modo duradero su patrimonio a la realización de fines de interés general.

Tercera. Que la Fundación persigue fines de interés general de Asistencia Social beneficiando colectividades genéricas de personas, conforme al artículo 2 de la citada Ley 30/1994, de 24 de noviembre.

Cuarta. Que la dotación de la Fundación descrita en el Hecho Sexto de la presente Resolución se estima inicialmente adecuada para el cumplimiento de fines.

Quinta. Que la documentación aportada reúne los requisitos exigidos en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 30/1994, de 24 de noviembre.

Sexta. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se ha llevado a cabo, por la Gerencia Provincial del IASS de Sevilla, el trámite de información pública, sin que durante el período de audiencia se haya presentado alegación alguna.

Séptima. Que se ha cumplido con los trámites necesarios para la instrucción del expediente siendo sometido a informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, el cual lo emitió indicando diversas observaciones referidas a la dotación fundacional y a la modificación de Estatutos para adaptarlos a la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, que se llevaron a cabo debidamente según Escritura pública de fecha 11.3.1997 otorgada ante el Notario don Matías Valdecantos García y bajo el núm. 619 de su protocolo.

Octava. Que en análoga interpretación de lo establecido en la Disposición Transitoria 4.ª de la Ley 30/1994, procede mantener el sistema vigente hasta la fecha sobre declaración del carácter benéfico-particular de la Fundación a través de la correspondiente clasificación administrativa, cuyo procedimiento ha de estimarse vigente y aplicable, de acuerdo con la Disposición Derogatoria Unica de la Ley 30/1994, sin perjuicio del pleno sometimiento de la Fundación al régimen previsto en la Disposición Transitoria 2.ª de la mencionada Ley.

Esta Dirección Gerencia, de acuerdo con todo lo anterior, en el ejercicio de la competencia que le atribuye la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, el Real Decreto e Instrucción de Beneficiencia de 14.3.1899 y el Decreto 252/1988, de 12 de julio, de organización del IASS.

RESUELVE

Primero. Clasificar como de Asistencia-Social a la «Fundación Paz y Solidaridad Andalucía», instituida en Sevilla.

Segundo. Aprobar los Estatutos de la Fundación incorporados a la Escritura de Constitución otorgada el día 10.4.1995 ante Notario de Sevilla don Antonio Jaén Bonilla bajo el número 1.092 de su protocolo, con las modificaciones llevadas a cabo en Escritura pública otorgada en Sevilla el día 11.3.1997 ante el Notario don Matías Valdecantos García, bajo el núm. 619.

Tercero. Confirmar a las personas relacionadas en el Hecho Octavo de esta Resolución como miembros actuales del Patronato de la Fundación.

Cuarto. La presente clasificación produce los efectos previstos en la Disposición Transitoria 4.ª de la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, hasta tanto no entre en funcionamiento el Registro de Fundaciones previsto en el artículo 36 del mencionado texto legal.

Quinto. Que de la presente Resolución se den los traslados reglamentarios.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a partir de su publicación, recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Asuntos Sociales, según faculta el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado en Sevilla, 4 de abril de 1997.- La Directora Gerente, Prudencia Rebollo Arroyo.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 5 de diciembre de 1996, de la Universidad de Córdoba, por la que se adjudica una beca de Formación de Personal Investigador, convocatoria 1996.

Vista la propuesta presentada por la Comisión de Investigación de la Universidad de Córdoba, según establece la norma 6.4 de la Resolución de 1 de marzo de 1996, por la que se convocan becas de Formación de Personal Investigador, la Junta de Gobierno de esta Universidad ha dispuesto:

Primero. A la vista de la renuncia presentada por doña Clara Inés López Rodríguez, a la que se concedió una beca predoctoral de la Universidad de Córdoba, Macroárea Humanidades, se acuerda nombrar a la primera suplente, doña Rosa Almansa Pérez, con DNI 30.797.895. La beca tendrá efectos de 1.1.97 a 30.10.97.

Segundo. La dotación de esta beca comprende:

- Una asignación mensual bruta de 103.000 ptas.
- Seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica. Este último es extensible a cónyuge e hijos de beneficiarios, siempre que no posean cobertura de la Seguridad Social.

Esta beca será incompatible con la percepción de cualquier otra retribución, beca o ayuda de características similares.

Córdoba, 5 de diciembre de 1996.- El Rector, Amador Jover Moyano.

CORRECCION de errores a la Resolución de 30 de octubre de 1996, de la Universidad de Córdoba, por la que se otorgan becas de Formación de Personal Investigador. (BOJA núm. 1, de 2.1.97).

En el apartado a) del punto segundo, donde dice: Una asignación mensual de 102.000 ptas., debe decir: Una asignación mensual de 103.000 ptas.

Córdoba, 12 de febrero de 1997

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

EDICTO.

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Sr. Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha dos de abril de mil novecientos noventa y siete, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance núm. A57/97, del Ramo de Haciendas Locales, provincia de Málaga, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo del presunto descubierto producido en los fondos del Ayuntamiento de Pizarra (Málaga) por valor de tres millones quinientas treinta y cuatro mil seiscientos treinta y dos (3.534.632) pesetas como consecuencia de las irregularidades detectadas al realizarse la liquidación de

cuentas subsiguiente al cese del que fuera recaudador municipal hasta el 12 de febrero de 1990; lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

En Madrid, a dos de abril de mil novecientos noventa y siete.- El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández. Firmado y rubricado.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. SESENTA Y DOS DE MADRID

EDICTO. (PP. 1193/97).

Núm.: 467/93. Procedimiento: Menor Cuantía. De DAF Compañía de Leasing, S.A. Procurador Sr. Fco. Javier Soto Fernández. Contra Construcciones Seaca, Sociedad Cooperativa Andaluza.

EDICTO

Doña Concepción Riaño Valentín, Secretaria Judicial del de Primera Instancia Número sesenta y dos de los de Madrid, por el presente hace saber:

Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de menor cuantía seguidos al número 467/93 a instancia del Procurador Sr. Soto Fernández en nombre y representación de DAF Compañía de Leasing, S.A., contra Construcciones Seaca, Sociedad Cooperativa Andaluza, sobre reclamación de cantidad de 1.297.139 ptas. de principal, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado emplazar por medio del presente al demandado Construcciones Seaca, Sociedad Cooperativa Andaluza, cuyo último domicilio conocido fue en Edif. Henares -Polígono Aeropuerto- Sevilla, para que en el término de diez días se persone en los autos en legal forma, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía procesal, dándose por precluido el trámite de contestación a la demanda y siguiendo el pleito su curso.

En su virtud y para que sirva de Emplazamiento al demandado Construcciones Seaca, Sociedad Cooperativa Andaluza, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, once de marzo de mil novecientos noventa y siete.- El/La Secretario.

JUZGADO DE LO PENAL NUM. UNO DE SEVILLA

EDICTO.

Don Francisco J. Jiménez Velasco, Magistrado del Juzgado de lo Penal número uno de esta capital.

Hago saber: Que por providencia dictada en esta fecha, en la Ejecutiva núm. 298/95-03, seguida contra Manuel Fuentes Vera y Juan Guerrero Montes por delito de lesiones y una falta de lesiones, he acordado sacar a venta en pública y primera subasta por término de veinte días, y con arreglo al tipo de tasación de 4.600.000 pesetas, la finca embargada, que al final se describe, y que no se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad, según consta en la pieza de responsabilidad civil del penado Manuel Fuentes Vera y es propiedad del mismo y de su esposa, doña Clara Sánchez Pérez, en régimen de gananciales, para responder del importe de la indemnización de un millón de pesetas más los intereses legales

de dicha cantidad, así como del importe de la tasación de costas en caso de impago.

La primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día veintiocho de mayo de 1997 a las 11 horas.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la segunda, por igual término y con rebaja del 25% del tipo de tasación, el día veinticinco de junio de 1997 a las 11 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para el supuesto que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, el día veintitrés de julio de 1997 a las 11 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores, además de acreditar la personalidad, depositar en el Banco Bilbao Vizcaya, Sucursal de Juzgados Central núm. 5566, c/c 4015 000 78 0298 95 el 20% como mínimo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidas, y para tomar parte, en su caso, en la segunda y tercera subastas los licitadores deberán consignar el 20% del tipo que sirve de base para la segunda convocatoria.

Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para cada subasta y que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, y que pueden hacerse hasta la fecha señalada para la celebración posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del referido 20% según resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviese que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entendería señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Que la presente publicación sirve de notificación a las partes para el supuesto que no fuere posible la notificación personal a las mismas.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Finca urbana: Vivienda propiedad del acusado Manuel Fuentes Vera, sita en C/ Armiño, núm. 20, de la Barriada de Valdezorras de esta ciudad.

Dado en Sevilla, a veintiuno de marzo de mil novecientos noventa y siete.- La Secretaria, El Magistrado-Juez.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 11 de abril de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1233/97).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las

Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario San Cecilio de Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Servicios Generales. Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: SUC-HU 60/97.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de impresos de papelería y material de oficina.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Almacén General del Hospital.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: Treinta y dos millones doscientas cuarenta mil ciento setenta pesetas (32.240.170 ptas.).

5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase el punto 1.b). Servicio de Contratación Administrativa de Suministros.

b) Domicilio: Avda. Dr. Oloriz, 16 (Pabellón de Servicios, 1.ª planta).

c) Localidad y código postal: Granada, 18012.

d) Teléfono: 95/820.68.61.

e) Telefax: 95/828.70.97.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase el punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.c) y 18.a) de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias de la Dirección de Servicios Generales, sita en la 1.ª planta del Pabellón de Servicios, a las 14,00 horas del decimoquinto día hábil, contado a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 11 de abril de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 11 de abril de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1234/97).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decre-

to 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario San Cecilio de Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Servicios Generales. Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: SUC-HU 86/97.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material de pinturas.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Almacén General del Hospital.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: Ocho millones ochocientos dieciocho mil cuatrocientas veinticinco pesetas (8.818.425 ptas.).

5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase el punto 1.b). Servicio de Contratación Administrativa de Suministros.

b) Domicilio: Avda. Dr. Oloriz, 16 (Pabellón de Servicios, 1.ª planta).

c) Localidad y código postal: Granada, 18012.

d) Teléfono: 95/820.68.61.

e) Telefax: 95/828.70.97.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase el punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.c) y 18.a) de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias de la Dirección de Servicios Generales, sita en la 1.ª planta del Pabellón de Servicios, a las 13,00 horas del decimoquinto día hábil, contado a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

10. Otras informaciones: Las muestras se entregarán en el Almacén General del Hospital.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 11 de abril de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 11 de abril de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1235/97).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario San Cecilio de Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Servicios Generales. Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: SUC-HU 83/97.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de ropa y vestuario.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Almacén General del Hospital.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: Treinta y seis millones ochocientos cuarenta y ocho mil doscientas ochenta pesetas (36.848.280 ptas.).

5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase el punto 1.b). Servicio de Contratación Administrativa de Suministros.

b) Domicilio: Avda. Dr. Oloriz, 16 (Pabellón de Servicios, 1.ª planta).

c) Localidad y código postal: Granada, 18012.

d) Teléfono: 95/820.68.61.

e) Telefax: 95/828.70.97.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase el punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.c) y 18.a) de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias de la Dirección de Servicios Generales, sita en la 1.ª planta del Pabellón de Servicios, a las 14,00 horas del decimoquinto día hábil, contado a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

10. Otras informaciones: Las muestras se entregarán en el Almacén General del Hospital.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 11 de abril de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 11 de abril de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1236/97).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Valle de los Pedroches. Pozoblanco. Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Suministros y Contratos.

c) Número de expediente: C.P. 37/97.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material específico de esterilización.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: Dos millones setecientos treinta y cuatro mil cuatrocientas treinta y seis pesetas (2.734.436 ptas.).

5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase el punto 1.b). Departamento Suministros y Contratos Hospital Valle de los Pedroches.

b) Domicilio: C/ Juan Rey Calero, s/n.

c) Localidad y código postal: Córdoba 14400.

e) Teléfono: 95/710.15.00.

e) Telefax: 95/710.26.49.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase el punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista. La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital Valle de los Pedroches.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del propio Hospital, y se anunciará en el Tablón de Anuncios del citado Hospital, al menos, con 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 11 de abril de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 11 de abril de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1237/97).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Atención Primaria Costa del Sol. Mijas-Costa. Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración Distrito.

c) Número de expediente: 1997/037446.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material sanitario.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: 6 lotes.

d) Lugar de entrega: Almacenes Distrito.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: Veinticuatro millones doscientas cinco mil quinientas pesetas (24.205.500 ptas.).

5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase el punto 1.b). Administración.

b) Domicilio: C/ La Unión, s/n. Las Lagunas.

c) Localidad y código postal: Mijas-Costa (Málaga) 29650.

e) Teléfono: 95/246.38.93.

e) Telefax: 95/246.88.95.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase el punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista. La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportado la documentación prevista en el artículo 16, apartados a) y c), de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Distrito.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del propio Distrito, a las 11,00 horas del decimoprimer día natural, contado a partir del siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas. Si éste fuera festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 11 de abril de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 11 de abril de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1238/97).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Atención Primaria Costa del Sol. Mijas-Costa. Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración Distrito.

c) Número de expediente: 1997/039134.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de medicamentos y material sanitario.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: 2 lotes.

d) Lugar de entrega: Almacenes Distrito.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: Trece millones seiscientas cuarenta mil ciento veinte pesetas (13.640.120 ptas.).

5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase el punto 1.b). Administración.

b) Domicilio: C/ La Unión, s/n Las Lagunas.

c) Localidad y código postal: Mijas-Costa (Málaga), 29650.

d) Teléfono: 95/246.38.93.

e) Telefax: 95/246.88.95.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase el punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en el artículo 16, apartados a) y c), de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Distrito.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del propio Distrito, a las 11,00 horas del decimoprimer día natural, contado a partir del siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas. Si éste fuera festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 11 de abril de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 14 de abril de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1239/97).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración.

c) Número de expediente: 9H/97.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de apósitos hidrocoloides, vendas elásticas y papel para camilla, secamanos e higiénico.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Almacén del Distrito, sito en C/ Rascón, 41. Huelva.

3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Veintidós millones setecientos cincuenta y ocho mil doscientas cuarenta pesetas (22.758.240 ptas.).

5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase el punto 1.b). Distrito Sanitario Huelva.

b) Domicilio: Avda. Hispanoamérica, s/n, Edificio Casa del Mar.

c) Localidad y código postal: 21001, Huelva.

d) Teléfono: 95/928.41.47.

e) Telefax: 95/928.41.98.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase el punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista.

La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.a) y 18.a) de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Distrito.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del Distrito a las 10,00 horas del décimo día natural, contado a partir del siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas. Si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil. En el caso de que la apertura de ofertas de este concurso coincidiera con la de algún otro convocado por este mismo organismo, procederá un cambio en la fecha y hora, que se anunciará con 48 horas de antelación a través del Tablón de Anuncios.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 14 de abril de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 15 de abril de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1240/97).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Infanta Margarita. Cabra. Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación Administrativa de Suministros.

c) Número de expediente: C.P. 33/97.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro material de oficina y modelaje.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Dos lotes.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: Seis millones setecientos ochenta y seis mil quinientas pesetas (6.786.500 ptas.).

5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase el punto 1.b). Servicio de Contratación Administrativa de Suministros del Hospital Infanta Margarita.

b) Domicilio: Avda. de Góngora, s/n.

c) Localidad y código postal: Córdoba, 14940.

d) Teléfono: 95/752.10.00.

e) Telefax: 95/759.41.67.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase el punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16, apartados b) y c), y 18, apartado e), de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,30 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital Infanta Margarita.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del propio Hospital, a las 12,30 horas del décimo día natural, contado a partir del siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas. Si éste fuera festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 15 de abril de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 15 de abril de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1241/97).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Infanta Margarita. Cabra. Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación Administrativa de Suministros.

c) Número de expediente: C.P. 34/97.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro material de limpieza.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Tres lotes.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: Siete millones ciento cuarenta mil doscientas cuarenta y dos pesetas (7.140.242 ptas.).

5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase el punto 1.b). Servicio de Contratación Administrativa de Suministros del Hospital Infanta Margarita.

b) Domicilio: Avda. de Góngora, s/n.

c) Localidad y código postal: Córdoba, 14940.

d) Teléfono: 95/752.10.00.

e) Telefax: 95/759.41.67.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase el punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16, apartados b) y c), y 18, apartado e), de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,30 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital Infanta Margarita.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del propio Hospital, a las 12,30 horas del décimo día natural, contado a partir del siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas. Si éste fuera festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 15 de abril de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 15 de abril de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1242/97).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Infanta Margarita. Cabra. Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación Administrativa de Suministros.

c) Número de expediente: C.P. 35/97.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de suturas manuales y mecánicas para varios servicios de Quirófano.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Ocho lotes.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: Veinte millones cuatrocientas ochenta y siete mil seiscientos cincuenta y siete pesetas (20.487.657 ptas.).

5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase el punto 1.b). Servicio de Contratación Administrativa de Suministros del Hospital Infanta Margarita.

b) Domicilio: Avda. de Góngora, s/n.

c) Localidad y código postal: Córdoba, 14940.

d) Teléfono: 95/752.10.00.

e) Telefax: 95/759.41.67.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase el punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16, apartados b) y c), y 18, apartado e), de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,30 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital Infanta Margarita.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del propio Hospital, a las 12,30 horas del décimo día natural, contado a partir del siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas. Si éste fuera festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 15 de abril de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 15 de abril de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1243/97).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud,

he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Regional de Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: HR 97011.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de antisueños.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Almacén Central del Hospital.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Cinco millones novecientos setenta y siete mil ochocientos sesenta pesetas (5.977.860 ptas.).

5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase el punto 1.b).

b) Domicilio: Avda. Carlos Haya, s/n.

c) Localidad y código postal: 29010, Málaga.

d) Teléfono: 95/230.19.35.

e) Telefax: 95/230.84.58.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase el punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista.

La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16, apartado c), y 18, apartado a), de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas, situada en la 4.ª planta del Pabellón de Gobierno del Hospital, y se anunciará con, al menos, 72 horas de antelación en el Tablón de Anuncios de la 2.ª planta del Pabellón de Gobierno del citado Centro.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 15 de abril de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 15 de abril de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1244/97).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Regional de Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: HR 97012.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro cánulas y tubos endotraqueal.
 - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
 - c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
 - d) Lugar de entrega: Almacén Central del Hospital.
 - e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.
3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Veinticuatro millones doscientas treinta y cuatro mil veinticuatro pesetas (24.234.024 ptas.).
5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase el punto 1.b).
 - b) Domicilio: Avda. Carlos Haya, s/n.
 - c) Localidad y código postal: 29010, Málaga.
 - d) Teléfono: 95/230.19.35.
 - e) Telefax: 95/230.84.58.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase el punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista.

La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16, apartado c), y 18, apartado a), de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
 - e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.
 - f)
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas, situada en la 4.ª planta del Pabellón de Gobierno del Hospital, y se anunciará con, al menos, 72 horas de antelación en el Tablón de Anuncios de la 2.ª planta del Pabellón de Gobierno del citado Centro.
10. Otras informaciones.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 15 de abril de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 15 de abril de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1245/97).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Regional de Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: HR 97013.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro camisetas pediátricas U.S.U.
 - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
 - c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
 - d) Lugar de entrega: Almacén Central del Hospital.
 - e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.
3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Cinco millones quinientas ochenta mil pesetas (5.580.000 ptas.).
5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase el punto 1.b).
 - b) Domicilio: Avda. Carlos Haya, s/n.
 - c) Localidad y código postal: 29010, Málaga.
 - d) Teléfono: 95/230.19.35.
 - e) Telefax: 95/230.84.58.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase el punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista.

La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16, apartado c), y 18, apartado a), de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
 - e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.
 - f)
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas, situada en la 4.ª planta del Pabellón de Gobierno del Hospital, y se anunciará con, al menos, 72 horas de antelación en el Tablón de Anuncios de la 2.ª planta del Pabellón de Gobierno del citado Centro.
10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 15 de abril de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 15 de abril de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1246/97).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Comarcal de La Axarquía. Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Suministros.

c) Número de expediente: HAC AC 10/97.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de reactivos y fungibles para determinaciones analíticas de Microbiología.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Sin lotes.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Veintidós millones quinientas ochenta y tres mil cuatrocientas una pesetas (22.583.401 ptas.).

5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase el punto 1.b). Departamento de Suministros del Hospital Comarcal de La Axarquía.

b) Domicilio: Finca El Tomillar, s/n.

c) Localidad y código postal: Vélez-Málaga, 29700.

d) Teléfono: 95/254.24.91.

e) Telefax:

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase el punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista.

La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16, apartados a) y c), y 18, apartados a) y b), de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital Comarcal de La Axarquía.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la tercera planta del propio Hospital, a las 10,00 horas del día que se anunciará, en el Tablón de Anuncios del citado Centro, al menos, con 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 15 de abril de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 16 de abril de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1247/97).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar las contrataciones que se indican con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Atención Primaria de Antequera. Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración.

c) Número de expediente: 1997/047446.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza del Ambulatorio y oficinas del Distrito.

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: Veintidós millones diecinueve mil doscientas sesenta y ocho pesetas (22.019.268 ptas.).

5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase el punto 1.b). Departamento de Contabilidad.

b) Domicilio: C/ Infante Don Fernando, 45, 2.º C.

c) Localidad y código postal: Málaga, 29200.

d) Teléfono: 95/284.07.08.

e) Telefax: 95/284.08.30.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase el punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida: Grupo III, Subgrupo 6, Categoría A.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e), f)

9. Apertura de las ofertas: La apertura de proposiciones tendrá lugar en las dependencias del citado Centro, a la hora y fecha que se anunciarán en el Tablón de Anuncios del mencionado Distrito con, al menos, 48 horas de antelación.

10.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 16 de abril de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 14 de marzo de 1997, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de servicio que se cita.

Esta Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 94.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas y 169 del Reglamento General de Contratación del Estado, Decreto 3410/1975, de 25 de noviembre, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de servicio que a continuación se indica, resuelto mediante concurso público por el procedimiento abierto:

Denominación: Servicio Vigilancia Local sede Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Sevilla.

Adjudicatario: Securitas España, S.A.

Importe de la adjudicación: 9.506.316 pesetas.

Plazo de realización: 12 meses (1 de abril de 1997 al 31 de marzo de 1998).

Fecha adjudicación: 14 de marzo de 1997.

Sevilla, 14 de marzo de 1997.- El Delegado, Rafael Rodríguez Mejías.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

ANUNCIO del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, sobre licitación pública para el otorgamiento de las concesiones administrativas que se citan. (PD. 1254/97).

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma, desarrollada por el Decreto 276/87, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento para la aplicación de la citada Ley, en virtud de la Disposición Adicional Unica del Decreto 396/96, de 2 de agosto, en relación con la Resolución de 26 de marzo de 1991 del IASS, por la que se delegan competencias en las Gerencias Provinciales del IASS en materia de concesiones administrativas, se anuncia licitación pública para el otorgamiento de las concesiones de dominio público para las explotaciones de las actividades privadas de bar-cafetería y peluquería en los siguientes centros dependientes de este Organismo:

- Centro de Día de Tercera Edad de Puerto Serrano (Cádiz). Bar Cafetería.

1.º Cualquiera persona física o jurídica no incurso en alguna de las prohibiciones para contratar con la Administración, previstas en el art. 20 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, podrá participar en la licitación, presentando en el Registro de esta Gerencia Provincial, sita en la Plaza Blas Infante, núm. 16, Edificio Asdrúbal, de Cádiz, la documentación exigida en el punto 6 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares publicado en el BOJA de 5 de abril de 1991, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

2.º Los Pliegos de Condiciones y demás datos del expediente estarán a disposición de los interesados en la Gerencia Provincial del IASS de Cádiz, de 9 a 14 horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.

3.º Documentación exigida: La indicada en el punto 6 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, así como un depósito de 10.000 ptas., en concepto de garantía provisional según lo previsto en el punto 3.3 del Pliego de Condiciones Administrativas citado.

4.º Al término del vigésimo día hábil, contado desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución, se procederá a la apertura de los sobres y al estudio de la documentación aportada, por la Mesa de Adjudicación Concesional, reunida a tal efecto en la sede de la Gerencia Provincial del IASS de Cádiz. Si dicho día fuese sábado, la Mesa se reunirá el siguiente día hábil.

5.º Los gastos de inserción de este anuncio y cuantos origine la presente licitación serán por cuenta del adjudicatario.

Cádiz, 11 de abril de 1997.- El Delegado, Salvador J. Pagán Fernández.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 10 de abril de 1997, de la Universidad de Málaga, por la que se anuncia a concurso por procedimiento abierto el contrato de obra que se indica. (PP. 1220/97).

Esta Universidad ha resuelto anunciar a concurso por procedimiento abierto el contrato de obra que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Universidad de Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Vicerrectorado de Asuntos Económicos, Programación e Inversiones.
 - c) Número de expediente: 07/96.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Construcción del «Complejo de Tecnología de la Información (II Fase) en el Campus Universitario de Teatinos» de la Universidad de Málaga.
 - b) División por lotes y números:
 - c) Lugar de ejecución: Campus Universitario de Teatinos. Málaga.
 - d) Plazo de ejecución: Catorce meses (14).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.
 Importe total: 1.865.013.822 pesetas.
5. Garantías.
 Provisional: 37.300.276 pesetas.
6. Obtención de documentación e información.
 a) Entidad: Vicerrectorado de AA.EE., Programación e Inversiones.
 b) Domicilio: Plaza de El Ejido, s/n, Edificio Rectorado, 2.º Planta.
 c) Localidad y código postal: Málaga, 29013.
 d) Teléfono: 213.25.12.
 e) Telefax: 213.11.31.
 f) Fecha límite de obtención de la documentación: Hasta el día 30 de mayo de 1997.
7. Requisitos específicos del contratista.
 a) Clasificación: Grupo C, completo, categoría F.
 b) Otros requisitos: Los especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas.
 a) Fecha límite de presentación: 6 de junio de 1997.
 b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego.
 c) Lugar de presentación: Registro General de la Universidad de Málaga, Plaza de El Ejido, s/n, Edif. Rectorado, Planta Baja, 29013, Málaga.
 d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: El indicado en el Pliego.
 e) Variantes: Sin admisión de variantes.
9. Apertura de las ofertas.
 a) Entidad: Universidad de Málaga.
 b) Domicilio: Edificio Rectorado, Plaza de El Ejido, s/n.
 c) Localidad: Málaga.
 d) Fecha: 27 de junio de 1997.
 e) Hora: 12 horas.
10. Otras informaciones.
 a) Fecha de publicación de defectos observados en la documentación: El día 12 de junio de 1997 en el Tablón de Anuncios del Vicerrectorado de Asuntos Económicos, Programación e Inversiones. Edificio Rectorado.
11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.
12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 14 de abril de 1997.

Málaga, 10 de abril de 1997.- El Rector.

AYUNTAMIENTO DE ROTA (CADIZ)

ANUNCIO sobre concurso para adjudicación del servicio de limpieza, conservación y custodia del Paseo Marítimo del Rompidillo I y II Fase, y Avda. San Juan de Puerto Rico. (PP. 1186/97).

Objeto: Adjudicación del servicio de limpieza, conservación y custodia del Paseo Marítimo del Rompidillo I y II Fase, y Avda. San Juan de Puerto Rico.

Procedimiento de adjudicación: Subasta abierta.

Tipo de licitación: 500.000 ptas. IVA incluido.

Duración: Un año.

Fianzas: Provisional 40.000 ptas. Definitiva 4% del tipo de adjudicación.

Oficina donde se encuentra el expediente: Secretaría General del Ilmo. Ayuntamiento, planta 1.º, Negociado de Contratación, en horas de oficina y de lunes a viernes, donde podrán los interesados retirar el pliego de condiciones económico-administrativas.

Plazo, lugar y hora de presentación de proposiciones: Las ofertas se presentarán en el modelo establecido en el pliego de condiciones económico-administrativas, en el plazo de 26 días naturales, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOJA, en el Registro General de

este Ayuntamiento (Plaza de España, 1), de lunes a sábados en horario de 9,00 a 13,00 horas.

Apertura de plicas: A las 12,00 horas del quinto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial; en caso de coincidir en sábado o festivo, la apertura tendrá lugar el siguiente día hábil.

Observaciones: A los efectos del artículo 122 del R.D. 781/86, de 18 de abril, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días hábiles el Pliego de Condiciones que ha de regir la licitación, para oír cuantas reclamaciones se pudieran formular contra el mismo con las reservas, en su caso, que se recogen en el párrafo 2.º del citado artículo.

Rota, 11 de abril de 1997.- El Alcalde, Felipe Benítez Ruiz-Mateos.

ANUNCIO sobre subasta abierta para la concesión de uso privativo de bien de dominio público. (PP. 1187/97).

Objeto: «Concesión de uso privativo de Instalaciones Municipales destinadas a Refinero y Exhibición de Gallos de Pelea».

Procedimiento de adjudicación: Subasta abierta.

Tipo de licitación: Canon de 10.000 ptas. anuales, que podrá ser mejorada al alza por los licitadores.

Fianzas: Provisional 50.000 ptas. Definitiva 100.000 ptas.

Duración de la concesión: 5 años.

Oficina donde se encuentra el expediente: Secretaría Gral. del Ilmo. Ayuntamiento, planta 1.º, Ngdo. de Contratación, en horas de oficina y de lunes a viernes, donde podrán los interesados retirar el pliego de condiciones económico-administrativas.

Plazo, lugar y hora de presentación de proposiciones: Las ofertas se presentarán en el modelo establecido en el pliego de condiciones económico-administrativas, en el plazo de 26 días naturales, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOJA, en el Registro General de este Ayuntamiento (Plaza de España, 1), en horario de 9,00 a 14,00 horas de lunes a viernes y de 9,00 a 13,00 los sábados.

Apertura de plicas: A las 12,00 horas del quinto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial (Plaza de España, 1); en caso de coincidir en sábado o festivo, la apertura tendrá lugar el siguiente día hábil.

Observaciones: A los efectos del artículo 122 del R.D. 781/86, de 18 de abril, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días hábiles, el Pliego de Condiciones que ha de regir la licitación, para oír cuantas reclamaciones se pudieran formular contra el mismo con las reservas, en su caso, que se recogen en el párrafo 2.º del citado artículo.

Rota, 9 de abril de 1997.- El Alcalde, Felipe Benítez Ruiz-Mateos.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ANUNCIO de adjudicación de concurso público de suministro. (Expte. 186/96).

1. Entidad adjudicadora.

a) Ayuntamiento de Sevilla.

b) Servicio de Patrimonio.

c) Sección de Bienes.

d) Expte. 186/96.

2. Objeto.

a) Adquisición de material eléctrico.

b) Destino: Servicio de Edificios Municipales.

c) Fecha de publicación del anuncio de licitación:

BOJA núm. 1, de 2 de enero de 1997.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 10.230.077 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: Comisión de Gobierno de 20 de marzo de 1997.

b) Adjudicatario: El Corte Inglés, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 8.796.474 ptas.

Sevilla, 1 de abril de 1997.- El Secretario General.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL BAJO GUADALQUIVIR

RESOLUCION de 16 de abril de 1997, por la que se convoca concurso por procedimiento restringido y tramitación urgente para la adjudicación de contrato de obras. (PP. 1252/97).

Nombre y dirección del órgano de contratación: Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir. Camino de San Benito, Finca San José. Lebrija (Sevilla). C.P. 41740.

Objeto del contrato: Obras de sellado y restauración de vertederos ubicados en municipios integrantes de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir, conforme a la siguiente distribución por lotes:

Grupo I: Sanlúcar de Barrameda y Trebujena.

Grupo II: Las Cabezas de San Juan, El Cuervo y Lebrija.

Grupo III: El Coronil y Los Palacios y Villafranca.

Plazo de ejecución: Dos meses.

Presupuesto de licitación:

Grupo I: 34.280.000 pesetas.

Grupo II: 43.820.000 pesetas.

Grupo III: 26.320.000 pesetas.

Clasificación exigida: Grupo A, Subgrupo 2, Categoría e.

Modalidad de adjudicación: Concurso procedimiento restringido.

Nombre y dirección de la dependencia en que puedan examinarse los documentos pertinentes: Secretaría General de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir. Camino de San Benito. Finca San José. Lebrija (Sevilla). C.P. 41740. Teléfono 95-597.28.78. Fax 95-597.26.87.

Plazo de presentación de solicitudes de participación: Hasta las 15,00 horas del séptimo día natural a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si dicho día fuera sábado o festivo, dicho plazo se prorrogará al día siguiente hábil, a la misma hora.

Dirección a la que deben remitirse las solicitudes: Registro General de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir. Camino de San Benito. Finca San José. Lebrija (Sevilla). C.P. 41740.

Se tiene previsto formular invitaciones para presentar ofertas a un máximo de 20 empresas y un mínimo de 5.

Declaración de urgencia: El presente contrato ha sido declarado de urgencia a los efectos previstos en el artículo 72 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

El presente anuncio y demás gastos de difusión del expediente serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyo efecto se realizará el oportuno prorrateo.

Lebrija, 16 de abril de 1997.- El Presidente, José Dorado Alé.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica acta pliego de cargos del expediente sancionador que se cita. (SE/20/97 M.).

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que intentada su notificación, ésta no se ha podido practicar, se publica Acta-Pliego de Cargos que a continuación se cita, haciendo constar que para conocimiento íntegro del acto, el expediente quedará de manifiesto para el interesado en la Delegación del Gobierno de Sevilla, sita en Avda. de la Palmera, 24, significándole que conforme a lo previsto en el art. 37.1 de la Ley 2/86, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el interesado podrá contestar los cargos, aportar y proponer las pruebas que a su derecho convengan en el plazo de diez días del siguiente de esta publicación.

A la vista de los descargos formulados y documentos aportados se elevará Propuesta de Resolución al órgano competente para resolver.

Núm. de expediente: SE/20/97 M.

Persona o entidad denunciada y último domicilio: Antonio Expósito González, C/ General Ollero, Blq. 1, bajo D, de Sevilla.

Infracción: Artículos 4.1.c), 19 y 25.4 de la Ley 2/86, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y artículos 10, 21, 22, 23, 24, 26 y 43 del Decreto 491/1996, de 19 de noviembre, Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tipificación: Infracción muy grave, artículo 28.1 de la Ley 2/86, de 19 de abril, y 52.1 del Decreto 491/96, de 19 de noviembre.

Sevilla, 2 de abril de 1997.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica resolución de expediente sancionador que se cita. (SAN/ET-76/96-SE).

Examinado en esta Delegación de Gobernación el expediente sancionador de referencia seguido a Taurina del Valle, S.L., con domicilio en Sevilla, Camino del Valle, s/n, resulta lo siguiente:

ANTECEDENTES

Mediante acta de fecha 7 de agosto de 1996 formulada por la 223 Comandancia de la Guardia Civil, se denuncian los siguientes hechos:

Modificación injustificada del cartel anunciado para la Becerrada celebrada el 2 de agosto de 1996 en El Pedroso, sustituyendo al novillero don Rafael Cuesta por otro.

I

Con fecha 4 de octubre de 1996 se dictó Acuerdo de Iniciación de Expediente, nombrándose Instructor del mismo. No se han presentado alegaciones al Acuerdo de Iniciación ni a la Propuesta de Resolución

III

En el presente expediente se han seguido los trámites previstos en la legislación vigente en materia de expedientes sancionadores.

HECHOS PROBADOS

Del examen del expediente y documentación incorporada al mismo, resultan probados los hechos referidos en el antecedente primero de la presente Resolución.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I

La Comunidad Autónoma de Andalucía tiene competencias en materia de Espectáculos Públicos en virtud del artículo 13.32 del Estatuto de Autonomía aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre. La transferencia de funciones y servicios en esta materia, de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía, se realizó por Real Decreto 1677/1984, de 18 de julio y por Real Decreto 294/1984, de 20 de noviembre, se asignan a la Consejería de Gobernación dichas funciones y servicios.

II

Los hechos constituyen infracción del artículo 32.1, del Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos, tipificado como falta grave conforme al artículo 15.h) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.

Vistos: Los textos legales citados y demás normativa de general aplicación, esta Delegación de Gobernación ha resuelto sancionar a Taurina del Valle, S.L., con 75.000 ptas. de multa.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, conforme a lo estipulado en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía.

Nota: Se acompaña impreso núm. 273740 con el que podrá hacer efectivo el pago de la sanción mediante ingreso en la c/c 63/01050-54 del Banco de Andalucía, abierta a nombre de «Tesorería General de la Junta de Andalucía. Cuenta restringida para la recaudación de tasas y otros ingresos».

Sevilla, 25 de marzo de 1997.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se practican notificaciones tributarias.

Comprobación de Valor con Liquidación.

Por resultar desconocidos en los domicilios en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan a continuación el resultado del expediente de Comprobación de valor y las Liquidaciones practicadas por los Impuestos transferidos por el Estado, que se detallan.

El importe de estas Liquidaciones podrá ser ingresado bien en la Caja de esta Delegación Provincial, en metálico o por cheque debidamente conformado o bien mediante abonar en entidad colaboradora.

Los plazos para efectuar el ingreso finalizará los días 15 o 20 del mes siguiente a su publicación en el BOJA, según las mismas aparezcan entre los días 1 al 15 o 16 al último del mes, respectivamente; si fuesen festivos, se podrá practicar el ingreso en el día inmediato hábil posterior. La interposición del Recurso o Reclamación no interrumpe la obligación de ingresar, si no se acompaña la garantía correspondiente conforme a lo establecido en el art. 11 del Real Decreto 2244/79. Asimismo, en corrección del resultado del expediente de Comprobación de Valores, podrá promover la práctica de Tasación Pericial Contradictoria, que determinará la suspensión del ingreso de los plazos de Reclamación.

Liquidaciones.

Por resultar desconocidos en los domicilios en los que se han intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan las liquidaciones que han sido practicadas por los Impuestos transferidos por el Estado que se detallan, advirtiéndose que su importe deberá ser ingresado en la Caja de esta Delegación Provincial en metálico o mediante cheque conformado, asimismo por medio de abonar en Entidad colaboradora.

Los plazos para efectuar el ingreso finalizarán los días 5 o 20 del mes siguiente a su publicación en el BOJA, según las mismas aparezcan entre los días 1 al 15 o 16 al último del mes anterior respectivamente.

Si fuesen festivos, se practicarán en el día inmediato hábil posterior. El impago motivará el recargo automático de apremio del 20%.

Contra las liquidaciones se podrá interponer Recurso de Reposición ante este Organismo o Reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, dentro de los 15 días hábiles siguientes al de su publicación.

La interposición no interrumpe la obligación de ingresar si no se prestan las garantías establecidas en el art. 52 del Reglamento General de Recaudación.

Petición de datos y Resoluciones.

En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a esta publicación, deberán atender los distintos requerimientos, o darse por notificados en los acuerdos adoptados; en caso de que no fueran presentados en el término establecido en el párrafo anterior, se tramitará el expediente con los elementos que el Servicio estime necesarios, con independencia de las sanciones que resulten procedentes.

Valoraciones.

En caso de no estar conforme con el valor comprobado por los Servicios de Valoración, el interesado puede interponer Recurso de Reposición ante esta Delegación Provincial o Reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOJA.

Asimismo, contra el presente Acuerdo tiene la posibilidad de acudir a la Tasación Pericial Contradictoria, conforme al art. 52.2 de la Ley General Tributaria, en los términos contenidos en el art. 120 del R.D. 828/95, de 29 de mayo (BOE de 22 de junio de 1995), que aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

COD. LIQUIDACION:	39924 P1-	DOC. / 69/96	CABALLERO MORALES, JOSEFINA.C.	IMPORTE:	91,058
COD. LIQUIDACION:	40470 T7-	DOC. 908815/96 84/96	ORDONEZ RUIZ M CARMEN	IMPORTE:	5,275
COD. LIQUIDACION:	40819 T5-	DOC. 4561/94 219/96	GADICASA SL	IMPORTE:	133,043
COD. LIQUIDACION:	41725 T0-	DOC. 9861/95 473/96	TORMO RODRIGUEZ ANTONIO	IMPORTE:	26,074

PETICION DE DATOS Y RESOLUCIONES

COD. REQUERIMIENTO	36517	DOC. 12403/95	VENEGAS FRANCO MARIA JOSEPA
COD.	36577	DOC. 113/95	RODRIGUEZ PEREZ LUISA
COD.	37165	DOC. 11/96	LOPEZ MARTINEZ JOSE LUIS
COD.	37265	DOC. 321/94	ARAGON PEREZ, JOSE ANTONIO Y OTRO
COD.	40901	DOC. 116/96	CONDE ALVAREZ MANUEL
COD. REQUERIMIENTO	41601	DOC. 961/96	ROMERO FERNANDEZ MANUEL
			REQUERIMIENTO INTERESADO SUCESIONES

Cádiz, 9 de abril de 1997.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos o hallarse ausentes en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial de Córdoba, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se practican las mismas mediante este anuncio, comunicando a los contribuyentes los procedimientos de actuación aplicables a cada caso que se indican.

IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS

Liquidaciones.

El importe de las mismas deberá ser ingresado en la Sección de Caja de esta Delegación, en metálico o por abonar, cheque nominativo a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, o talón de cuenta bancaria o Caja de Ahorros debidamente conformados, o por giro postal tributario, teniendo en cuenta que si la publicación de estas Notificaciones-Liquidaciones aparece en el BOJA entre los días 1 al 15 de mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo. Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, dicho plazo termina el 20 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo.

El impago de la deuda tributaria en los plazos indicados motivará la incursión automática en el recargo del 20% de apremio.

Contra las Liquidaciones pueden interponer Recurso de Reposición ante esta Delegación Provincial, o Reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación en el BOJA.

Valoraciones.

Caso de no estar conforme con el valor comprobado por los Servicios de Valoración de esta Delegación, el interesado puede presentar Recurso de Reposición ante esta Delegación o Reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta notificación en el BOJA.

COMPROBACION DE VALOR

COD.	39387	DOC.	10642/95	MORA MORENO FRANCISCO DE P
COD.	40529	DOC.	2609/95	MARTIN MARTINEZ DOLORES
COD.	40602	DOC.	1404/96	BENSUSAN ABREU MARIA DEL CARMEN
COD.	40606	DOC.	7160/96	FLORENCIO CASTELLANO
COD.	40697	DOC.	6408/96	HIDALGO PECINO JUAN

COMPROBACION DE VALOR Y LIQUIDACIONES

COD. LIQUIDACION:	38208 T5-	DOC. / 76/96	SIMARRO PEREZ CONSUELO Y OTRA	IMPORTE:	2,788
			EXTINCCION DE CONDOMINIO		
V. DECLARADO:	8,312,000	V. COMPROBADO:	8,824,788		
COD. LIQUIDACION:	41370 T0-	DOC. 2375/96 520/96	ARROYO NORBELA JUAN JOSE	IMPORTE:	35,007
			ADQUISICION EN SUBASTA		
V. DECLARADO:	8,550,000	V. COMPROBADO:	9,099,040		
COD. LIQUIDACION:	41569 T0-	DOC. 9356/96 566/96	ARROYO NOBELA JUAN JOSE	IMPORTE:	998,252
			COMRAVENTA INMUEBLE		
V. DECLARADO:	1,000,000	V. COMPROBADO:	15,531,120		

PETICION DE DATOS Y RESOLUCIONES

COD.	40840	DOC.	212/95	KATARIN GHARAKAN GARCIA
------	-------	------	--------	-------------------------

LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS

COD. LIQUIDACION:	34253 T5-	DOC. 5850/94 345/95	PEREZ GUERRERO JUAN JOSE	IMPORTE:	26,167
COD. LIQUIDACION:	34552 T5-	DOC. 1357/95 258/95	GARCIA GARCIA JOSE MARIA	IMPORTE:	27,339
COD. LIQUIDACION:	34840 T7-	DOC. / 47/95	GIL VELASCO JOSE LUIS	IMPORTE:	5,693
COD. LIQUIDACION:	35219 SM-	DOC. 3318/94 81/95	VALLADARES GOMEZ CARLOS	IMPORTE:	15,000
COD. LIQUIDACION:	35222 SM-	DOC. 3885/94 78/95	GARCIA VERGARA ELOY	IMPORTE:	15,000
COD. LIQUIDACION:	35224 SM-	DOC. 4487/94 76/95	ORTEGA VALENZUELA DIEGO	IMPORTE:	15,000
COD. LIQUIDACION:	35351 ID-	DOC. / 21/95	SALVADOR GARCIA MEDRANO	IMPORTE:	3,012
COD. LIQUIDACION:	37710 P1-	DOC. / 7/96	BORRAS LLOP JUAN	IMPORTE:	363,157
COD. LIQUIDACION:	38361 P1-	DOC. / 22/96	ENRILES ALEXANDER	IMPORTE:	14,213
COD. LIQUIDACION:	39805 T0-	DOC. 8838/93 386/96	VILA RENDON ENCARNACION	IMPORTE:	360,092

En caso de interposición de reclamación económico-administrativa, deberá justificarse ante esta Delegación a los efectos de lo previsto en el art. 63.2 del vigente Reglamento sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Asimismo, contra el presente Acuerdo, tiene la posibilidad de acudir a la Tasación Pericial Contradictoria, conforme al art. 52.2 de la Ley General Tributaria, en los términos contenidos en el art. 62 del Real Decreto 3494/81, de 29 de diciembre (BOE de 11 de noviembre de 1982), que aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

SUPUESTO DEL ART. 14.7 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS, APROBADO POR REAL DECRETO LEGISLATIVO 1/1993, DE 24 DE SEPTIEMBRE

La presente notificación se practica a los efectos prevenidos en el art. 14.7 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, dictado en sustitución de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, por exceder el valor comprobado del consignado por las partes en el documento en más del 20% de éste, y dicho exceso ser superior a 2.000.000 ptas. en cuyo caso, sin perjuicio de la tributación que corresponda por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, se producirán para el transmitente y el adquirente las repercusiones tributarias de los incrementos patrimoniales derivados de las transmisiones a título lucrativo.

Tasación Pericial Contradictoria.

Caso de no estar conforme con la nueva valoración practicada, debe manifestar ante esta Oficina el nombre y circunstancias del Perito que designe por su parte. Ello en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación. En igual plazo, contado desde la fecha en que lo designe, el perito nombrado por Vd. deberá aportar ante esta Oficina las notas de tasación de los bienes.

Petición de datos y Resoluciones.

En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a esta publicación, deberán aportar a esta Delegación los documentos, datos, informes, etc., que se requieren, o se den por notificados de los acuerdos adoptados.

Caso de que no fueran presentados en el término establecido en el párrafo anterior, se tramitará el expediente con los elementos que el Servicio estime necesarios, con independencia de las sanciones que resulten procedentes.

LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS

COD. 13584	DOC. 12068/96	GONZALEZ VALVERDE, MARI ANGELES	
LIQUIDACION: T5-	830/96	IMPORTE:	1,295
COD. 13862	DOC. 457/92	HIDALGO ALCALDE FRANCISCO	
LIQUIDACION: T5-	148/96	IMPORTE:	4,000
COD. 14440	DOC. 10899/86	CONSERVAS CARNICAS DE CORDOBA S.A.	
LIQUIDACION: T5-	966/96	IMPORTE:	46,250
COD. 14723	DOC. 7625/91	VARGAS LLORENTE MARIA ANTONIA	
LIQUIDACION: T0-	25/97	IMPORTE:	106,462
COD. 14724	DOC. 7625/91	VARGAS LLORENTE MARIA JESUS	
LIQUIDACION: T0-	24/97	IMPORTE:	106,462
COD. 14766	DOC. 11168/89	MARQUEZ MORILLO ADELINA	
LIQUIDACION: T0-	36/97	IMPORTE:	133,394

Córdoba, 9 de abril de 1997.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se practican notificaciones tributarias correspondientes a la Oficina Liquidadora de Distrito Hipotecario de Alcalá de Guadaíra.

Por la presente se hace saber a los señores que a continuación se relacionan, en la actualidad en ignorado paradero, que por la Oficina Liquidadora de Alcalá de Guadaíra, se han practicado las siguientes liquidaciones por los conceptos y ejercicios que se indican: Sucesiones, Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Doña Pilar Núñez Jiménez.
Exp.: 2067/89.
Liquidación: 622.
Ejercicio: 94.
Importe: 29.613.

Indalo Inversiones, S.A.
Exp.: 288/90.
Liquidación: 41.
Ejercicio: 95.
Importe: 148.611.

Auxmobel, S.A.
Exp.: 800/90.
Liquidaciones: 44-45.
Ejercicio: 95.
Importe: 248.946.

Don Francisco Díaz Durán.
Exp.: 1718/90.
Liquidación: 315.
Ejercicio: 95.
Importe: 10.205.

Don Manuel Crus Luque.
Exp.: 1985/90.
Liquidación: 549.
Ejercicio: 95.
Importe: 3.840.

Don Francisco Morete Jaramillo.
Exp.: 451/91.
Liquidación: 316.
Ejercicio: 95.
Importe: 7.873.

Don Antonio de la Luz Salguero.
Exp.: 487/91.
Liquidación: 550.
Ejercicio: 95.
Importe: 82.004.

Don Narciso Casado García.
Exp.: 501/91.
Liquidación: 573/95.
Ejercicio: 95.
Importe: 128.743.

Don Manuel Moreno Hornillo.
Exp.: 504/91.
Liquidaciones: 567-568.
Ejercicio: 95.
Importe: 262.736.

Don Manuel Segovia Sevillano.
Exp.: 505/91.
Liquidaciones: 565-566.
Ejercicio: 95.
Importe: 277.590.

Don Ricardo Olivares Pérez.
Exp.: 837/91.
Liquidación: 553.
Ejercicio: 95.
Importe: 12.771.

Don Juan Tirado Alvarez.
Exp.: 888/91.
Liquidación: 555.
Ejercicio: 95.
Importe: 94.560.

Don Miguel Escudero García.
Exp.: 905/91.
Liquidación: 556.
Ejercicio: 95.
Importe: 81.206.

Don Francisco Pérez González.
Exp.: 916/91.
Liquidación: 557.
Ejercicio: 95.
Importe: 91.348.

Don Francisco Javier Recio Porras.
Exp.: 1338/91.
Liquidación: 558.
Ejercicio: 95.
Importe: 2.608.

Doña Rosario Ruiz Muñoz.
Exp.: 1379/91.
Liquidación: 559.
Ejercicio: 95.
Importe: 84.434.

Don José Luis Gómez Ortiz.
Exp.: 1410/91.
Liquidación: 564.
Ejercicio: 95.
Importe: 217.958.

Doña María Pilar Sandino Palarea.
Exp.: 1412/91.
Liquidación: 560.
Ejercicio: 95.
Importe: 82.918.

Don José Antonio González Alba.
Exp.: 1736/91.
Liquidación: 337.
Ejercicio: 95.
Importe: 62.789.

Don Alonso Muñoz Urbano.
Exp.: 2066/91.
Liquidación: 572.
Ejercicio: 95.
Importe: 87.116.

Don Francisco Muñoz León.
Exp.: 2069/91.
Liquidación: 561.
Ejercicio: 95.
Importe: 225.395.

Esther Azón Betes, S.L.
Exp.: 2089/91.
Liquidaciones: 562-563.
Ejercicio: 95.
Importe: 27.248.

Don Casiano Silva Silva.
Exp.: 2203/91.
Liquidación: 338.
Ejercicio: 95.
Importe: 29.219.

Dollars, S.L.
Exp.: 2269/91.
Liquidación: 339.
Ejercicio: 95.
Importe: 37.564.

Don Francisco Ortiz Martín.
Exp.: 2440/91.
Liquidaciones: 342-343.
Ejercicio: 95.
Importe: 100.182.

Don Pablo Emilio Huertas Barbosa.
Exp.: 76/95-S.
Liquidación: 209.
Ejercicio: 95.
Importe: 2.387.124.

Don Rafael Carmona Ruiz.
Exp.: 667/90.
Liquidación: 9.
Ejercicio: 93.
Importe: 1.406.936.

Sevilla, 20 de febrero de 1997.- El Delegado, Juan Fco. Sánchez García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por le que se practican notificaciones tributarias correspondientes a la Oficina Liquidadora del Distrito Hipotecario de Alcalá de Guadaira.

Expedientes de comprobación de valores.
Concepto Tributario: Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Por la presente se hace saber a los señores que a continuación se relacionan, en la actualidad en ignorado paradero, que por la Oficina Liquidadora de Alcalá de Guadaira, en los expedientes de Comprobación de Valores que en ella se tramitan, por el concepto tributario que se señala, se han practicado las valoraciones que se indican:

Betón Catalán, S.A.
Exp.: 2102/89.
Valor declarado: 16.000.000.
Valor comprobado: 19.977.157.

Ridao Carlini, S.L.
Exp.: 2100/91.
Valor declarado: 59.820.000.
Valor comprobado: 66.160.880.

Doña Soledad Martín Fernández.
Exp.: 2389/91.
Valor declarado: 8.000.000.
Valor comprobado: 9.090.000.

Contra la base que se le comunica, puede formularse recurso de reposición ante la Oficina Liquidadora de Alcalá de Guadaira, sita en la calle Blanca de los Ríos, 1, 1.º, de Alcalá de Guadaira, o Reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía en cuyo caso deberá justificar ante la citada Oficina Liquidadora la interposición de dicha reclamación, todo ello en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a aquél

en que se publique la presente notificación en el BOJA, sin que pueda simultanear ambos recursos, y sin perjuicio de poder solicitar ante la repetida Oficina Liquidadora y dentro del mismo plazo Tasación Pericial Contradictoria.

Sevilla, 21 de febrero de 1997.- El Delegado, Juan Fco. Sánchez García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se practican notificaciones tributarias correspondientes a la Oficina Liquidadora de Dos Hermanas.

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Oficina Liquidadora de Dos Hermanas, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se practican las mismas mediante este anuncio, comunicando a los contribuyentes los procedimientos de actuación aplicables.

Concepto tributario: Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

LIQUIDACIONES

Doña Brígida Moreno Cortés y otra.
Liquidación: 33. Ejercicio: 96. Importe: 3.013.

Doña Brígida Moreno Cortés y otra.
Liquidación: 34. Ejercicio: 96. Importe: 15.263.

Don Joaquín Mayo Aspano.
Liquidación: 10. Ejercicio: 96. Importe: 1.989.

Don Antonio Raigón Guerra.
Liquidación: 14. Ejercicio: 96. Importe: 6.359.

Don José Luis López Pérez.
Liquidación: 22. Ejercicio: 96. Importe: 19.171.

Don Abelardo E. Aparicio Martínez.
Liquidación: 23. Ejercicio: 96. Importe: 39.284.

Don Diego Fernández Pérez.
Liquidación: 11. Ejercicio: 96. Importe: 20.757.

Don Juan Luis Calero Correa.
Liquidación: 9. Ejercicio: 96. Importe: 28.800.

Don Esteban Palomo Rodríguez.
Liquidación: 24. Ejercicio: 96. Importe: 14.696.

Don Antonio Ortiz Toro.
Liquidación: 25. Ejercicio: 96. Importe: 88.339.

Don Manuel Reyes Daza.
Liquidación: 35. Ejercicio: 96. Importe: 60.677.

Doña Yolanda Alba Izquierdo.
Liquidación: 31. Ejercicio: 96. Importe: 2.358.

Don José Fernández Escalera.
Liquidación: 30. Ejercicio: 96. Importe: 90.246.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su notificación a los sujetos pasivos, con la advertencia de que deberán ingresar en la Caja de esta Oficina Liquidadora de Dos Hermanas o entidades colaboradoras, el importe de la deuda tributaria, en los siguientes plazos: Los publicados en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del 1 al 15 de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente. Los publicados entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos dichos plazos será exigido el ingreso en la vía ejecutiva con recargo del 20%.

Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil, quedará automáticamente ampliado su término en el día hábil inmediato posterior.

Recursos que pueden interponerse:

- a) Recurso de reposición ante el Servicio de Gestión Tributaria de la Oficina Liquidadora de Dos Hermanas.
- b) Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial.

Se advierte que los recursos de reposición y la Reclamación económico-administrativa no son simultaneables.

Los recursos se interpondrán en el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de febrero de 1997.- El Delegado, Juan Fco. Sánchez García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se practican notificaciones tributarias correspondientes a la Oficina Liquidadora de Dos Hermanas.

EXPEDIENTES DE COMPROBACION DE VALORES Y LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS

Por la presente se hace saber a los señores que a continuación se relacionan, en la actualidad en ignorado paradero, que por esta oficina liquidadora de Dos Hermanas, en el expediente de comprobación de valores y su correspondiente proyecto de liquidación que en ella se tramita por el concepto tributario que se señala, se han practicado las valoraciones y liquidaciones correspondientes por los conceptos y ejercicios que se indican:

CONCEPTO TRIBUTARIO: impuesto sobre transmisiones patrimoniales y A. J. D.

D. MANUEL LÓPEZ MARTÍNEZ

Bienes que se valoran: CONJUNTO DE VIVIENDAS EN URB. MONTEQUINTO EN DOS HERMANAS.

Valor declarado: 657.800.000 Valor comprobado: 743.347.578

Liquidación nº 120 Ejercicio: 1995 Importe: 1.540 Ptas.

D. LUIS SERRANO JIMÉNEZ

Bienes que se valoran: CONJUNTO DE VIVIENDAS EN URB. MONTEQUINTO EN DOS HERMANAS.

Valor declarado: 657.800.000 Valor comprobado: 743.347.578

Liquidación nº 126 Ejercicio: 1995 Importe: 1.540 Ptas.

D. ÁNGEL LUIS AIDO DOMÍNGUEZ.

Bienes que se valoran: CONJUNTO DE VIVIENDAS EN URB. MONTEQUINTO EN DOS HERMANAS.

Valor declarado: 657.800.000 Valor comprobado: 743.347.578

Liquidación nº 136 Ejercicio: 1995 Importe: 1.540 Ptas.

D. JESUS MONTERO JURADO

Bienes que se valoran: CONJUNTO DE VIVIENDAS EN URB. MONTEQUINTO EN DOS HERMANAS

Valor declarado: 657.800.000 Valor comprobado: 743.347.578

Liquidación nº: 137 Ejercicio: 1995 Importe: 1.540 Ptas.

D. PEDRO BARRIOS MERCHAN

Bienes que se valoran: CONJUNTO DE VIVIENDAS EN URB. MONTEQUINTO EN DOS HERMANAS

Valor declarado: 657.800.000 Valor comprobado: 743.347.578

Liquidación nº: 138 Ejercicio: 1995 Importe: 1.540 Ptas.

D. MANUEL MARTIN BERMUDEZ

Bienes que se valoran: CONJUNTO DE VIVIENDAS EN URB. MONTEQUINTO EN DOS HERMANAS

Valor declarado: 657.800.000 Valor comprobado: 743.347.578

Liquidación nº: 142 Ejercicio: 1995 Importe: 1.540 Ptas.

D. MIGUEL A. PERDOMO CABRERA

Bienes que se valoran: CONJUNTO DE VIVIENDAS EN URB. MONTEQUINTO EN DOS HERMANAS

Valor declarado: 657.800.000 Valor comprobado: 743.347.578

Liquidación nº: 145 Ejercicio: 1995 Importe: 1.540 Ptas.

D. ANTONIO J. CAMARERO DELGADO

Bienes que se valoran: CONJUNTO DE VIVIENDAS EN URB. MONTEQUINTO EN DOS HERMANAS

Valor declarado: 657.800.000 Valor comprobado: 743.347.578

Liquidación nº: 148 Ejercicio: 1995 Importe: 1.540 Ptas.

D. ENRIQUE F. JIMENEZ BERNAL

Bienes que se valoran: CONJUNTO DE VIVIENDAS EN URB. MONTEQUINTO EN DOS HERMANAS

Valor declarado: 657.800.000 Valor comprobado: 743.347.578

Liquidación nº: 151 Ejercicio: 1995 Importe: 1.540 Ptas.

D. JOSE A. LOPES VALENZUELA

Bienes que se valoran: CONJUNTO DE VIVIENDAS EN URB. MONTEQUINTO EN DOS HERMANAS

Valor declarado: 657.800.000 Valor comprobado: 743.347.578

Liquidación nº: 152 Ejercicio: 1995 Importe: 1.540 Ptas.

D. ANTONIO ROMAN ACEVEDO

Bienes que se valoran: CONJUNTO DE VIVIENDAS EN URB. MONTEQUINTO EN DOS HERMANAS

Valor declarado: 657.800.000 Valor comprobado: 743.347.578

Liquidación nº: 155 Ejercicio: 1995 Importe: 1.540 Ptas.

D. MANUEL FERNANDEZ DIAZ

Bienes que se valoran: CONJUNTO DE VIVIENDAS EN URB. MONTEQUINTO EN DOS HERMANAS

Valor declarado: 657.800.000 Valor comprobado: 743.347.578

Liquidación nº: 157 Ejercicio: 1995 Importe: 1.540 Ptas.

D. JUAN MUÑOZ RUIZ

Bienes que se valoran: CONJUNTO DE VIVIENDAS EN URB. MONTEQUINTO EN DOS HERMANAS

Valor declarado: 657.800.000 Valor comprobado: 743.347.578

Liquidación nº: 160 Ejercicio: 1995 Importe: 1.540 Ptas.

D. JORGE VALLEJO BOLAÑOS

Bienes que se valoran: CONJUNTO DE VIVIENDAS EN URB. MONTEQUINTO EN DOS HERMANAS

Valor declarado: 657.800.000 Valor comprobado: 743.347.578

Liquidación nº: 161 Ejercicio: 1995 Importe: 1.540 Ptas.

D. GABRIEL VILCHEZ PARTIDA

Bienes que se valoran: CONJUNTO DE VIVIENDAS EN URB. MONTEQUINTO EN DOS HERMANAS

Valor declarado: 657.800.000 Valor comprobado: 743.347.578

Liquidación nº: 163 Ejercicio: 1995 Importe: 1.540 Ptas.

D. FRANCISCO SANCHEZ RAMIREZ

Bienes que se valoran: CONJUNTO DE VIVIENDAS EN URB. MONTEQUINTO EN DOS HERMANAS

Valor declarado: 657.800.000 Valor comprobado: 743.347.578

Liquidación nº: 165 Ejercicio: 1995 Importe: 1.540 Ptas.

D. MANUEL BERRAQUERO GOMEZ
Bienes que se valoran: CONJUNTO DE VIVIENDAS EN URB. MONTEQUINTO EN DOS HERMANAS
Valor declarado: 657.800.000 Valor comprobado: 743.347.578
Liquidación nº: 183 Ejercicio: 1995 Importe: 1.540 Pts.

D. JOSE A. CABRERA MUÑOZ
Bienes que se valoran: CONJUNTO DE VIVIENDAS EN URB. MONTEQUINTO EN DOS HERMANAS
Valor declarado: 657.800.000 Valor comprobado: 743.347.578
Liquidación nº: 186 Ejercicio: 1995 Importe: 1.540 Pts.

D. JUAN MARIA CASTILLO GARCIA
Bienes que se valoran: CONJUNTO DE VIVIENDAS EN URB. MONTEQUINTO EN DOS HERMANAS
Valor declarado: 657.800.000 Valor comprobado: 743.347.578
Liquidación nº: 190 Ejercicio: 1995 Importe: 1.540 Pts.

D. ANTONIO DICHES GOMEZ
Bienes que se valoran: CONJUNTO DE VIVIENDAS EN URB. MONTEQUINTO EN DOS HERMANAS
Valor declarado: 657.800.000 Valor comprobado: 743.347.578
Liquidación nº: 192 Ejercicio: 1995 Importe: 1.540 Pts.

D. BRAULIO ASENSIO ROMERO
Bienes que se valoran: CONJUNTO DE VIVIENDAS EN URB. MONTEQUINTO EN DOS HERMANAS
Valor declarado: 657.800.000 Valor comprobado: 743.347.578
Liquidación nº: 196 Ejercicio: 1995 Importe: 1.540 Pts.

D. ANTONIO MELLADO CORTES
Bienes que se valoran: CONJUNTO DE VIVIENDAS EN URB. MONTEQUINTO EN DOS HERMANAS
Valor declarado: 657.800.000 Valor comprobado: 743.347.578
Liquidación nº: 198 Ejercicio: 1995 Importe: 1.540 Pts.

D. SANTIAGO BRAVO MARTIN
Bienes que se valoran: CONJUNTO DE VIVIENDAS EN URB. MONTEQUINTO EN DOS HERMANAS
Valor declarado: 657.800.000 Valor comprobado: 743.347.578
Liquidación nº: 199 Ejercicio: 1995 Importe: 1.540 Pts.

D. TIIBURCIO FUENTES CHIA
Bienes que se valoran: CONJUNTO DE VIVIENDAS EN URB. MONTEQUINTO EN DOS HERMANAS
Valor declarado: 657.800.000 Valor comprobado: 743.347.578
Liquidación nº: 167 Ejercicio: 1995 Importe: 1.540 Pts.

D. FRANCISCO MEDEL PEDRAJAS
Bienes que se valoran: CONJUNTO DE VIVIENDAS EN URB. MONTEQUINTO EN DOS HERMANAS
Valor declarado: 657.800.000 Valor comprobado: 743.347.578
Liquidación nº: 169 Ejercicio: 1995 Importe: 1.540 Pts.

D. DESIDERIO CANTILLAS GONZALEZ
Bienes que se valoran: CONJUNTO DE VIVIENDAS EN URB. MONTEQUINTO EN DOS HERMANAS
Valor declarado: 657.800.000 Valor comprobado: 743.347.578
Liquidación nº: 173 Ejercicio: 1995 Importe: 1.540 Pts.

D. JUAN ANTONIO RUJIZ MARTINEZ
Bienes que se valoran: CONJUNTO DE VIVIENDAS EN URB. MONTEQUINTO EN DOS HERMANAS
Valor declarado: 657.800.000 Valor comprobado: 743.347.578
Liquidación nº: 174 Ejercicio: 1995 Importe: 1.540 Pts.

D. AGUSTIN LOPEZ HERNANDEZ
Bienes que se valoran: CONJUNTO DE VIVIENDAS EN URB. MONTEQUINTO EN DOS HERMANAS
Valor declarado: 657.800.000 Valor comprobado: 743.347.578
Liquidación nº: 177 Ejercicio: 1995 Importe: 1.540 Pts.

D. FRANCISCO GUERRERO QUEDA
Bienes que se valoran: CONJUNTO DE VIVIENDAS EN URB. MONTEQUINTO EN DOS HERMANAS
Valor declarado: 657.800.000 Valor comprobado: 743.347.578
Liquidación nº: 181 Ejercicio: 1995 Importe: 1.540 Pts.

D. MANUEL BLAS SUAREZ ROMERO
Bienes que se valoran: CONJUNTO DE VIVIENDAS EN URB. MONTEQUINTO EN DOS HERMANAS
Valor declarado: 657.800.000 Valor comprobado: 743.347.578
Liquidación nº: 182 Ejercicio: 1995 Importe: 1.540 Pts.

D. GERMÁN E. DE LA LOZA GARCIA
 Bienes que se valoran: CONJUNTO DE VIVIENDAS EN URB. MONTEQUINTO EN DOS HERMANAS
 Valor declarado: 657.800.000 Valor comprobado: 743.347.578
 Liquidación nº: 224 Ejercicio: 1995 Importe: 1.540 Pts.

D. FERNANDO MONTILLA FRANCO
 Bienes que se valoran: CONJUNTO DE VIVIENDAS EN URB. MONTEQUINTO EN DOS HERMANAS
 Valor declarado: 657.800.000 Valor comprobado: 743.347.578
 Liquidación nº: 226 Ejercicio: 1995 Importe: 1.540 Pts.

D. JOSÉ CAND DURAN
 Bienes que se valoran: CONJUNTO DE VIVIENDAS EN URB. MONTEQUINTO EN DOS HERMANAS
 Valor declarado: 657.800.000 Valor comprobado: 743.347.578
 Liquidación nº: 227 Ejercicio: 1995 Importe: 1.540 Pts.

D. JOSÉ SEVILLA ESPINO
 Bienes que se valoran: CONJUNTO DE VIVIENDAS EN URB. MONTEQUINTO EN DOS HERMANAS
 Valor declarado: 657.800.000 Valor comprobado: 743.347.578
 Liquidación nº: 228 Ejercicio: 1995 Importe: 1.540 Pts.

D. IDELFONSO PALACIOS MORALES
 Bienes que se valoran: CONJUNTO DE VIVIENDAS EN URB. MONTEQUINTO EN DOS HERMANAS
 Valor declarado: 657.800.000 Valor comprobado: 743.347.578
 Liquidación nº: 229 Ejercicio: 1995 Importe: 1.540 Pts.

D. MANUEL GARCIA MORALES
 Bienes que se valoran: CONJUNTO DE VIVIENDAS EN URB. MONTEQUINTO EN DOS HERMANAS
 Valor declarado: 657.800.000 Valor comprobado: 743.347.578
 Liquidación nº: 230 Ejercicio: 1995 Importe: 1.540 Pts.

D. JUAN LUIS BOZA TORRALBO
 Bienes que se valoran: CONJUNTO DE VIVIENDAS EN URB. MONTEQUINTO EN DOS HERMANAS
 Valor declarado: 657.800.000 Valor comprobado: 743.347.578
 Liquidación nº: 231 Ejercicio: 1995 Importe: 1.540 Pts.

D. SALVADOR DOMINGUEZ MARTIN DE OLIVA
 Bienes que se valoran: CONJUNTO DE VIVIENDAS EN URB. MONTEQUINTO EN DOS HERMANAS
 Valor declarado: 657.800.000 Valor comprobado: 743.347.578
 Liquidación nº: 202 Ejercicio: 1995 Importe: 1.540 Pts.

D. DOMINGO DE SANDE BARRERO
 Bienes que se valoran: CONJUNTO DE VIVIENDAS EN URB. MONTEQUINTO EN DOS HERMANAS
 Valor declarado: 657.800.000 Valor comprobado: 743.347.578
 Liquidación nº: 205 Ejercicio: 1995 Importe: 1.540 Pts.

D. ANTONIO RAMIREZ MEDINA
 Bienes que se valoran: CONJUNTO DE VIVIENDAS EN URB. MONTEQUINTO EN DOS HERMANAS
 Valor declarado: 657.800.000 Valor comprobado: 743.347.578
 Liquidación nº: 206 Ejercicio: 1995 Importe: 1.540 Pts.

D. NICASIO MORENO ESTEBAN
 Bienes que se valoran: CONJUNTO DE VIVIENDAS EN URB. MONTEQUINTO EN DOS HERMANAS
 Valor declarado: 657.800.000 Valor comprobado: 743.347.578
 Liquidación nº: 210 Ejercicio: 1995 Importe: 1.540 Pts.

D. JOSÉ Mª MUÑOZ BELTRAN
 Bienes que se valoran: CONJUNTO DE VIVIENDAS EN URB. MONTEQUINTO EN DOS HERMANAS
 Valor declarado: 657.800.000 Valor comprobado: 743.347.578
 Liquidación nº: 214 Ejercicio: 1995 Importe: 1.540 Pts.

D. MANUEL RUIZ FLORES
 Bienes que se valoran: CONJUNTO DE VIVIENDAS EN URB. MONTEQUINTO EN DOS HERMANAS
 Valor declarado: 657.800.000 Valor comprobado: 743.347.578
 Liquidación nº: 215 Ejercicio: 1995 Importe: 1.540 Pts.

D. MANUEL AGUSTIN CASTILLO
 Bienes que se valoran: CONJUNTO DE VIVIENDAS EN URB. MONTEQUINTO EN DOS HERMANAS
 Valor declarado: 657.800.000 Valor comprobado: 743.347.578
 Liquidación nº: 218 Ejercicio: 1995 Importe: 1.540 Pts.

D. ANTONIO MORILLA VENEGAS
Bienes que se valoran: CONJUNTO DE VIVIENDAS EN URB. MONTEQUINTO EN DOS HERMANAS
Valor declarado: 657.800.000 Valor comprobado: 743.347.578
Liquidacion nº: 233 Ejercicio: 1995 Importe: 1.540 Pts.

D. RICARDO JUSTO RUIZ UBEDA
Bienes que se valoran: CONJUNTO DE VIVIENDAS EN URB. MONTEQUINTO EN DOS HERMANAS
Valor declarado: 657.800.000 Valor comprobado: 743.347.578
Liquidacion nº: 235 Ejercicio: 1995 Importe: 1.540 Pts.

D. ANTONIO MANZANO GUERRERO
Bienes que se valoran: CONJUNTO DE VIVIENDAS EN URB. MONTEQUINTO EN DOS HERMANAS
Valor declarado: 657.800.000 Valor comprobado: 743.347.578
Liquidacion nº: 236 Ejercicio: 1995 Importe: 1.540 Pts.

D. PEDRO JUAN FUENTES ZAPARRA
Bienes que se valoran: CONJUNTO DE VIVIENDAS EN URB. MONTEQUINTO EN DOS HERMANAS
Valor declarado: 657.800.000 Valor comprobado: 743.347.578
Liquidacion nº: 237 Ejercicio: 1995 Importe: 1.540 Pts.

D. JUAN M. MUÑOZ GÓMEZ LANDERO
Bienes que se valoran: CONJUNTO DE VIVIENDAS EN URB. MONTEQUINTO EN DOS HERMANAS
Valor declarado: 657.800.000 Valor comprobado: 743.347.578
Liquidacion nº: 243 Ejercicio: 1995 Importe: 1.540 Pts.

D. JUAN HOLGADO BERNAL
Bienes que se valoran: CONJUNTO DE VIVIENDAS EN URB. MONTEQUINTO EN DOS HERMANAS
Valor declarado: 657.800.000 Valor comprobado: 743.347.578
Liquidacion nº: 244 Ejercicio: 1995 Importe: 1.540 Pts.

D. JULIO MONTES RAMÍREZ
Bienes que se valoran: CONJUNTO DE VIVIENDAS EN URB. MONTEQUINTO EN DOS HERMANAS
Valor declarado: 657.800.000 Valor comprobado: 743.347.578
Liquidacion nº: 245 Ejercicio: 1995 Importe: 1.540 Pts.

D. JUAN RODRÍGUEZ MUÑOZ
Bienes que se valoran: CONJUNTO DE VIVIENDAS EN URB. MONTEQUINTO EN DOS HERMANAS
Valor declarado: 657.800.000 Valor comprobado: 743.347.578
Liquidacion nº: 246 Ejercicio: 1995 Importe: 1.540 Pts.

D. JOSE Mª MORILLO PRIETO
Bienes que se valoran: CONJUNTO DE VIVIENDAS EN URB. MONTEQUINTO EN DOS HERMANAS
Valor declarado: 657.800.000 Valor comprobado: 743.347.578
Liquidacion nº: 251 Ejercicio: 1995 Importe: 1.540 Pts.

D. FRANCISCO RAMOS NÚÑEZ
Bienes que se valoran: CONJUNTO DE VIVIENDAS EN URB. MONTEQUINTO EN DOS HERMANAS
Valor declarado: 657.800.000 Valor comprobado: 743.347.578
Liquidacion nº: 254 Ejercicio: 1995 Importe: 1.540 Pts.

D. ÁNGEL CARRONA CARRETERO
Bienes que se valoran: CONJUNTO DE VIVIENDAS EN URB. MONTEQUINTO EN DOS HERMANAS
Valor declarado: 657.800.000 Valor comprobado: 743.347.578
Liquidacion nº: 259 Ejercicio: 1995 Importe: 1.540 Pts.

D. JESUS BEJAR MARTIN
Bienes que se valoran: CONJUNTO DE VIVIENDAS EN URB. MONTEQUINTO EN DOS HERMANAS
Valor declarado: 657.800.000 Valor comprobado: 743.347.578
Liquidacion nº: 263 Ejercicio: 1995 Importe: 1.540 Pts.

D. FRANCISCO GIRON GAGO
Bienes que se valoran: CONJUNTO DE VIVIENDAS EN URB. MONTEQUINTO EN DOS HERMANAS
Valor declarado: 657.800.000 Valor comprobado: 743.347.578
Liquidacion nº: 265 Ejercicio: 1995 Importe: 1.540 Pts.

D. FRANCISCO JAVIER DE LA TORRE LAGO
Bienes que se valoran: CONJUNTO DE VIVIENDAS EN URB. MONTEQUINTO EN DOS HERMANAS
Valor declarado: 657.800.000 Valor comprobado: 743.347.578
Liquidacion nº: 268 Ejercicio: 1995 Importe: 1.540 Pts.

D. JOSE LOPEIRO NAVARRO

Bienes que se valoran: CONJUNTO DE VIVIENDAS EN URB. MONTEQUINTO EN DOS HERMANAS
 Valor declarado: 657.800.000 Valor comprobado: 743.347.578
 Liquidación nº: 301 Ejercicio: 1995 Importe: 1.540 Pts.

D. RAMON RUEDA RATON

Bienes que se valoran: CONJUNTO DE VIVIENDAS EN URB. MONTEQUINTO EN DOS HERMANAS
 Valor declarado: 657.800.000 Valor comprobado: 743.347.578
 Liquidación nº: 305 Ejercicio: 1995 Importe: 1.540 Pts.

D. JOSE PEREZ ORTEGA

Bienes que se valoran: CONJUNTO DE VIVIENDAS EN URB. MONTEQUINTO EN DOS HERMANAS
 Valor declarado: 657.800.000 Valor comprobado: 743.347.578
 Liquidación nº: 307 Ejercicio: 1995 Importe: 1.540 Pts.

D. PEDRO VAZQUEZ JARABA

Bienes que se valoran: CONJUNTO DE VIVIENDAS EN URB. MONTEQUINTO EN DOS HERMANAS
 Valor declarado: 657.800.000 Valor comprobado: 743.347.578
 Liquidación nº: 313 Ejercicio: 1995 Importe: 1.540 Pts.

D. ME LUISA FUENTES PINERO

Bienes que se valoran: CONJUNTO DE VIVIENDAS EN URB. MONTEQUINTO EN DOS HERMANAS
 Valor declarado: 657.800.000 Valor comprobado: 743.347.578
 Liquidación nº: 316 Ejercicio: 1995 Importe: 1.540 Pts.

D. OSCAR MATEOS LLEDO

Bienes que se valoran: CONJUNTO DE VIVIENDAS EN URB. MONTEQUINTO EN DOS HERMANAS
 Valor declarado: 657.800.000 Valor comprobado: 743.347.578
 Liquidación nº: 319 Ejercicio: 1995 Importe: 1.540 Pts.

D. ANTONIO VINAGRE MARTIN

Bienes que se valoran: CONJUNTO DE VIVIENDAS EN URB. MONTEQUINTO EN DOS HERMANAS
 Valor declarado: 657.800.000 Valor comprobado: 743.347.578
 Liquidación nº: 323 Ejercicio: 1995 Importe: 1.540 Pts.

D. PEDRO GONZALEZ MENDEZ

Bienes que se valoran: CONJUNTO DE VIVIENDAS EN URB. MONTEQUINTO EN DOS HERMANAS
 Valor declarado: 657.800.000 Valor comprobado: 743.347.578
 Liquidación nº: 266 Ejercicio: 1995 Importe: 1.540 Pts.

D. MANUEL FCO. SILVO MUÑOZ

Bienes que se valoran: CONJUNTO DE VIVIENDAS EN URB. MONTEQUINTO EN DOS HERMANAS
 Valor declarado: 657.800.000 Valor comprobado: 743.347.578
 Liquidación nº: 270 Ejercicio: 1995 Importe: 1.540 Pts.

D. ANTONIO TORRADO REYES

Bienes que se valoran: CONJUNTO DE VIVIENDAS EN URB. MONTEQUINTO EN DOS HERMANAS
 Valor declarado: 657.800.000 Valor comprobado: 743.347.578
 Liquidación nº: 272 Ejercicio: 1995 Importe: 1.540 Pts.

D. VICTORIANO FERNANDEZ GUTIERREZ

Bienes que se valoran: CONJUNTO DE VIVIENDAS EN URB. MONTEQUINTO EN DOS HERMANAS
 Valor declarado: 657.800.000 Valor comprobado: 743.347.578
 Liquidación nº: 276 Ejercicio: 1995 Importe: 1.540 Pts.

D. ANTONIO J. PACHECO PAREJA

Bienes que se valoran: CONJUNTO DE VIVIENDAS EN URB. MONTEQUINTO EN DOS HERMANAS
 Valor declarado: 657.800.000 Valor comprobado: 743.347.578
 Liquidación nº: 281 Ejercicio: 1995 Importe: 1.540 Pts.

D. FRANCISCO RODRIGUEZ MORGADO

Bienes que se valoran: CONJUNTO DE VIVIENDAS EN URB. MONTEQUINTO EN DOS HERMANAS
 Valor declarado: 657.800.000 Valor comprobado: 743.347.578
 Liquidación nº: 286 Ejercicio: 1995 Importe: 1.540 Pts.

D. PABLO A. ROJAS MARIN

Bienes que se valoran: CONJUNTO DE VIVIENDAS EN URB. MONTEQUINTO EN DOS HERMANAS
 Valor declarado: 657.800.000 Valor comprobado: 743.347.578
 Liquidación nº: 292 Ejercicio: 1995 Importe: 1.540 Pts.

D. JOSE NAVARRO LUNA
 Bienes que se valoran: CONJUNTO DE VIVIENDAS EN URB. MONTEQUINTO EN DOS HERMANAS
 Valor declarado: 657.800.000 Valor comprobado: 743.347.578
 Liquidación nº: 324 Ejercicio: 1995 Importe: 1.540 Pts.

D. CARLOS GALBIS RUEDA
 Bienes que se valoran: CONJUNTO DE VIVIENDAS EN URB. MONTEQUINTO EN DOS HERMANAS
 Valor declarado: 657.800.000 Valor comprobado: 743.347.578
 Liquidación nº: 333 Ejercicio: 1995 Importe: 1.540 Pts.

D. LORENZO BEJARANO SIERRA
 Bienes que se valoran: CONJUNTO DE VIVIENDAS EN URB. MONTEQUINTO EN DOS HERMANAS
 Valor declarado: 657.800.000 Valor comprobado: 743.347.578
 Liquidación nº: 340 Ejercicio: 1995 Importe: 1.540 Pts.

D. ANTONIO CANOVAS SANTOS
 Bienes que se valoran: CONJUNTO DE VIVIENDAS EN URB. MONTEQUINTO EN DOS HERMANAS
 Valor declarado: 657.800.000 Valor comprobado: 743.347.578
 Liquidación nº: 343 Ejercicio: 1995 Importe: 1.540 Pts.

D. ADELA DE TORO DELGADO
 Bienes que se valoran: CONJUNTO DE VIVIENDAS EN URB. MONTEQUINTO EN DOS HERMANAS
 Valor declarado: 657.800.000 Valor comprobado: 743.347.578
 Liquidación nº: 347 Ejercicio: 1995 Importe: 1.540 Pts.

D. M^a DOLORES SANCHEZ ROMERO
 Bienes que se valoran: CONJUNTO DE VIVIENDAS EN URB. MONTEQUINTO EN DOS HERMANAS
 Valor declarado: 657.800.000 Valor comprobado: 743.347.578
 Liquidación nº: 348 Ejercicio: 1995 Importe: 1.540 Pts.

D. JOSE LUIS MARTINEZ MARTINEZ
 Bienes que se valoran: CONJUNTO DE VIVIENDAS EN URB. MONTEQUINTO EN DOS HERMANAS
 Valor declarado: 657.800.000 Valor comprobado: 743.347.578
 Liquidación nº: 350 Ejercicio: 1995 Importe: 1.540 Pts.

D. JUAN CARLOS RODRIGUEZ RAMOS
 Bienes que se valoran: CONJUNTO DE VIVIENDAS EN URB. MONTEQUINTO EN DOS HERMANAS
 Valor declarado: 657.800.000 Valor comprobado: 743.347.578
 Liquidación nº: 351 Ejercicio: 1995 Importe: 1.540 Pts.

D. JOSE LUIS SERRANO GARCIA
 Bienes que se valoran: CONJUNTO DE VIVIENDAS EN URB. MONTEQUINTO EN DOS HERMANAS
 Valor declarado: 657.800.000 Valor comprobado: 743.347.578
 Liquidación nº: 353 Ejercicio: 1995 Importe: 1.540 Pts.

D. LUIS BEJAR MARTIN
 Bienes que se valoran: CONJUNTO DE VIVIENDAS EN URB. MONTEQUINTO EN DOS HERMANAS
 Valor declarado: 657.800.000 Valor comprobado: 743.347.578
 Liquidación nº: 354 Ejercicio: 1995 Importe: 1.540 Pts.

D. LUIS M. TAVIRA ORTEGA
 Bienes que se valoran: CONJUNTO DE VIVIENDAS EN URB. MONTEQUINTO EN DOS HERMANAS
 Valor declarado: 657.800.000 Valor comprobado: 743.347.578
 Liquidación nº: 362 Ejercicio: 1995 Importe: 1.540 Pts.

D. AGEL C. TAVIRA ORTEGA
 Bienes que se valoran: CONJUNTO DE VIVIENDAS EN URB. MONTEQUINTO EN DOS HERMANAS
 Valor declarado: 657.800.000 Valor comprobado: 743.347.578
 Liquidación nº: 363 Ejercicio: 1995 Importe: 1.540 Pts.

D. M^a ANGELES TAVIRA ORTEGA
 Bienes que se valoran: CONJUNTO DE VIVIENDAS EN URB. MONTEQUINTO EN DOS HERMANAS
 Valor declarado: 657.800.000 Valor comprobado: 743.347.578
 Liquidación nº: 364 Ejercicio: 1995 Importe: 1.540 Pts.

D. M^a PILAR VILLALBA LANG
 Bienes que se valoran: CONJUNTO DE VIVIENDAS EN URB. MONTEQUINTO EN DOS HERMANAS
 Valor declarado: 657.800.000 Valor comprobado: 743.347.578
 Liquidación nº: 366 Ejercicio: 1995 Importe: 1.540 Pts.

D. ANTONIO E. MUÑOZ CARRANOS
 Bienes que se valoran: CONJUNTO DE VIVIENDAS EN URB. MONTEQUINTO EN DOS HERMANAS
 Valor declarado: 657.800.000 Valor comprobado: 743.347.578
 Liquidación nº: 368 Ejercicio: 1995 Importe: 1.540 Pts.

D. LUIS MEDEL PEDRAJAS
 Bienes que se valoran: CONJUNTO DE VIVIENDAS EN URB. MONTEQUINTO EN DOS HERMANAS
 Valor declarado: 657.800.000 Valor comprobado: 743.347.578
 Liquidación nº: 369 Ejercicio: 1995 Importe: 1.540 Pts.

D. M^a LUISA GARCIA BAZOS
Bienes que se valoran: CONJUNTO DE VIVIENDAS EN URB. MONTEQUINTO EN DOS HERMANAS
Valor declarado: 657.800.000 Valor comprobado: 743.347.578
Liquidacion nº: 395 Ejercicio: 1995 Importe: 1.540 Pts.

D. ENRIQUE BRAVO ESPINO
Bienes que se valoran: CONJUNTO DE VIVIENDAS EN URB. MONTEQUINTO EN DOS HERMANAS
Valor declarado: 657.800.000 Valor comprobado: 743.347.578
Liquidacion nº: 398 Ejercicio: 1995 Importe: 1.540 Pts.

D. ROSARIO MARTINEZ LOPEZ
Bienes que se valoran: CONJUNTO DE VIVIENDAS EN URB. MONTEQUINTO EN DOS HERMANAS
Valor declarado: 657.800.000 Valor comprobado: 743.347.578
Liquidacion nº: 403 Ejercicio: 1995 Importe: 1.540 Pts.

D. M^a DOLORES CORTES PEREIRA
Bienes que se valoran: CONJUNTO DE VIVIENDAS EN URB. MONTEQUINTO EN DOS HERMANAS
Valor declarado: 657.800.000 Valor comprobado: 743.347.578
Liquidacion nº: 409 Ejercicio: 1995 Importe: 1.540 Pts.

D. M^a EXALTACION SANCROUZ MARTIN MAESTRE
Bienes que se valoran: CONJUNTO DE VIVIENDAS EN URB. MONTEQUINTO EN DOS HERMANAS
Valor declarado: 657.800.000 Valor comprobado: 743.347.578
Liquidacion nº: 415 Ejercicio: 1995 Importe: 1.540 Pts.

D. LUIS GOMEZ CASADO
Bienes que se valoran: CONJUNTO DE VIVIENDAS EN URB. MONTEQUINTO EN DOS HERMANAS
Valor declarado: 657.800.000 Valor comprobado: 743.347.578
Liquidacion nº: 418 Ejercicio: 1995 Importe: 1.540 Pts.

D. JOSE PERAL CABRERA
Bienes que se valoran: CONJUNTO DE VIVIENDAS EN URB. MONTEQUINTO EN DOS HERMANAS
Valor declarado: 657.800.000 Valor comprobado: 743.347.578
Liquidacion nº: 421 Ejercicio: 1995 Importe: 1.540 Pts.

D. MIGUEL HERNANDEZ ROMERO
Bienes que se valoran: CONJUNTO DE VIVIENDAS EN URB. MONTEQUINTO EN DOS HERMANAS
Valor declarado: 657.800.000 Valor comprobado: 743.347.578
Liquidacion nº: 429 Ejercicio: 1995 Importe: 1.540 Pts.

D. BEATRIZ SILVA GALLARDO
Bienes que se valoran: CONJUNTO DE VIVIENDAS EN URB. MONTEQUINTO EN DOS HERMANAS
Valor declarado: 657.800.000 Valor comprobado: 743.347.578
Liquidacion nº: 375 Ejercicio: 1995 Importe: 1.540 Pts.

D. FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ VALLES
Bienes que se valoran: CONJUNTO DE VIVIENDAS EN URB. MONTEQUINTO EN DOS HERMANAS
Valor declarado: 657.800.000 Valor comprobado: 743.347.578
Liquidacion nº: 378 Ejercicio: 1995 Importe: 1.540 Pts.

D. ANA M^a PORTALES MALPARTIDA
Bienes que se valoran: CONJUNTO DE VIVIENDAS EN URB. MONTEQUINTO EN DOS HERMANAS
Valor declarado: 657.800.000 Valor comprobado: 743.347.578
Liquidacion nº: 379 Ejercicio: 1995 Importe: 1.540 Pts.

D. ENCARNACION RODRIGUEZ LEON
Bienes que se valoran: CONJUNTO DE VIVIENDAS EN URB. MONTEQUINTO EN DOS HERMANAS
Valor declarado: 657.800.000 Valor comprobado: 743.347.578
Liquidacion nº: 381 Ejercicio: 1995 Importe: 1.540 Pts.

D. MANUEL VEGA VIDAL
Bienes que se valoran: CONJUNTO DE VIVIENDAS EN URB. MONTEQUINTO EN DOS HERMANAS
Valor declarado: 657.800.000 Valor comprobado: 743.347.578
Liquidacion nº: 382 Ejercicio: 1995 Importe: 1.540 Pts.

D. INES M^a AGUILERA VARGAS
Bienes que se valoran: CONJUNTO DE VIVIENDAS EN URB. MONTEQUINTO EN DOS HERMANAS
Valor declarado: 657.800.000 Valor comprobado: 743.347.578
Liquidacion nº: 383 Ejercicio: 1995 Importe: 1.540 Pts.

D. RAFAEL HERNANDEZ PERAL
Bienes que se valoran: CONJUNTO DE VIVIENDAS EN URB. MONTEQUINTO EN DOS HERMANAS
Valor declarado: 657.800.000 Valor comprobado: 743.347.578
Liquidacion nº: 390 Ejercicio: 1995 Importe: 1.540 Pts.

D. RAFAEL DOMINGUEZ GATA
Bienes que se valoran: CONJUNTO DE VIVIENDAS EN URB. MONTEQUINTO EN DOS HERMANAS
Valor declarado: 657.800.000 Valor comprobado: 743.347.578
Liquidacion nº: 392 Ejercicio: 1995 Importe: 1.540 Pts.

En caso de disconformidad con la valoración practicada podrán solicitar Tasación Pericial Contradictoria, en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la publicación de esta notificación.

Igualmente contra el resultado de la valoración o la liquidación practicada pueden interponer recurso de reposición, en idéntico plazo ante esta Oficina Liquidadora.

Ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, en idéntico plazo, pueden interponer reclamación económico-administrativa no siendo simultaneable esta reclamación con el recurso de reposición.

Los expedientes se encuentran a disposición de los interesados en las Dependencias de la Oficina Liquidadora de Dos Hermanas.

Lo que se publica en el Boletín Provincial de la Junta de Andalucía para su notificación a los sujetos pasivos, con la advertencia de que deberán ingresar en la Caja de esta Oficina Liquidadora o entidades colaboradoras el importe de la deuda tributaria en los siguientes plazos: Los publicados en el Boletín de la Junta de Andalucía del 1 al 15 de cada mes hasta el día 5 del mes siguiente. Los publicados entre los días 16 y último de cada mes

hasta el 20 del mes siguiente. Transcurridos dichos plazos será exigido el ingreso en la vía ejecutiva con recargo del 20%.

Cuando cualquiera de los anteriores finalice en día inhábil, quedará automáticamente ampliado su término en el día hábil inmediato posterior.

Sevilla, 27 de febrero de 1997.- El Delegado, Juan Fco. Sánchez García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se practican notificaciones tributarias correspondientes a la Oficina Liquidadora de Dos Hermanas.

EXPEDIENTES DE LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS

Por la presente se hace saber a los señores que a continuación se relacionan, en la actualidad en ignorado paradero, que por esta oficina liquidadora de Dos Hermanas, se han practicado las liquidaciones correspondientes por los conceptos y ejercicios que se indican:

CONCEPTO TRIBUTARIO: IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y A. J. D.			
D. JUAN ALONSO NEVADO			
Liquidación nº 35	Ejercicio: 1.995	Importe: 210.000 Pts.	
D. JUAN ALONSO NEVADO			
Liquidación nº 36	Ejercicio: 1.995	Importe: 15.300 Pts.	
D. CARLOS GALBIS RUEDA			
Liquidación nº 352	Ejercicio: 1.995	Importe: 5.843 Pts.	
D. JUAN ANTONIO GAGO FERNANDEZ			
Liquidación nº 366	Ejercicio: 1.995	Importe: 5.843 Pts.	
D. ALFONSO TOMAS CANTADOR			
Liquidación nº 367	Ejercicio: 1.995	Importe: 5.843 Pts.	
D. GABRIEL VILCHES PARTIDA			
Liquidación nº 368	Ejercicio: 1.995	Importe: 5.843 Pts.	
D. FRANCISCO FERNANDEZ ESPADA HDEZ.			
Liquidación nº: 374	Ejercicio: 95	Importe: 5.843 Pts.	
D. FRANCISCO RODRIGUEZ MORGADO			
Liquidación nº: 375	Ejercicio: 95	Importe: 5.843 Pts.	
D. JOSE PERAL CABRERA			
Liquidación nº: 379	Ejercicio: 95	Importe: 2.922 Pts.	
D. FILomenas SOLANO PERNIA			
Liquidación nº: 380	Ejercicio: 95	Importe: 2.922 Pts.	
D. JUAN HOLGADO BERNAL			
Liquidación nº: 381	Ejercicio: 95	Importe: 5.843 Pts.	
D. ANTONIO LUIS MARQUEZ PACHECO			
Liquidación nº: 392	Ejercicio: 95	Importe: 5.843 Pts.	
D. FRANCISCO SILVO MUÑOZ			
Liquidación nº: 394	Ejercicio: 95	Importe: 5.843 Pts.	
D. BLAYOR ASESORES, S.A.			
Liquidación nº: 86	Ejercicio: 95	Importe: 11.588 Pts.	
D. CARMELO GONZALEZ MUÑOZ			
Liquidación nº: 92	Ejercicio: 95	Importe: 8.601 Pts.	
D. RAFAEL LOZANO VIZCAYA			
Liquidación nº: 390	Ejercicio: 95	Importe: 9.687 Pts.	
D. PEDRO C. CASCAJO-BARRERA			
Liquidación nº: 568	Ejercicio: 95	Importe: 959 Pts.	
D. EVA MARIA TESSIER			
Liquidación nº: 465	Ejercicio: 95	Importe: 10.461 Pts.	
D. SOLEDAD NAVARRO HEREDIA			
Liquidación nº: 220	Ejercicio: 96	Importe: 735.876 Pts.	
D. ANGELES MEDINA RODRIGUEZ			
Liquidación nº: 147	Ejercicio: 96	Importe: 3.000 Pts.	

D. ANGEL GINEL CANAMAQUE	D. ANA MEJIAS NUÑEZ
Liquidacion nº: 510 Ejercicio: 96 Importe: 2.500 Pts.	Liquidacion nº: 124 Ejercicio: 96 Importe: 74.346 Pts.
D. ANA ROSA CASNUEVA PRIOR	D. PIRRALOS, S.L.
Liquidacion nº: 123 Ejercicio: 96 Importe: 18.634 Pts.	Liquidacion nº: 352 Ejercicio: 96 Importe: 793 Pts.
D. INDOHER, S.A.	D. SION SEGURIDAD, S.L.
Liquidacion nº: 351 Ejercicio: 96 Importe: 158.863 pts.	Liquidacion nº: 355 Ejercicio: 96 Importe: 380.939 Pts.
D. ESTEBAN JOSE ARETA MARIÑO	D. PROMOCIONES MORAVAL, S.L.
Liquidacion nº: 201 Ejercicio: 95 Importe: 9.994 Pts.	Liquidacion nº: 700 Ejercicio: 95 Importe: 15.000 Pts.
D. ESTEBAN JOSE ARETA MARIÑO	D. CANTELLY, S.A.
Liquidacion nº: 192 Ejercicio: 95 Importe: 9.876 Pts.	Liquidacion nº: 85 Ejercicio: 96 Importe: 534 Pts.
D. FLORENTINO SOUSA POZO	D. PEDRO ANTONIO BELLIDO LUNA
Liquidacion nº: 553 Ejercicio: 95 Importe: 2.192 Pts.	Liquidacion nº: 513 Ejercicio: 96 Importe: 25.000 Pts.
D. MIGUEL ANGEL ESPINOSA DE LOS MONTEROS GIRON	D. ANTONIO ALONSO ALFONSECA
Liquidacion nº: 657 Ejercicio: 95 Importe: 37.124 Pts.	Liquidacion nº: 514 Ejercicio: 96 Importe: 25.000 Pts.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su notificación a los sujetos pasivos, con la advertencia de que deberán ingresar en la Caja de esta Oficina Liquidadora o entidades colaboradoras el importe de la deuda tributaria en los siguientes plazos: Los publicados en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del 1 al 15 de cada mes hasta el 5 del mes siguiente. Los publicados entre los días 16 y el último de cada mes hasta el 20 del mes siguiente. Transcurridos dichos plazos será exigido el ingreso en la vía ejecutiva con recargo del 20%.

Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil, quedará automáticamente ampliado su término en el día hábil inmediatamente posterior.

Recursos que pueden interponerse:

- a) Recurso de reposición ante el Servicio de Gestión de esta Oficina Liquidadora de Dos Hermanas.
- b) Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial.

Se advierte que los recursos de reposición y la Reclamación económico-administrativa no son simultaneables.

Los recursos se interpondrán en el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de febrero de 1997.- El Delegado, Juan Fco. Sánchez García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se practican notificaciones tributarias correspondientes a la Oficina Liquidadora de Dos Hermanas.

Expedientes de comprobación de valores y liquidaciones tributarias.

Por la presente se hace saber a los señores que a continuación se relacionan, en la actualidad en ignorado paradero, que por esta Oficina Liquidadora de Dos Hermanas, en el expediente de comprobación de valores y su correspondiente proyecto de liquidación que en ella se tramita por el concepto tributario que se señala, se han practicado las valoraciones y liquidaciones correspondientes por los conceptos y ejercicios que se indican:

CONCEPTO TRIBUTARIO: IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y A. J. D.

D. MANUEL ATIENZA REAL

Bienes que se valoran: PARCELA DE TERRENO EN URB. MONTEQUINTO (LOS CERROS CIUDAD JARDÍN)
 Valor declarado: 750.000 Valor comprobado: 1.464.000
 Liquidación nº 37 Ejercicio: 1996 Importe: 53.550 Ptas.

D. "PROSEMA, S.A."

Bienes que se valoran: NAVE INDUSTRIAL EN LA CTRA. LA ISLA, DOS HERMANAS.
 Valor declarado: 30.000.000 Valor comprobado: 31.887.700
 Liquidación nº 613 Ejercicio: 1995 Importe: 9.722 Ptas.

D. ANTONIO GONZÁLEZ REGUERA

Bienes que se valoran: NAVE INDUSTRIAL EN C/ TONELEROS DE DOS HERMANAS.
 Valor declarado: 5.000.000 Valor comprobado: 5.453.400
 Liquidación nº 20 Ejercicio: 1994 Importe: 2.353 Ptas.

D. ANTONIO CACERES MORA

Bienes que se valoran: VIVIENDA EN JARDÍN DE LA PALMERA EN LOS BERMEJALES
 Valor declarado: 38.000.000 Valor comprobado: 38.000.000
 Liquidación nº: 616 Ejercicio: 1995 Importe: 195.700 Ptas.

D. "ATRIO SUR, S.L."

Bienes que se valoran: EDF. NAVE AL SITIO DE CABANUELA EN DOS HERMANAS
 Valor declarado: 7.500.000 Valor comprobado: 8.076.664
 Liquidación nº: 297 Ejercicio: 1994 Importe: 35.650 Ptas.

D. DOLORES PARRADO ROMERO

Bienes que se valoran: PLAZA DE GARAGE EN C/ STA. MARGARALDA DE DOS HERMANAS
 Valor declarado: 600.000 Valor comprobado: 720.000
 Liquidación nº: 81 Ejercicio: 94 Importe: 618 Ptas.

D. JOSE ANTONIO MUÑOZ GUERRERO

Bienes que se valoran: VIVIENDA EN URB. VISTAZUL DE DOS HERMANAS
 Valor declarado: 3.000.000 Valor comprobado: 3.645.229
 Liquidación: 114 Ejercicio: 94 Importe: 39.875 Ptas.

D. PROMOCIONES INMB. CORTIJO EL MURCIANO

Bienes que se valoran: PARCELA EN C/VIRGEN DE CONSOLACION EN DOS HERMANAS.
 Valor declarado: 1.000.000 Valor comprobado: 1.681.680
 Liquidación nº: 84 Ejercicio: 95 Importe: 3.510 Ptas.

D. PROMOCIONES INMB. CORTIJO EL MURCIANO

Bienes que se valoran: PARCELAS EN C/VIRGEN DE CONSOLACION EN DOS HERMANAS
 Valor declarado: 1.000.000 Valor comprobado: 1.681.680
 Liquidación nº: 82 Ejercicio: 95 Importe: 3.510 Ptas.

D. ANTONIO JOSE MA URBANO HIDALGO

Bienes que se valoran: DPTO. EN CONJ. INMB. CAMPING GIRALDA DE DOS HERMANAS
 Valor declarado: 4.000.000 Valor comprobado: 4.051.922
 Liquidación nº: 55 Ejercicio: 94 Importe: 3.028 Ptas.

D. "ZENEDO, S.L."

Bienes que se valoran: NAVE EN EL POG. FUENTE DEL REY D. PEDRO EN DOS HERMANAS
 Valor declarado: 6.000.000 Valor comprobado: 6.224.800
 Liquidación nº 150 Ejercicio: 1995 Importe: 422.042 Ptas.

D. JULIAN GARCIA DONCEL

Bienes que se valoran: PISO EN C/ALQUERIA DE DOS HERMANAS
 Valor declarado: 2.000.000 Valor comprobado: 2.057.481
 Liquidación nº: 206 Ejercicio: 1994 Importe: 3.552 Ptas.

D. LUIS AGUADO SAINZ DE LA MAZA

Bienes que se valoran: CHALET EN URB. HELIOS-LOS BERMEJALES
 Valor declarado: 25.000.000 Valor comprobado: 26.879.600
 Liquidación nº: 239 Ejercicio: 96 Importe: 11.522

D. EUGENIA POZO MESA

Bienes que se valoran: PISO EN URB. MONTEQUINTO DE DOS HERMANAS
 Valor declarado: 1.500.000 Valor comprobado: 3.352.414
 Liquidación nº: 321 Ejercicio: 95 Importe: 136.308 Ptas.

- D. MANUEL ORDÓÑEZ PARRÓ
 Bienes que se valoran: PISO HACIENDA GRANDE O EQUINTO EN DOS HERMANAS HERMANAS
 Valor declarado: 3.500.000 Valor comprobado: 2.635.700
 Liquidación nº: 401 Ejercicio: 95 Importe: 17.563 Pts.
- D. FINCAQUINTO, S.A.
 Bienes que se valoran: PARCELA EN URB. PALMERAS CONDEQUINTO EN DOS HERMANAS
 Valor declarado: 1.680.000 Valor comprobado: 2.400.000
 Liquidación nº: 396 Ejercicio: 95 Importe: 3.078 Pts.
- D. RAFAEL PÁEZ BERNAL
 Bienes que se valoran: PARCELA EN URB. LAS PALMERAS CONDEQUINTO EN DOS HERMANAS
 Valor declarado: 1.680.000 Valor comprobado: 2.400.000
 Liquidación nº: 397 Ejercicio: 95 Importe: 3.708 Pts.
- D. ESPERANZA MUÑOZ MARTÍN
 Bienes que se valoran: LOCAL COMERCIAL EN C/V. ALEXANDRE EN DOS HERMANAS
 Valor declarado: 15.652.074 Valor comprobado: 19.723.557
 Liquidación nº: 23 Ejercicio: 96 Importe: 24.339 Pts.
- D. ENCARNACION CONESA LOPEZ
 Bienes que se valoran: PARCELA DE TERRENO EN C/M. FONT DE ANTA EN DOS HERMANAS
 Valor declarado: 200.000 Valor comprobado: 755.300
 Liquidación nº: 176 Ejercicio: 94 Importe: 2.860 Pts.
- D. FINCAQUINTO S.A.
 Bienes que se valoran: PARCELA EN URB. PALMERAS DE CONDEQUINTO EN DOS HERMANAS.
 Valor declarado: 2.116.800 Valor comprobado: 5.040.000
 Liquidación nº: 398 Ejercicio: 95 Importe: 15.054 Pts.
- D. JESUS DAVID GOMEZ MURIZ
 Bienes que se valoran: VIVIENDA EN CALLE ESPERANZA DE DOS HERMANAS
 Valor declarado: 4.675.000 Valor comprobado: 6.033.194
 Liquidación nº: 462 Ejercicio: 95 Importe: 83.937 Pts.
- D. EYA MARIA TESSIER
 Bienes que se valoran: VIVIENDA EN C/ FOO. DE LA FUENTE
 Valor declarado: 7.800.000 Valor comprobado: 7.969.604
 Liquidación nº: 464 Ejercicio: 95 Importe: 25.750
- D. URBANIZADORA SANTA TERESA, S.A.
 Bienes que se valoran: PARCELA DE TERRENO EN C/ PICASSO EN DOS HERMANAS
 Valor declarado: 820.000 Valor comprobado: 1.361.200
 Liquidación nº: 257 Ejercicio: 94 Importe: 2.787 Pts.
- D. CAROLINA UCLES CORBACHO
 Bienes que se valoran: PISO EN MONTEQUINTO
 Valor declarado: 4.000.000 Valor comprobado: 5.120.346
 Liquidación nº: 46 Ejercicio: 96 Importe: 72.123 Pts.
- D. JUAN MANUEL GONZALEZ RAMIREZ
 Bienes que se valoran: CHALET EN CASTILLO DE LA ZERREZUELA EN DOS HERMANAS
 Valor declarado: 14.000.000 Valor comprobado: 20.103.400
 Liquidación nº: 210 Ejercicio: 96 Importe: 30.517 Pt.
- D. FRANCISCO JESUS OLIVA DIAZ
 Bienes que se valoran: PISO EN C/CLAVEL DE DOS HERMANAS
 Valor declarado: 3.500.000 Valor comprobado: 3.882.384
 Liquidación nº: 46 Ejercicio: 95 Importe: 23.631 Pts.
- D. ANGELES MEDINA RODRIGUEZ
 Bienes que se valoran: PISO EN URB. MONTEQUINTO
 Valor declarado: 1.000.000 Valor comprobado: 1.634.288
 Liquidación nº: 146 Ejercicio: 96 Importe: 39.960 Pts.
- D. FRANCISCO JAVIER GONZALEZ DEL VALLE
 Bienes que se valoran: PISO EN URB. MONTEQUINTO
 Valor declarado: 6.000.000 Valor comprobado: 6.024.198
 Liquidación nº: 97 Ejercicio: 96 Importe: 1.452 Pts.

D. JOSE ANTONIO CAMPO RAMOS
Bienes que se valoran : PISO EN C/ JUAN DE ASTORGA DE DOS HERMANAS
Valor declarado: 2.500.000 Valor comprobado: 4.109.107
Liquidacion nº: 66 ejercicio: 95 Importe: 99.442 Pts.

D. JUAN PEDRO LUQUE ROSELLO
Bienes que se valoran: PISO EN EDF. TRESPANDE DE DOS HERMANAS
Valor declarado: 4.400.000 Valor comprobado: 4.454.701
Liquidacion nº: 204 Ejercicio: 96 Importe: 3.262 Pts.

D. RAFAEL OVANDO GLEZ CASTEJON
Bienes que se valoran: OBRA NUEVA DE NAVE EN P.I. FTE.DEL REY
Valor declarado: 1.274.000 Valor comprobado: 315.584
Liquidacion nº: 24 Ejercicio: 96 Importe: 2.368 Pts.

D. "ESTELA, S.A."
Bienes que se valoran: OBRA NUEVA DE NAVE EN EL P.I. FTE.DEL REY
Valor declarado: 1.274.000 Valor comprobado: 315.584
Liquidacion nº: 25 Ejercicio: 96 Importe: 2.368 Pts.

D. RAFAEL OVANDO GLEZ. CASTEJON
Bienes que se valoran: SEG.DE PARCELA EN EL P.I. FTE. DEL REY DE DOS HERMANAS
Valor declarado: 8.548.750 Valor comprobado: 10.683.400
Liquidacion nº: 235 Ejercicio: 96 Importe: 12.608 Pts.

D. "ESTELA, S.A."
Bienes que se valoran: SEG.DE PARCELA EN EL P.I. FTE. DEL REY DE DOS HERMANAS
Valor declarado: 8.548.750 Valor comprobado: 10.683.400
Liquidacion nº: 236 Ejercicio: 96 Importe: 12.608 Pts.

D. RAFAEL OVANDO GLEZ.CASTEJON
Bienes que se valoran: OBRA NUEVA EN EL P.I. FTE. DEL REY DE DOS HERMANAS
Valor declarado: 11.502.575 Valor comprobado: 12.334.606
Liquidacion nº: 231 Ejercicio: 96 Importe: 4.992 Pts.

D. "ESTELA, S.A."
Bienes que se valoran: OBRA NUEVA EN EL P.I. FTE. DEL REY DE DOS HERMANAS
Valor declarado: 11.502.575 Valor comprobado: 12.334.606
Liquidacion nº: 232 Ejercicio: 96 Importe: 4.992 Pts.

D. ENRIQUE PEREZ GUILLEN
Bienes que se valoran: PISO EN URB. MONTEQUINTO
Valor declarado: 5.000.000 Valor comprobado: 5.105.748
Liquidacion nº: 402 Ejercicio: 96 Importe: 7.464 Pts.

D. FRANCISCO LOPEZ BARRERA
Bienes que se valoran: PISO EN URB. MONTEQUINTO
Valor declarado: 3.500.000 Valor comprobado: 3.627.985
Liquidacion nº: 399 Ejercicio : 96 Importe: 9.052 Pts.

D. LUIS MANUEL FERNANDEZ GARCIA
Bienes que se valoran: PISO EN C/JUAN S.ELCANO EN DOS HERMANAS
Valor declarado: 2.500.000 Valor comprobado: 2.702.710
Liquidacion nº: 124 Ejercicio: 95 Importe: 12.528

D. PROMOC.IMB.CORTIJO EL MURCIANO S.A.
Bienes que se valoran:PARCELA EN BDA. VIRGEN DE CONSOLACION EN DOS HERMANAS
Valor declarado: 800.000 Valor comprobado: 1.386.100
Liquidacion nº: 169 Ejercicio: 96 Importe: 2.931 Pts.

D. FRANCISCO JIMENEZ BLANCO
Bienes que se valoran:PISO EN CONJ.IMB.CAMPING GIRALDA
Valor declarado: 2.755.635 Valor comprobado: 3.004.841
Liquidacion nº: 211 Ejercicio: 96 Importe: 17.245 Pts.

D. FRANCISCO BAQUERO MARIN
Bienes que se valoran:FINCA OLIVAR LOS MERINALES
Valor declarado: 500.000 Valor comprobado: 2.040.679
Liquidacion nº: 153 Ejercicio: 95 Importe: 95.214 Pts.

- D. CARMELDO RODRIGUEZ VAZQUEZ
Bienes que se valoran: MATERIAL LOCAL COMERCIAL AV. PINEDA.
Valor declarado: 6.700.000 Valor comprobado: 9.991.296
Liquidación nº: 252 Ejercicio: 95 Importe: 16.950 Pts.
- D. MARIA RICO RUEDA
Bienes que se valoran: VIVIENDA UNIFAMILIAR EN LAS PORTADAS DE DOS HERMANAS
Valor declarado: 650.000 Valor comprobado: 723.847
Liquidación nº: 202 Ejercicio: 95 Importe: 4.564 Pts.
- D. MIGUEL ANGEL GLEZ. RICO
Bienes que se valoran: VIVIENDA EN LAS PORTADAS
Valor declarado: 4.350.000 Valor comprobado: 4.844.208
Liquidación nº: 203 Ejercicio: 95 Importe: 30.542 Pts.
- D. MANUEL MARQUEZ IGLESIAS
Bienes que se valoran: VIVIENDA EN URB. LA MOTILLA
Valor declarado: 7.000.000 Valor comprobado: 8.282.190
Liquidación nº: 324 Ejercicio: 96 Importe: 89.497 Pts.
- D. MASILAN, S.A.
Bienes que se valoran: NAVES IND. EN P.I. LA ISLA DE DOS HERMANAS
Valor declarado: 14.027.871 Valor comprobado: 19.357.600
Liquidación nº: 219 Ejercicio: 95 Importe: 27.448
- D. MANUEL FERNANDEZ PAVON
Bienes que se valoran: PISO EN BELLAVISTA C/FELICIANA ENRIQUEZ
Valor declarado: 3.000.000 Valor comprobado: 3.244.616
Liquidación nº: 208 Ejercicio: 95 Importe: 15.130 Pts.
- D. JOSE ANTONIO ARENADO SANPIL
Bienes que se valoran: LOCAL COMERCIAL EN NC. RSD. VERACRUZ EN DOS HERMANAS
Valor declarado: 750.000 Valor comprobado: 1.719.410
Liquidación nº: 213 Ejercicio: 95 Importe: 4.922 Pts.
- D. NUCLEO RESIDENCIAL VERACRUZ, S.A.
Bienes que se valoran: SEG. LOCALES COMERCIALES EN NC. RED. VERACRUZ
Valor declarado: 1.500.000 Valor comprobado: 3.439.820
Liquidación nº: 212 Ejercicio: 95 Importe: 9.965 Pts.
- D. JOSE MARIA PEREZ DOMINGUEZ
Bienes que se valoran: PLAZA DE GARAGE EN LA PZ. SAN FERNANDO EN DOS HERMANAS
Valor declarado: 9.024.000 Valor comprobado: 12.375.472
Liquidación nº: 198 Ejercicio: 95 Importe: 17.260 Pts.
- D. JOSE CARLOS GONZALEZ PARRA
Bienes que se valoran: VIVIENDA SOBRE PARCELA Nº 19 MANZ. I EN DOS HERMANAS
Valor declarado: 9.500.000 Valor comprobado: 10.005.840
Liquidación nº: 326 Ejercicio: 95 Importe: 31.261 Pts.
- D. MANUEL RUIZ QUESADA
Bienes que se valoran: PLAZA DE GARAGE EN URB. LOS GIRASOLES DE DOS HERMANAS
Valor declarado: 410.000 Valor comprobado: 600.000
Liquidación nº: 614 Ejercicio: 96 Importe: 950 Pts.
- D. EDUARDO VILLA GONZALEZ
Bienes que se valoran: PISO EN BOA. DEL ROCIO EN DOS HERMANAS
Valor declarado: 225.000 Valor comprobado: 2.140.070
Liquidación nº: 622 Ejercicio: 96 Importe: 114.904 Pts.
- D. ANTONIO ROMERO JIMENEZ
Bienes que se valoran: PISO EN BOA. DEL ROCIO EN DOS HERMANAS
Valor declarado: 255.000 Valor comprobado: 1.775.171
Liquidación nº: 623 Ejercicio: 96 Importe: 91.210 Pts.
- D. RAFAEL IBAREZ SANCHEZ
Bienes que se valoran: PLAZA DE GARAGE EN NTRA. SRA. DEL VALME.
Valor declarado: 700.000 Valor comprobado: 720.000
Liquidación nº: 324 Ejercicio: 95 Importe: 1.236 Pts.

D. FRANCISCO BRAVO LARA
 Bienes que se valoran: PARCELA EN CONDEQUINTO EN DOS HERMANAS
 Valor declarado: 5.000.000 Valor comprobado: 5.300.000
 Liquidacion nº: 627 Ejercicio: 96 Importe: 195.288

D. DOLORES VALERA EXPOSITO
 Bienes que se valoran: DPTO. EN CAMPING GIRALDA DE DOS HERMANAS
 Valor declarado: 4.000.000 Valor comprobado: 4.895.916
 Liquidacion nº: 441 Ejercicio: 95 Importe: 55.368 Ptas.

D. ANTONIO RODRIGUEZ MATA
 Bienes que se valoran: VIVIENDA Y PARCELA EN C/ENAMORADOS EN BELLAVISTA
 Valor declarado: 5.000.000 Valor comprobado: 7.279.600
 Liquidacion nº: 261 Ejercicio: 95 Importe: 160.788

D. JOAQUIN HIDALGO GARCIA
 Bienes que se valoran: LOCAL COMERCIAL EN C/CRISTOBAL C. EN DOS HERMANAS
 Valor declarado: 3.750.000 Valor comprobado: 5.283.653
 Liquidacion nº: 369 Ejercicio: 95 Importe: 94.781 Ptas.

D. JESUS ROMAN CARVAJAL
 Bienes que se valoran: PZA. DE GARAGE EN CARLOS I DE ESPANA EN DOS HERMANAS
 Valor declarado: 500.000 Valor comprobado: 720.000
 Liquidacion nº: 444 Ejercicio: 95 Importe: 1.133 Ptas.

D. JOSE RODRIGUEZ GONZALEZ
 Bienes que se valoran: VIVIENDA EN CALLE SAN FRANCISCO EN DOS HERMANAS
 Valor declarado: 4.000.000 Valor comprobado: 10.228.784
 Liquidacion nº: 427 Ejercicio: 95 Importe: 32.078

D. JOSE RODRIGUEZ GONZALEZ
 Bienes que se valoran: VIVIENDA EN C/SAN FRANCISCO DE DOS HERMANAS
 Valor declarado: 4.000.000 Valor comprobado: 10.242.609
 Liquidacion nº: 426 Ejercicio: 95 Importe: 32.149 Ptas.

D. FRANCISCO JAVIER CASTILLO MARTIN
 Bienes que se valoran: CASA EN C/DOROGA EN DOS HERMANAS
 Valor declarado: 2.500.000 Valor comprobado: 3.262.000
 Liquidacion nº: 431 Ejercicio: 95 Importe: 51664 Ptas.

D. MEDEL CARMEN MORENO SOTO
 Bienes que se valoran: VYDA. AL SITIO DEL HOYO NEGRO EN DOS HERMANAS
 Valor declarado: 3.000.000 Valor comprobado: 3.599.276
 Liquidacion nº: 471 Ejercicio: 95 Importe: 36.418 Ptas.

D. JOAQUIN HIDALGO GARCIA
 Bienes que se valoran: LOCAL COMERCIAL EN C/ QUEVEDO EN DOS HERMANAS
 Valor declarado: 5.000.000 Valor comprobado: 10.643.544
 Liquidacion nº: 495 Ejercicio: 95 Importe: 29.065 Ptas.

D. MANUEL MARTINEZ AYALA
 Bienes que se valoran: VIVIENDA EN BOA. BELLAVISTA
 Valor declarado: 3.900.000 Valor comprobado: 4.702.256
 Liquidacion nº: 513 Ejercicio: 95 Importe: 49.579 Ptas.

D. MANUEL AGUILAR LOPEZ
 Bienes que se valoran: VIVIENDA EN C/PASTORAS EN DOS HERMANAS
 Valor declarado: 3.500.000 Valor comprobado: 4.216.690
 Liquidacion nº: 517 Ejercicio: 95 Importe: 44.291 Ptas.

D. CIA. INMOBILIARIA BUENO, S.A.
 Bienes que se valoran: SOLAR EN C/ 19 DE ABRIL
 Valor declarado: 2.100.000 Valor comprobado: 2.324.000
 Liquidacion nº: 516 Ejercicio: 95 Importe: 13.843 Ptas.

D. JOSE RUBIO YARELA
 Bienes que se valoran: VYDA. EN C/DOCTOR CARO ROMERO EN DOS HERMANAS
 Valor declarado: 10.200.000 Valor comprobado: 10.949.400
 Liquidacion nº: 529 Ejercicio: 95 Importe: 46.313 Ptas.

- D. SOL MAUDUIT MORON
 Bienes que se valoran: VYDA. EN URB. MONTEQUINTO
 Valor declarado: 0 Valor comprobado: 2.068.767
 Liquidacion nº: 585 Ejercicio: 95 Importe: 10.654 Pts.

- D. RAFAEL MONJE SANTANA
 Bienes que se valoran: LOCAL EN AV. DE ANDALUCIA DE DOS HERMANAS
 Valor declarado: 636.500 Valor comprobado: 1.305.150
 Liquidacion nº: 560 Ejercicio: 95 Importe: 3.443 Pts.

- D. JULIA GANDULLO LEON
 Bienes que se valoran: PISO EN C/ SANTA Mª MAGDALENA EN DOS HERMANAS
 Valor declarado: 4.600.000 Valor comprobado: 5.093.550
 Liquidacion nº: 571 Ejercicio: 95 Importe: 30.501 Pts.

- D. TRINIDAD REGUERO ZAYAS
 Bienes que se valoran: VYDA. EN C/ BORJA EN BDA. BELLAVISTA
 Valor declarado: 2.000.000 Valor comprobado: 2.122.633
 Liquidacion nº: 563 Ejercicio: 95 Importe: 7.573 Pts.

- D. ROSARIO ALONSO OJANE
 Bienes que se valoran: LOCAL EN URB. MONTEQUINTO
 Valor declarado: 1.436.983 Valor comprobado: 1.667.270
 Liquidacion nº: 568 Ejercicio: 95 Importe: 2.319 Pts.

- D. FRANCISCO BERMUDEZ BERMUDEZ
 Bienes que se valoran: VYDA. EN BDA. DEL ROCIO DE DOS HERMANAS
 Valor declarado: 290.000 Valor comprobado: 2.721.315
 Liquidacion nº: 625 Ejercicio: 96 Importe: 115.879 Pts.

- D. JUSTA VALME ROMAN AROCHA
 Bienes que se valoran: VYDA. EN C/ JUAN DE ASTORGA EN DOS HERMANAS
 Valor declarado: 2.500.000 Valor comprobado: 3.410.248
 Liquidacion nº: 654 Ejercicio: 95 Importe: 56.096 Pts.

- D. Mª TERESA ZAMUDIO BASTIDA
 Bienes que se valoran: PARCELA EN CIUDAD BLANCA EN DOS HERMANAS
 Valor declarado: 3.712.800 Valor comprobado: 4.504.864
 Liquidacion nº: 108 Ejercicio: 96 Importe: 3.960 Pts.

- D. LUIS MIGUEL ALCALA MORILLAS
 Bienes que se valoran: VYDA. EN NC. ROAL. LAS PALMERAS
 Valor declarado: 1.500.000 Valor comprobado: 2.876.144
 Liquidacion nº: 111 Ejercicio: 96 Importe: 82.569 Pts.

- D. CANTELLY S.A.
 Bienes que se valoran: LOCAL COMERCIAL EN C/ ALMENDRO EN DOS HERMANAS
 Valor declarado: 1.824.000 Valor comprobado: 2.840.860
 Liquidacion nº: 110 Ejercicio: 96 Importe: 5.339 Pts.

- D. CANTELLY, S.A.
 Bienes que se valoran: LOCAL COMERCIAL EN C/ ATLANTIDA EN DOS HERMANAS
 Valor declarado: 1.625.000 Valor comprobado: 2.352.800
 Liquidacion nº: 137 Ejercicio: 96 Importe: 3.639 Pts.

- D. JORGE LOPEZ GUTIERREZ
 Bienes que se valoran: VYDA. EN C/ VGEN. DE LA SOLEDAD EN DOS HERMANAS
 Valor declarado: 6.500.000 Valor comprobado: 7.189.840
 Liquidacion nº: 193 Ejercicio: 96 Importe: 41.390 Pts.

- D. AGUILA RIVAS VARELA
 Bienes que se valoran: VYDA. EN C/ MARCELO SPINOLA EN DOS HERMANAS
 Valor declarado: 2.000.000 Valor comprobado: 2.267.742
 Liquidacion nº: 73 Ejercicio: 96 Importe: 16.065 Pts.

- D. PIRRALOS, S.L.
 Bienes que se valoran: PZAS. DE GARAGE EN C/ ATLANTIDA.
 Valor declarado: 8.000.000 Valor comprobado: 8.640.000
 Liquidacion nº: 183 Ejercicio: 96 Importe: 3.200 Pts.

- D. JESUS GIRALDO CONSTANTINO
Bienes que se valoran: VVDA. EN LOS MONTECILLLOS
Valor declarado: 654.957 Valor comprobado: 2.378.274
Liquidación nº: 66 Ejercicio: 96 Importe: 103.399 Pts.
- D. EL PALANCAR, S.L.
Bienes que se valoran: PARCELA DE TERRENO EN C/ BORDADORAS
Valor declarado: 262.960 Valor comprobado: 1.310.400
Liquidación nº: 67 Ejercicio: 96 Importe: 5.137 Pts.
- D. FRANCISCO SALGUERO PERA
Bienes que se valoran: VVDA. EN BDA. SNA PABLO EN DOS HERMANAS
Valor declarado: 1.000.000 Valor comprobado: 1.696.335
Liquidación nº: 90 Ejercicio: 96 Importe: 4.482 Pts.
- D. CANTELLY, S.A.
Bienes que se valoran: LOCAL COMERCIAL EN URB. CANTELLY
Valor declarado: 1.450.400 Valor comprobado: 1.675.212
Liquidación nº: 87 Ejercicio: 96 Importe: 1.180 Pts.
- D. CANTELLY, S.A.
Bienes que se valoran: LOCAL COMERCIAL EN URB. CANTELLY
Valor declarado: 2.134.000 Valor comprobado: 2.464.770
Liquidación nº: 83 Ejercicio: 96 Importe: 1.791 Pts.
- D. EL PALANCAR S.A.
Bienes que se valoran: PARCELA DE TERRENO EN C/ BORDADORAS
Valor declarado: 232.960 Valor comprobado: 1.310.400
Liquidación nº: 282 Ejercicio: 96 Importe: 5.387 Pts.
- D. EDOSE, S.A.
Bienes que se valoran: LOCAL COMERCIAL EN C/ ISMAC PERAL
Valor declarado: 3.500.000 Valor comprobado: 4.856.150
Liquidación nº: 247 Ejercicio: 96 Importe: 6.781 Pts.
- D. EL PALANCAR, S.A.
Bienes que se valoran: PARCELA DE TERRENO EN C/ CURTIADORES
Valor declarado: 282.960 Valor comprobado: 1.310.400
Liquidación nº: 271 Ejercicio: 96 Importe: 5.137 Pts.
- D. JUAN MANUEL CAÑAS JARAMILLO
Bienes que se valoran: VVDA. EN C/LETAMENDI
Valor declarado: 2.000.000 Valor comprobado: 2.275.602
Liquidación nº: 251 Ejercicio: 96 Importe: 16.536 Pts.
- D. ME ENCARNACION CONESA LOPEZ
Bienes que se valoran: PARCELA EN C/MAESTRO ARRIETA EN DOS HERMANAS
Valor declarado: 110.000 Valor comprobado: 464.800
Liquidación nº: 269 Ejercicio: 96 Importe: 1.622 Pts.
- D. MANUEL MARTIN CORTES
Bienes que se valoran: PZA. DE GARAGE EN C/ALARCON EN DOS HERMANAS
Valor declarado: 5.250.000 Valor comprobado: 5.470.000
Liquidación nº: 254 Ejercicio: 96 Importe: 1.127 Pts.
- D. FRANCISCO DE ASIS MARQUEZ ROMAN
Bienes que se valoran: VVDA. EN C/ JUAN DE ASTORGA EN DOS HERMANAS
Valor declarado: 2.250.000 Valor comprobado: 3.874.243
Liquidación nº: 340 Ejercicio: 96 Importe: 97.455 Pts.
- D. URBZ. SANTA TERESA, S.A.
Bienes que se valoran: PARCELA EN C/GUSTAVO BACARISAS EN DOS HERMANAS
Valor declarado: 1.013.563 Valor comprobado: 2.006.825
Liquidación nº: 332 Ejercicio: 96 Importe: 4.976 Pts.
- D. MUEBLES FERIA, S.L.
Bienes que se valoran: LOCAL EN C/ 19 DE ABRIL EN DOS HERMANAS
Valor declarado: 140.000 Valor comprobado: 527.050
Liquidación nº: 409 Ejercicio: 96 Importe: 31.623 Pts.

- D. PROGRACON, S.L.
Bienes que se valoran: DIV.HOR. EN C/REAL UTRERA DE DOS HERMANAS
Valor declarado: 8.000.000 Valor comprobado: 21.833.109
Liquidacion nº: 408 Ejercicio: 96 Importe: 69.166 Pts.
- D. FRANCISCO ROBERNO INURRIA
Bienes que se valoran: PISO EN C/VIRGEN DEL PILAR EN LA BDA.DEL ROCIO DE DOS HERMANAS
Valor declarado: 2.000.000 Valor comprobado: 2.682.965
Liquidacion nº: 396 Ejercicio: 96 Importe: 43.027 Pts.
- D.CARMEN LUQUE MARIN
Bienes que se valoran: PISO EN C/JUAN S. ELCANO EN DOS HERMANAS
Valor declarado: 2.000.000 Valor comprobado: 2.374.675
Liquidacion nº: 378 Ejercicio: 96 Importe: 5.000 Pts.
- D.PROMOCIONES SANTO PATRIARCA, S.A.
Bienes que se valoran: LOCAL COMERCIAL EN AVDA. REYES CATOLICOS EN DOS HERMANAS
Valor declarado: 4.000.000 Valor comprobado: 6.479.200
Liquidacion nº: 436 Ejercicio: 96 Importe: 12.396 Pts.
- D. Mª ENCARNACION CONESA LOPEZ
Bienes que se valoran: PARCELA DE TERRENO EN C/ M.TEJERA EN DOS HERMANAS
Valor declarado: 225.000 Valor comprobado: 1.296.750
Liquidacion nº: 433 Ejercicio: 96 Importe: 5.359 Pts.
- D. JOSE LUIS RAMIREZ NOGUEROL
Bienes que se valoran: VIDA. EN C/CEREZO EN LA BDA. SNA PABLO DE DOS HERMANAS
Valor declarado: 1.500.000 Valor comprobado: 2.066.466
Liquidacion nº: 456 Ejercicio: 96 Importe: 35.023 Pts.
- D. MILAFROS LABORDE MUÑOZ DE BUSTILLO
Bienes que se valoran: LOCAL COMERCIAL EN HTA.SAN RAFAEL DE DOS HERMANAS
Valor declarado: 2.460.000 Valor comprobado: 3.065.160
Liquidacion nº: 447 Ejercicio: 96 Importe: 36.310 Pts.
- D. Mª ENCARNACION CONESA LOPEZ
Bienes que se valoran: PARCELA EN C/ MAESTRO TURINA EN DOS HERMANAS
Valor declarado: 150.000 Valor comprobado: 332.000
Liquidacion nº: 579 Ejercicio: 96 Importe: 910 Pts.
- D. Mª ENCARNACION CONESA LOPEZ
Bienes que se valoran: PARCELA DE TERRENO EN C/M.ARRIETA EN DOS HERMANAS
Valor declarado : 140.000 Valor comprobado: 650.650
Liquidacion nº: 431 Ejercicio: 96 Importe: 2.641 Pts.

En caso de disconformidad con la valoración practicada podrán solicitar Tasación Pericial Contradictoria, en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la publicación de esta notificación.

Igualmente contra el resultado de la valoración o la liquidación practicada puede interponer recurso de reposición en idéntico plazo ante esta Oficina Liquidadora.

Ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, en idéntico plazo, pueden interponer reclamación económico-administrativa no siendo simultaneable esta reclamación con el recurso de reposición.

Los expedientes se encuentran a disposición de los interesados en la Dependencias de la Oficina Liquidadora de Dos Hermanas.

Lo que se publica en el Boletín Provincial de la Junta de Andalucía para su notificación a los sujetos pasivos, con la advertencia de que deberán ingresar en la Caja de esta Oficina Liquidadora o entidades colaboradoras el importe de la deuda tributaria en los siguientes plazos: Los publicados en el Boletín de la Junta de Andalucía del 1 al 15 de cada mes hasta el día 5 del mes siguiente. Los publicados entre los días 16 y último de cada mes hasta el 20 del mes siguiente. Transcurridos dichos plazos será exigido el ingreso en la vía ejecutiva con recargo del 20%.

Cuando cualquier de los anteriores finalice en el día inhábil, quedará automáticamente ampliado su término en el día hábil inmediato posterior.

Sevilla, 3 de marzo de 1997.- El Delegado, Juan Fco. Sánchez García.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 20 de febrero de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (Expte. 7345). (PP. 929/97).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Paseo de la Estación, 27, de Jaén, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Electrificación en M.T. y B.T. del Polígono Industrial Aquisgrana (2.ª Fase), en La Carolina (Jaén).

- Línea eléctrica.
Tipo: Subterránea.
Longitud: 2.003 metros.
Conductor: RHV 18/30 de 150 mm².

- 4 Centros de transformación.
Tipo: Prefabricados.
Potencia: 2 x 630 Kva.

- Red de baja tensión.
Conductores: 3 x 240 y 3 x 150 mm².

Presupuesto en pesetas: 89.077.008 ptas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 20 de febrero de 1997.- El Delegado, P.D. (Res. 31.10.96), El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.

RESOLUCION de 27 de febrero de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 916/97).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., de Jaén, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad: Mejora y adaptación a normativa del tramo de la línea 25 Kv. de subestación Linares/Tortilla, denominado Centro de Seccionamiento Tortilla-Derivación Polígono de Guadiel, de Linares (Jaén).

Características:

- Línea eléctrica.

Tensión: 25 Kv.

Longitud: 3,30 Kms. de conductor LA-110. 0,20 Kms. de conductor LA 56 en la derivación al Polígono de Guadiel.

Conductor: AL-AC de 116,2 mm² de sección total.

Aislamiento: Cadena de tipo Caperuza y Vástago.

Presupuesto: 11.435.223.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 27 de febrero de 1997.- El Delegado, P.D. (Res. 31.10.96), El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.

RESOLUCION de 12 de marzo de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública. (PP. 1095/97).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, el Capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley 40/94, de 30 de diciembre.

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., para el establecimiento de la instalación eléctrica cuya finalidad y principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad: Mejora de la calidad y seguridad del servicio para las poblaciones de Cañete la Real y Cuevas del Becerro, mediante línea de Media Tensión a 20 KV.

Características: Línea subterránea de entrada a C.T. Principal en Cuevas del Becerro, 8,8 km. de línea aérea, conductor LA-116, apoyos metálicos y aisladores de cadena.

Términos municipales afectados: Cuevas del Becerro y Cañete Real.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en pesetas: 46.200.000.

Referencia: AT-678/3795.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre Expropiación Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Málaga, 12 de marzo de 1997.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, de otorgamiento de concesión de explotación. (PP. 754/97).

El Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía hace saber: Que por Resolución de 20 de noviembre de 1996, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, ha sido otorgada la siguiente Concesión de Explotación:

Nombre: «La Jara»; Expediente núm.: 40.313; Recurso: Travertino (Calizas pulimentables), de la Sección C) de las Ley de Minas; Cuadrículas: 4; Término municipal afectado: Huércal-Overa; Solicitante: Mármoles La Jara, S.L., con domicilio en Avda. Federico García Lorca, núm. 47. Almería.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto 1978.

Almería, 5 de febrero de 1997.- El Delegado, Blas Díaz Bonillo.

ANUNCIO de información pública, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 879/97).

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617, 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de: Autorizar y declarar en concreto de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.

Finalidad: Ampliar la infraestructura provincial destinada a la distribución de energía eléctrica.

Características:

- Línea media tensión alimentación caseta seccionamiento:

Origen: Apoyo derivación al centro de transformación «Casas de Carrasco», en Pontones.

Final: Apoyo núm. 91 de derivación al centro de transformación «Juan XXIII», en Santiago de la Espada (Jaén).

Longitud: 13.673 m.

Conductor: LA-56 de 54,6 mm² de sección total.

- Cable subterráneo 18/30 KV. Alimentación Caseta «Entronque»:

Longitud: 160 m.

Origen: Apoyo núm. 89 línea a proyectar.

Final: Caseta «Entronque», en Santiago de la Espada (Jaén).

Conductor: Aluminio de 150 mm² de sección nominal.

- Reforma caseta «Entronque»:

Tipo: Interior.

Emplazamiento: Santiago de la Espada (Jaén).

- Caseta seccionamiento:

Tipo: Interior.

Emplazamiento: Pontón Bajo, en Pontones.

Presupuesto en pesetas: 57.331.265.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, Paseo de la Estación, 19, de Jaén, en el plazo de 30 días.

Conforme al Decreto 153/96, de 30 de abril, se ha presentado y se encuentra a disposición del público el correspondiente estudio de Informe Ambiental, para su aprobación correspondiente.

Jaén, 13 de febrero de 1997.- El Delegado, P.D. (Res. 31.10.96), El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, de información pública autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 937/97).

A los efectos prevenidos en el art. 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y el art. 19 del Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización, así como el estudio de Impacto Ambiental de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
 Finalidad: Mejorar el servicio eléctrico en la zona.
 Características:

- Línea eléctrica:

Origen: Apoyo núm. 190 de la línea Baena-Martos.
 Final: Subestación Alcaudete (Alcaudete).
 Longitud: 12 Km.
 Término municipal afectado: Alcaudete (Jaén).
 Tipo: Aérea.
 Tensión de servicio: 132 Kv.
 Conductor: LA-280.
 Cable de tierra: Ac 9(1+6) 3 b.
 Apoyos: Metálicos galvanizados.
 Aislamiento: Cadenas de aisladores U 100 B S.

Presupuesto en pesetas: 205.000.000.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, Paseo de la Estación, 19, de Jaén, en el plazo de treinta días.

Jaén, 20 de febrero de 1997.- El Delegado, P.D. (Res. 31.10.96), El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de Permiso de Investigación. (PP. 1166/97).

La Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de Granada hace saber que ha sido solicitado el siguiente Permiso de Investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal: 30.360, «Alba», sección C), 22, Cúllar.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de su publicación en el BOE, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 19 de marzo de 1997.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 31 de enero de 1997, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la revisión de las tarifas máximas de aplicación de la Estación de Autobuses de Almería. (PP. 699/97).

Por escrito de fecha 10 de diciembre de 1996, con registro de entrada en este Centro Directivo número 59.172 de fecha 17 del mismo mes y año, el Excmo. Ayuntamiento de Almería presentó el expediente de modificación de la

tarifas máximas de aplicación en la Estación de Autobuses de dicha ciudad, para su aprobación por esta Dirección General de Transportes.

Las tarifas actualmente en vigor fueron ratificadas por Resolución de esta Dirección General de Transportes de fecha 24 de julio de 1995 (BOJA número 137, de 28 de octubre).

Por lo que antecede, teniendo en cuenta que ha transcurrido más de un año y medio desde la última revisión tarifaria y que el incremento medio propuesto, situado en torno al 3,5%, representa una subida bastante moderada y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 19, 127 a 132 de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y 183 a 187 de su Reglamento de Aplicación, esta Dirección General, haciendo uso de las competencias que le confiere el Decreto 30/82, de fecha 22 de abril, de la Presidencia de la Junta de Andalucía,

RESUELVE

Primero. Ratificar las tarifas máximas de aplicación en la explotación de la Estación de Autobuses de Almería, aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento de Almería, que a continuación se exponen, con detalle de los conceptos por los que han de percibirse las mismas y con expresa advertencia de que tales tarifas habrán de ser incrementadas en su correspondiente IVA, sin que puedan ser recargadas con ningún otro gravamen:

Concepto	Tarifas máximas
Epígrafe primero. Entradas o salidas de autobuses.	
Por cada entrada o salida de un autobús con viajeros al finalizar o iniciar viaje en un tránsito:	
1.1. Líneas de 1 a 25 Kms.	52 ptas.
1.2. Líneas de 26 a 150 Kms.	104 ptas.
1.3. Líneas 151 a 250 Kms.	155 ptas.
1.4. Líneas de 250 Kms. en adelante	259 ptas.
Epígrafe segundo. Servicios Generales.	
Por la utilización de los servicios generales de la estación por parte de los viajeros.	
Por cada billete que se expida con cargo al viajero que salga o rinda viaje en la expresada estación, por cada entrada o salida:	
2.1. Líneas de 1 a 10 Kms.	9 ptas.
2.2. Líneas de 11 a 25 Kms.	11 ptas.
2.3. Líneas de 26 a 50 Kms.	14 ptas.
2.4. Líneas de 51 a 100 Kms.	16 ptas.
2.5. Líneas de 101 a 200 Kms.	19 ptas.
2.6. Líneas de 201 a 250 Kms.	27 ptas.
2.7. Líneas de más de 250 Kms.	35 ptas.
Epígrafe tercero. Taquillas para despacho.	
3.1. Por la utilización mensual de una taquilla para el despacho de una empresa o de una o más líneas en número no superior a cinco	7.250 ptas.
Epígrafe cuarto. Facturación de bultos.	

Concepto	Tarifas máximas
4.1. Por cada 10 Kg. o fracción	40 ptas.
Mínimo por bulto	210 ptas.
Epígrafe quinto. Depósito de equipajes en consigna.	
5.1. Consigna actual. Por bulto y día	105 ptas.
5.2. Consigna automática. Cada taquilla, por día o fracción	200 ptas.

Segundo. El cuadro de tarifas deberá obligatoriamente hallarse expuesto al público.

Tercero. Las tarifas máximas de aplicación de la Estación de Autobuses de Almería entrarán en vigor el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el BOJA.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 31 de enero de 1997.- El Director General, Miguel Durbán Sánchez.

RESOLUCION de 6 de marzo de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia información pública sobre el expediente de sustitución EC-JA-082. (PP. 920/97).

Doña Josefina Martín López, en nombre y representación de Transportes Ureña, S.A., ha solicitado de la Dirección General de Transportes la modificación del expediente de sustitución de la concesión de su titularidad, V-1083; JA-099-J, al que se le ha asignado la referencia EC-JA-082.

De conformidad con la Disposición Transitoria Tercera de la Orden de 6 de febrero de 1989, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes (BOJA de 10 de febrero), se somete el expediente indicado a información pública por modificación horarios, a la que se convoca expresamente a los Ayuntamientos de Marmolejo, Andújar, Villanueva de la Reina, Espelúy, Mengíbar y Jaén, Transportes Hermanos Montijano de Arjona, S.L., Transportes Marcos Muñoz, S.L., y a todos aquéllos que se consideren interesados o afectados por el expediente de sustitución de referencia.

Por todo ello y de acuerdo con lo previsto en el art. 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede un plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente y realizar las observaciones que estimen oportunas, en la sede del Servicio de Transportes de la Delegación Provincial de Jaén, sita en Arquitecto Berges, 7.

Jaén, 6 de marzo de 1997.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

RESOLUCION de 3 de abril de 1997, de la Delegación Provincial de Granada, sobre expropiación forzosa de terrenos.

Con fecha 21 de marzo de 1997, la Dirección General de Carreteras ordenó a esta Delegación la iniciación del trámite de Información Pública de las obras comprendidas en el proyecto de clave: 01-GR-1087-0.0-0.0-ON, título:

«Proyecto de corrección de deslizamientos y mejora de la estabilidad de la Autovía A-92». Tramo: P.K. 266 al P.K. 268 (Venta del Molinillo). Provincia de Granada, en el término municipal de Huétor Santillán.

Por cuanto antecede, esta Delegación Provincial, en el ejercicio de las facultades que le confiere el art. 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y a los efectos de proceder por Acuerdo del Consejo de Gobierno a la Declaración de Urgente Ocupación de los bienes y derechos afectados, ha resuelto:

Unico: Hacer pública la relación provisional de interesados, bienes y derechos (art. 17 de la LEF), en el tablón de anuncios de esta Delegación, en el del Ayuntamiento de Huétor Santillán, publicándose además en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario «Ideal» de Granada, a fin de que en el plazo de 15 días puedan aportar por escrito los datos oportunos para rectificar los posibles errores de la relación publicada y formular las alegaciones que estimen pertinentes (art. 19 de la LEF).

Granada, 3 de abril de 1997.- El Delegado, Pedro Julián Lara Escribano.

Obra: Proyecto de Corrección de Deslizamientos y Mejora de la Estabilidad en la Autovía A-92.

Tramo: P.K. 266 al 268 (Venta del Molinillo).

Clave: 01-GR-1087-0.0-0.0-ON.

Término municipal: Huétor Santillán.

RELACION DE INTERESADOS, BIENES Y DERECHOS

Núm. orden: 1.

Ref. catastral:

Propietarios: Jorge Jiménez Leyva, Juan José Jiménez Moraleda.

Clase de bien: M. bajo y pastos.

Superficie m²: 111.350.

Núm. orden: 2.

Ref. catastral:

Propietarios: José Cuerva Jiménez.

Clase de bien: L. Riego.

Superficie m²: 13.393.

AYUNTAMIENTO DE NUEVA CARTEYA

ANUNCIO. (PP. 847/97).

Don Manuel Pérez Urbano, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Nueva Carteya (Córdoba).

Hace saber: Que aprobado inicialmente por Resolución de la Alcaldía del día 11 de marzo de 1997, el Proyecto de Urbanización correspondiente a la Unidad de Actuación U.A-4 «Interior de manzana en C/ Soricaria», de las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento de este Municipio, se exponen al público por plazo de veinte días, los planos y documentos aprobados, según lo resuelto y legalmente previsto, durante el cual podrán ser examinados y formularse observaciones o alegaciones.

Lo que hace público para general conocimiento en Nueva Carteya a 12 de marzo de 1997.

AYUNTAMIENTO DE ALMARGEN (MALAGA)

ANUNCIO. (PP. 984/97).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de fecha 27 de febrero de 1997, aprobó inicialmente el Plan Parcial de Ordenación del Sector UR-1 de las Normas Subsidiarias de Almargen, presentado por don Francisco Escobar Jiménez.

Lo que se hace público por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su aparición en el BOJA, para que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas según se establece en el art. 116.a) de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Almargen, 21 de marzo de 1997.- El Alcalde-Presidente, Juan Hidalgo Sánchez.

AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 1039/97).

Don José López González, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santiponce (Sevilla).

Hago saber: Que aprobado inicialmente con fecha 20 de marzo de 1997, el Proyecto de Modificación Puntual del Plan Parcial P.P. 1, alineaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116.a) de la Ley del suelo 1/92, de 26 de junio, el expediente de aprobación se somete a información pública, durante el plazo de un mes, a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, quedando a disposición de cualquier interesado que desee examinarlo, en horas hábiles de oficinas, en la Secretaría Municipal.

Santiponce, 26 de marzo de 1997.- El Alcalde, José López González.

AYUNTAMIENTO DE LA CAROLINA

ANUNCIO sobre Proyecto Urbanización Polígono Industrial Martínón en La Carolina (Jaén). (PP. 1042/97).

Este Ayuntamiento ha acordado aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de los terrenos que constituyen el Polígono Industrial «Martínón», en Suelo Urbano de Uso Industrial de La Carolina (Jaén), promovido por el Excmo. Ayuntamiento de La Carolina, que se somete a información pública por el plazo de quince días hábiles, durante el cual queda el expediente a disposición de cualquiera que desee examinarlo en las Oficinas Municipales. Asimismo, dentro de este mismo plazo se podrán deducir las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

El plazo de quince días hábiles se contará a partir del día siguiente de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La Carolina, 29 de marzo de 1997.- El Alcalde, P.D., El 1.º Teniente de Alcalde, Antonio Rodríguez Serrano.

AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO

ANUNCIO sobre convocatoria de subvenciones para Proyectos de Cooperación Internacional de Ayuda al Desarrollo. (PP. 1253/97).

Objeto: Proyecto de Cooperación en países en vía de desarrollo a realizar por entidades no gubernamentales sin ánimo de lucro.

Bases: Podrán obtenerse en la Fundación Municipal de Servicios Sociales, C/ Maestro Portela, 36, 11100 San Fernando (Cádiz), de 9,00 a 13,00 horas, excepto sábados y festivos.

Solicitudes: Se presentarán en el Registro de la Fundación Municipal de Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de San Fernando, C/ Maestro Portela, 36, 11100 San Fernando, o a través de cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de dos meses contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOJA.

San Fernando, 24 de marzo de 1997.- La Vicepresidenta de la Fundación Municipal de Servicios Sociales, María del Carmen Gómez Baña.

AYUNTAMIENTO DE CARMONA

ANUNCIO de bases.

BASES PARA CUBRIR, EN PROPIEDAD, UNA PLAZA DE TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL, UNA PLAZA DE TECNICO DE GESTION ECONOMICA Y UNA PLAZA DE DELINEANTE, INCLUIDAS EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO E INTEGRADAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO PARA 1996, APROBADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL EN SESION DE 29 DE MAYO DE 1996

I. BASES GENERALES

PRIMERA.- Se convocan, para su provisión en propiedad, las plazas de este Excelentísimo Ayuntamiento que figuran en los anexos de las presentes bases generales.

Estas plazas pertenecen a las Escalas, Subescalas o Clases que se indican, y están dotadas de los haberes correspondientes al Grupo que igualmente se especifica.

SEGUNDA.- La realización de las pruebas se regirá por lo previsto en las presentes bases y en el anexo I y, en su defecto, se estará a lo establecido en el R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; Ley 30/64, de 2 de agosto, de medida para la Reforma de la Función Pública; por el R.D. 886/91, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local; R.D. 365/95 de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, por el R.D. 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local y por cualquier otra disposición aplicable.

II. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

TERCERA.- Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

A) Ser español.

B) Tener cumplidos 16 años de edad, y no exceder de aquella en que falten al menos diez años para la jubilación forzosa por edad, determinada por la legislación básica en materia de función pública.

C) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

D) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

E) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.

F) Estar en posesión o en condiciones de obtener el título exigido para el ingreso en el grupo que se especifica en el correspondiente anexo.

CUARTA.- Los requisitos establecidos en las bases anteriores deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de solicitudes.

III. SOLICITUDES

QUINTA.- Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas, deberán hacerlo constar en las instancias que les sean facilitadas y presentarlas en el Registro General del Ayuntamiento, dirigidas al Señor Alcalde, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de un extracto de estas convocatorias en el "Boletín Oficial del Estado".

A las instancias, que también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, deberán ajustarse los correspondientes justificantes de haber abonado los derechos de examen.

IV. ADMISION DE CANDIDATOS

SEXTA.- Terminado el plazo de presentación de instancias y comprobado el pago de los derechos de examen, se publicarán en el "Boletín Oficial de la Provincia" la resolución de la Alcaldía aprobando las listas de aspirantes admitidos y excluidos, en la que constarán los nombres y apellidos de los candidatos, y, en su caso, la causa de la no admisión.

SÉPTIMA.- Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado. En todo caso, la resolución anterior establecerá un plazo de diez días para subsanación de errores.

OCTAVA.- En ningún caso será necesaria la previa inscripción en las oficinas de empleo para participar en las pruebas selectivas derivadas de la presente oferta de empleo público.

V. TRIBUNALES

NOVENA.- Los Tribunales Calificadores de las pruebas quedarán formados como sigue:

Presidenta: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Vocales: - Un representante de la Comunidad Autónoma.

- Un representante del Profesorado Oficial, designado por el Instituto Nacional de Administración Pública.

- El Director o Jefe del respectivo Servicio dentro de la especialidad.

- Un Técnico o experto designado por el Presidente de la Corporación.

- Un funcionario de carrera, designado por el Presidente de la Corporación, a propuesta de la Junta de Personal.

- Un representante de cada uno de los Grupos Políticos Municipales.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, y los aspirantes podrán

recurarlos, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal se constituirá de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de la indicada Ley y adoptará sus decisiones por mayoría de votos presentes, resolviendo, en caso de empate, el voto del que actúe como Presidente. Si por cualquier circunstancia no concurren a alguna de las sesiones el Presidente y el Secretario, se suplirán por los Vocales de mayor y menor edad, respectivamente.

Los Tribunales quedan facultados para resolver las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las bases, así como para incorporar especialistas en pruebas cuyo contenido requiera el asesoramiento técnico de los mismos. Tales especialistas actuarán con voz pero sin voto.

VI. DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS

DECIMA.- El calendario del inicio de las pruebas, y la hora y lugar de su realización, se publicarán en el "Boletín Oficial" de la provincia. Igualmente se publicará en dicho diario oficial la relación de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal calificador.

En cualquier momento, los Tribunales podrán requerir a los opositores para que acrediten tanto su personalidad como que reúnen los requisitos exigidos para tomar parte en las pruebas selectivas.

En la realización de las pruebas en que tengan que actuar individualmente los aspirantes, se comenzará por el primer opositor cuyo primer apellido, según lista de admitidos ordenada alfabéticamente, comience con la letra "D". Si no existiere ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra indicada, actuará en primer lugar aquel opositor cuyo primer apellido comience por las letras del alfabeto inmediatamente siguientes.

VII. PROCESO SELECTIVO. SISTEMA DE CALIFICACION

UNDECIMA.- Todos los ejercicios de las distintas pruebas selectivas, que serán leídos por los aspirantes si así lo decide el Tribunal Calificador, serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de 0 a 10, obteniéndose la calificación de cada ejercicio por la media de puntos concedidos por cada miembro del Tribunal, pudiéndose eliminar, si se considera oportuno, las puntuaciones mayor y menor, al objeto de garantizar la equidad en la nota concedida a los aspirantes.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas en el tablón de anuncios de la Corporación.

VIII. PUNTUACION Y PROPUESTA DE SELECCION

DUODECIMA.- Concluidas las pruebas, el Tribunal publicará en el tablón de anuncios de la Corporación la relación de aspirantes por orden de puntuación, precisándose que el número de seleccionados no podrá rebasar el número de plazas convocadas.

Seguidamente, el Tribunal elevará dicha relación, junto con el acta de la última sesión, que deberá hacer concreta referencia al aspirante seleccionado, a la Presidencia de la Corporación, quien, a su vez, formulará la correspondiente propuesta de nombramiento a la Comisión de Gobierno de la misma.

IX. PRESENTACION DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTO

DECIMOTERCERA.- Los aspirantes propuestos deberán aportar, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados, los documentos acreditativos exigidos en las bases tercera y cuarta de la convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentarán la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus instancias. Los aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios

públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación de la Administración Pública de quien dependan, acreditando la condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Cumplidos los trámites, el Presidente de la Corporación elevará propuesta de nombramiento a la Comisión de Gobierno Municipal, en favor del aspirante que hubiera obtenido plaza, el cual deberá tomar posesión en el plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente a aquél en que le sea notificado.

BASE FINAL.- El número de plazas convocadas que figura en los anexos de las presentes bases generales podrá incrementarse con aquellas pertenecientes a la misma Escala, Subescala, categoría y clase que queden vacantes por cualquier circunstancia, antes del inicio de las pruebas selectivas correspondientes.

ANEXO I

Denominación de la plaza: Técnico de Administración General

Número de plazas: una

Escala: Administración General

Subescala: Técnica

Grupo: A

Nivel: 24

Titulación exigida: Licenciado en Derecho, Ciencias Políticas, Económicas o Empresariales, Intendente Mercantil, Actuario Mercantil o equivalente.

Sistema de selección: Oposición libre.

Derechos de examen: 2.000 Ptas.

Ejercicios: todos ellos de carácter obligatorio y eliminatorio:

19) Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de dos horas, un tema de carácter general, común para todos los aspirantes, determinado por el Tribunal inmediatamente antes del inicio del ejercicio, de entre las materias comunes establecidas en el Programa Anexo, aunque no se atenga a epígrafe concreto del mismo.

Se valorará la formación general universitaria, la claridad y orden de ideas, la facilidad de exposición escrita, la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis.

20) Consistirá en desarrollar, también por escrito, durante un período máximo de cuatro horas, cuatro temas, comunes para todos los aspirantes, extraídos a la suerte inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, de entre los comprendidos en el Programa de la convocatoria: uno del Grupo I, uno del Grupo II, uno del Grupo III, y uno a escoger por el opositor, bien del Grupo IV, bien del Grupo V.

Se valorarán los conocimientos sobre los temas desarrollados.

21) Consistirá en desarrollar por escrito, en un tiempo máximo de cuatro horas, un informe, con propuesta de resolución, sobre tres supuestos prácticos de entre cuatro planteados por el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, dos correspondientes a la rama Jurídica y dos a la rama económica-financiera.

En el desarrollo de esta prueba los aspirantes podrán en todo momento hacer uso de los textos legales, colecciones de Jurisprudencia y libros de consulta de que acudan provistos.

En el ejercicio se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones y el conocimiento y adecuada interpretación de la normativa aplicable.

Todos los ejercicios de la oposición deberán ser leídos por los aspirantes en sesión pública.

PROGRAMA

MATERIAS COMUNES

GRUPO I.- DERECHO CONSTITUCIONAL Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO.

- 1.- El concepto de Constitución. La Constitución como Norma Jurídica. Líneas fundamentales del constitucionalismo español. La Constitución española de 1.978: Estructura.
 - 2.- Los principios constitucionales: El Estado Social y Democrático de Derecho. Los valores superiores de la Constitución española.
 - 3.- Los derechos fundamentales, libertades públicas y los derechos sociales y económicos de la Constitución Española. La protección y suspensión de los derechos fundamentales.
 - 4.- La Corona. Atribuciones según la Constitución española. El Poder Judicial: Regulación constitucional de la Justicia. El Consejo General del Poder Judicial. La organización de la Administración de Justicia en España.
 - 5.- Las Cortes Generales. Congreso de los Diputados y Senado. Composición y funciones. Aspectos básicos del procedimiento de elaboración y aprobación de leyes. La función parlamentaria de control del Gobierno: modalidades.
 - 6.- Organos de control dependientes de las Cortes Generales. El Tribunal de Cuentas. El Defensor del Pueblo. Organos análogos de las Comunidades Autónomas.
 - 7.- El Tribunal Constitucional. Organización, composición y funciones. Materias y procedimientos de los recursos ante el Tribunal Constitucional. La eficacia de sus sentencias.
 - 8.- El Gobierno en el sistema constitucional español. Composición y atribuciones. Designación, remoción y responsabilidad del Gobierno y de su Presidente. La Administración Pública: Principios Constitucionales informadores. Tipología de las Administraciones.
 - 9.- La Administración del Estado: Organos Superiores y organos periféricos. El Delegado del Gobierno. La Administración consultiva.
 - 10.- La representación política. El sistema electoral español. Los partidos políticos. Organizaciones sindicales y empresariales en España.
 - 11.- Distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la Constitución española y en los Estatutos de Autonomía. El ámbito competencial de la Junta de Andalucía: especial referencia a las competencias en materia de Régimen Local.
 - 12.- Las relaciones entre Administraciones Públicas. Las relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas: Mecanismos de cooperación y coordinación. El control sobre la actividad de las Comunidades Autónomas. Las relaciones entre las Comunidades Autónomas y la Administración Local.
 - 13.- Las Instituciones Autonómicas: previsiones constitucionales. Las Instituciones Autonómicas andaluzas. El Parlamento: elección, composición, atribuciones y funcionamiento. El Defensor del Pueblo en Andalucía.
 - 14.- El Presidente de la Junta de Andalucía: elección, estatuto personal y atribuciones. El Consejo de Gobierno: Atribuciones y composición. Responsabilidad del Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia.
 - 15.- La Administración Autonómica: Principios informadores y organización. Los Consejeros. Viceconsejeros, Directores Generales y Secretarios Generales Técnicos. La Administración Periférica de la Junta de Andalucía. La Administración Institucional de la Junta de Andalucía. La Ley de Organización Territorial y la de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma Andaluza.
- ##### GRUPO II.- DERECHO ADMINISTRATIVO
- 1.- Los conceptos de Administración Pública y Derecho Administrativo. La sujeción de la Administración al Derecho. El principio de legalidad. La aplicación del Derecho Administrativo.

2.- Fuentes del Derecho Administrativo: Concepto y clases. Jerarquía normativa. Autonomía y sistema de fuentes. El valor de la costumbre y los Principios Generales del Derecho.

3.- La Ley. Concepto y caracteres. Leyes estatales y leyes autonómicas. Disposiciones del ejecutivo con fuerza de ley. Los tratados internacionales como norma del Derecho interno.

4.- El Reglamento. La potestad reglamentaria: fundamento y límites. Formación de Reglamentos. Las relaciones entre la Ley y el Reglamento.

5.- El ordenamiento comunitario. Formación y caracteres. Tratados y Derecho derivado. Derecho Comunitario y Derecho de los países miembros. Derecho Comunitario y Comunidades Autónomas.

6.- La relación jurídico-administrativa: las personas jurídicas públicas: clases. El Administrado: capacidad y causas modificativas. Los derechos públicos subjetivos. Los intereses legítimos. La acción popular. Los actos jurídicos de los administrados.

7.- La potestad administrativa. Potestades regladas y discrecionales. Discrecionalidad y conceptos jurídicos indeterminados. Límites y fiscalización de la discrecionalidad.

8.- El acto administrativo. Concepto, clases y elementos. Motivación y forma. Eficacia y validez de los actos administrativos.

9.- El Procedimiento Administrativo. Principios informadores. Las fases del procedimiento: Iniciación, ordenación, instrucción y terminación. Procedimientos de ejecución.

10.- Los procedimientos especiales. Procedimiento para la elaboración de disposiciones de carácter general. Las reclamaciones previas al ejercicio de acciones en vía judicial.

11.- Los recursos administrativos: Concepto y clases. Requisitos generales de los recursos administrativos. Materias recurribles. Legitimación y órgano competente. El recurso ordinario. El recurso de revisión. Las reclamaciones económico-administrativas.

12.- La Jurisdicción contencioso-administrativa: Naturaleza, extensión y límites. El recurso contencioso: las partes, procedimiento, recursos contra sentencias y ejecución de sentencias.

13.- La contratación administrativa. Naturaleza jurídica de los contratos públicos. Distinción de los civiles. Clases de contratos públicos. La regulación de contratos del Estado.

14.- Elementos de los contratos: Sujetos, objeto y causa de los contratos públicos. El procedimiento de contratación y la selección del contratista. Formalización del contrato y garantías de la contratación.

15.- Contenido y efectos de los contratos administrativos. Las prerrogativas de la Administración. La modificación de los contratos. El equilibrio financiero. La revisión de precios.

16.- La invalidez de los contratos administrativos. La doctrina de los actos separables. La resolución de los contratos administrativos: causas, modalidades y efectos.

17.- La expropiación forzosa. Naturaleza y justificación de la potestad expropiatoria. Sujetos. Objeto y causa. El procedimiento expropiatorio. Expropiaciones especiales. Garantías jurisdiccionales. La reversión del bien expropiado.

18.- La responsabilidad patrimonial de la Administración Pública. Evolución. Régimen jurídico actual.

19.- La intervención administrativa. Clasificación tradicional de las formas de acción administrativa. El fomento: en especial, las subvenciones. La Policía administrativa y sus clases.

20.- La potestad sancionadora de la Administración. Principios inspiradores. El procedimiento sancionador. Las sanciones administrativas.

21.- El servicio público. Teoría general. Formas de gestión directa. La gestión indirecta: El arrendamiento. El concierto. La empresa mixta y la gestión interesada. El consorcio.

22.- La concesión administrativa. Concepto, naturaleza y clases. Elementos. Potestades de la Administración. Derechos y obligaciones

del concesionario. El concesionario y los usuarios. Modos de extinción de la concesión.

23.- El dominio público. Concepto y naturaleza. Bienes que lo integran. El régimen jurídico del dominio público. Afectación y mutaciones demaniales.

24.- Uso y utilización del dominio público. Estudio especial de la concesión y la reserva demanial.

25.- El patrimonio privado de las Entidades Públicas. Régimen jurídico. La legislación del Patrimonio del Estado. Estudio especial del patrimonio mobiliario.

GRUPO III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

1.- El Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Fuentes del ordenamiento local.

2.- La Provincia en el Régimen Local. Historia. La regulación constitucional de la Provincia en España. Organización y competencias de la Provincia.

3.- El Municipio. Historia. Clases de Entes Municipales en el Derecho español. El Municipio como Entidad Básica de la organización territorial del Estado, como Entidad representativa de los intereses locales y como organización prestadora de servicios públicos.

4.- El término municipal. La población municipal. Consideración especial del vecino: derechos y participación vecinal. El empadronamiento municipal.

5.- La organización municipal. Organos básicos y complementarios. El Estatuto de los miembros de las Entidades Locales. Competencias Municipales. Autonomía Municipal y Competencia.

6.- Régimen de sesiones y acuerdos de los órganos municipales. Peculiaridades del procedimiento administrativo local.

7.- Los regímenes Municipales especiales: Las comarcas. Las Áreas Metropolitanas. Fórmulas asociativas municipales: en especial, las Mancomunidades.

8.- Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

9.- El principio de autonomía: su significado y alcance. Garantía institucional de la autonomía local. La doctrina del Tribunal Constitucional. Autonomía municipal y tutela.

10.- El personal al servicio de la Entidad Local. Los funcionarios propios de las Corporaciones locales. Régimen jurídico. Personal no funcionario: clases y Régimen Jurídico.

11.- Selección del personal permanente y no permanente al servicio de las Entidades Locales. Situaciones administrativas. Derechos y deberes del personal. El sistema de Seguridad Social. Incompatibilidades y régimen disciplinario.

12.- Los bienes de las Entidades Locales. Peculiaridades del régimen jurídico de los bienes de dominio público. Los bienes patrimoniales.

13.- Las obras municipales: Regulación actual. Clasificación de las obras. Ejecución del proyecto. La responsabilidad derivada de las obras.

14.- Intervención de los entes locales en la actividad privada: principios y límites. Medios de intervención. Régimen Jurídico de las licencias.

15.- El servicio público en la esfera local. Municipalización de los servicios locales. Modos de gestión de los servicios públicos locales. Consideración especial de la concesión. Los consorcios.

16.- La contratación administrativa local: Principios generales y peculiaridades del Régimen Local. Especial consideración a la selección de contratistas, extinción de los contratos y garantías y responsabilidad de la contratación.

17.- Competencias locales en materia de abastos. Mataderos. Mercados. Lonjas de pescado, establecimientos alimentarios. Policía alimentaria. Competencias sanitarias. Policía sanitaria y mortuoria.

18.- Competencias locales en materia de salubridad: saneamiento, recogida y tratamiento de residuos sólidos. Vertidos y contaminación de aguas. Defensa del Medio Ambiente. Servicios Públicos de suministro. Especial consideración del suministro de agua potable.

19.- Competencias locales en materia de educación, cultura y servicios sociales. Competencias en materia de turismo y deportes. Competencias locales en relación con la vivienda y protección civil.

20.- Competencias locales en materia de vías de comunicación, circulación y transportes urbanos. Estaciones de autobuses. La reglamentación del servicio de taxis. Competencias en materia de seguridad ciudadana.

21.- Las Haciendas Locales. Clasificación de ingresos. Las Ordenanzas Fiscales: contenidos y procedimiento de elaboración. Reclamaciones en materia tributaria.

22.- Ingresos locales no impositivos. Las tasas, los precios públicos y las contribuciones especiales: Régimen Jurídico.

23.- Los impuestos locales. Régimen Jurídico de cada uno de ellos.

24.- Los Presupuestos de las Entidades Locales. Ejecución y liquidación del Presupuesto. Contabilidad y cuentas.

25.- Régimen Jurídico del gasto público local. Programas de Inversiones. El crédito local.

MATERIAS ESPECIFICAS

GRUPO IV. RAMA JURIDICA

1.- Evolución histórica del derecho urbanístico español. La vivienda y el urbanismo en la Constitución Española de 1.978. El Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y ordenación urbana. Real Decreto-Ley 14/1982, de 28 de Junio. Regulación sectorial de especial incidencia en el urbanismo.

2.- La organización administrativa de urbanismo. Competencias estatales y de las Comunidades Autónomas. Competencias locales. Dirección de la actividad urbanística e iniciativa privada.

3.- Régimen urbanístico de la propiedad del suelo. La clasificación y la calificación urbanística. Concepto de solar. Régimen del suelo no urbanizable, urbanizable y urbano: Derechos y deberes básicos de los propietarios. Aprovechamientos urbanísticos.

4.- La ordenación territorial: Clases de planes de ordenación. El Plan General de Ordenación urbana. Normas Subsidiarias y complementarias. Estándares urbanísticos. Sistemas generales y sistemas locales.

5.- El planeamiento de desarrollo. Programas de actuación urbanística. Planes parciales. Planes especiales. Estudios de Detalle. Catálogos.

6.- Elaboración y aprobación de Planes Urbanísticos. Competencias administrativas y procedimiento. Publicación y publicidad de los planes. Vigencia, revisión y modificación de los Planes. Efectos de su aprobación.

7.- Ejecución del planeamiento. Presupuestos de la ejecución. Unidades de ejecución: criterios y procedimiento en su delimitación. El Proyecto de urbanización. Las obras municipales ordinarias.

8.- Sistemas de actuación: criterios de elección. El sistema de compensación. El sistema de cooperación y la reparcelación. El sistema de expropiación.

9.- Actuaciones sistemáticas en el suelo urbano. Las transferencias de aprovechamiento. Obtención de terrenos dotacionales, sistemas generales y locales. La ocupación directa. Expropiaciones y régimen de venta forzosa. El registro de solares y terrenos sin urbanizar.

10.- Intervención administrativa en la edificación y uso del suelo. Actos sujetos a licencia. Competencia y procedimiento para el otorgamiento de licencias urbanísticas. El derecho a la edificación concluida. Actos urbanísticos susceptibles de inscripción y anotación en el Registro.

11.- Protección de la legalidad urbanística. Competencias en el ejercicio de la inspección urbanística. Medidas de restablecimiento de la legalidad urbanística.

12.- Tipificación de las infracciones urbanísticas. Personas responsables. Reglas para la aplicación de las sanciones. Prescripción. La acción pública en materia urbanística. La tutela a través de los tribunales ordinarios.

13.- Instrumentos de intervención administrativa en el mercado inmobiliario. El Patrimonio Municipal del suelo: Constitución, bienes que lo integran y destino. Procedimiento de adquisición, gestión y cesión del Patrimonio Municipal del suelo. El derecho de superficie.

14.- Los derechos de tanteo y retracto. Determinación de áreas sujetas a derecho de adquisición preferente y bienes afectados. Efectos. Procedimiento en el ejercicio del derecho de adquisición preferente.

15.- Entidades urbanísticas de ámbito supramunicipal. Las Gerencias Urbanísticas Municipales. Las Sociedades constituidas por entes públicos. Entidades urbanísticas colaboradoras.

16.- Los derechos reales. Constitución y adquisición de los derechos reales. El derecho real de propiedad. La posesión. Derechos reales de goce y garantía.

17.- La obligación. Fuentes de las obligaciones. Elementos y clases. Cumplimiento y garantías. Modificación y extinción de la relación obligatoria.

18.- El contrato. Concepto, elementos y requisitos. Vicios de los contratos. La convalidación y la rescisión. Clases de los contratos, en especial los traslativos de dominio y los de uso y disfrute.

19.- La empresa mercantil. El patrimonio de la empresa y su protección jurídica. El comerciante individual: concepto, capacidad y prohibiciones.

20.- Las sociedades mercantiles en general. Transformación, fusión y extinción de sociedades. Clases de sociedades. Especial referencia a la Sociedad Anónima.

21.- Las obligaciones mercantiles. Los contratos mercantiles y sus clases. Los estados de anomalía en la vida de la empresa: suspensión de pago y quiebra.

22.- El contrato de trabajo. Concepto, clases y modalidades. Modificación, suspensión y extinción de la relación laboral. La contratación laboral en la Administración Pública.

23.- Los convenios colectivos. El derecho a la huelga y su ejercicio. La adopción de medidas de conflicto colectivo. La representación de los trabajadores en la Empresa. La representación de funcionarios en la Administración Pública.

24.- La Seguridad Social. Entidades gestoras y servicios comunes. Régimen General y Regímenes especiales. Acción protectora del Régimen General.

25.- El proceso: concepto y naturaleza. El proceso civil y penal. El proceso laboral.

GRUPO V.- RAMA ECONOMICO-FINANCIERA.

1.- El Derecho Financiero: concepto, autonomía y contenido. El Derecho Presupuestario: concepto y contenido.

2.- La Ley General Presupuestaria: Estructura y principios generales. La Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza: Estructura y principios generales.

3.- Los créditos presupuestarios y su clasificación. Las retribuciones de los funcionarios públicos y su estructura. Gastos

para la compra de bienes y servicios. Gastos de inversión. Gastos de transferencias. Los gastos plurianuales. Anulación de remanentes e incorporación de créditos. Ingresos generadores de créditos.

4.- La modificación presupuestaria y su tramitación.

5.- La ejecución del presupuesto de gastos. El procedimiento administrativo de la ejecución del gasto público. El acto administrativo de ordenación de gastos y pagos: Organos competentes, fases del procedimiento y documentos contables. Liquidación y cierre del ejercicio.

6.- Contabilidad Pública Local (I): Antecedentes del Plan General de Contabilidad Pública. Contabilidad Administrativa tradicional. Tecnicismos de la Contabilidad Pública. Las distintas clases de cuentas: Rentas Públicas, Gastos Públicos, Tesorería y obligaciones diversas.

7.- Contabilidad Pública Local (II): El Plan General de Contabilidad Pública. Principios, estructura y criterios de valoración. La implantación del Plan General de Contabilidad Pública. Funcionamiento del modelo contable del Plan General de Contabilidad de Gestión. Contabilidad Patrimonial y Contabilidad Analítica.

8.- El control externo en la Administración Local. El Tribunal de Cuentas del Reino. La Cámara de Cuentas de Andalucía.

9.- El control interno de la gestión financiera (I): Procedimiento y ámbito de aplicación. La función interventora: fiscalización previa de reconocimiento de derechos, obligaciones y gastos. Intervención formal de la ordenación del pago. Intervención de la inversión. Aplicación de técnicas de muestreo en el ejercicio de la función interventora.

10.- El control interno de la gestión financiera (II): El control de carácter financiero. Normas de auditoría del sector público. Otros tipos de control.

11.- La Tesorería: Control y funciones, en especial el manejo y custodia de fondos y valores.

12.- El Derecho Tributario: Concepto y contenido. Las fuentes del Derecho Tributario. Los principios del ordenamiento tributario español.

13.- Los Tributos. Impuestos, tasas y contribuciones especiales. La relación jurídica tributaria y la obligación tributaria. El hecho imponible y el devengo. Exenciones objetivas.

14.- Las bases imponible y liquidable. Los regímenes de determinación o estimación de la base imponible. La comprobación de valores. La cuota y la deuda tributaria. Garantía del crédito tributario.

15.- Los elementos personales de la deuda tributaria. Sujetos pasivos. Exenciones subjetivas. Los responsables tributarios. El retenedor por cuenta del Tesoro. Capacidad, representación y domicilio.

16.- El procedimiento de gestión tributaria. Las liquidaciones tributarias. Clases y notificación. Las autoliquidaciones. La denuncia pública. La extinción de la obligación tributaria.

17.- La inspección de los tributos. Organos y funciones. Facultades, derechos y deberes de los funcionarios de la inspección. El procedimiento en la inspección tributaria.

18.- Las infracciones tributarias: concepto, naturaleza y clases. Las sanciones tributarias. La condonación de sanciones. El delito fiscal.

19.- La revisión de actos administrativos tributarios: Revisión de oficio por la administración. Revisión por la Administración previo recurso. Revisión por la autoridad judicial.

20.- El Impuesto sobre Bienes Inmuebles. El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

21.- El Impuesto sobre Actividades Económicas. El Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

22.- El Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

23.- Los ingresos de derecho privado de los Entes Locales. Otros ingresos.

24.- Las operaciones de crédito local. Tipología de los créditos. Requisitos procedimentales para las operaciones de crédito de las Entidades Locales.

25.- La actividad recaudatoria de las Entidades Locales. Normas reguladoras. Organos y sistemas de recaudación de las Entidades Locales. Contabilidad y rendición de cuentas de la gestión recaudatoria local.

ANEXO II

Denominación de la plaza: Técnico de Gestión Económica.

Número de plazas: una.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Técnico.

Clase: Medio.

Grupo: B

Nivel: 20

Titulación exigida: Diplomado en Ciencias Económicas y Empresariales.

Sistema de selección: Oposición Libre.

Derechos de examen: 2.000.- Ptas.

Ejercicios: Todos ellos de carácter obligatorio y eliminatorio:

19.- Consistirá en desarrollar por escrito, durante un periodo máximo de dos horas, un tema de carácter general para todos los aspirantes determinado por el Tribunal inmediatamente antes del inicio del ejercicio, de entre las materias establecidas en el Programa Anexo.

aunque no se atenga a epígrafe concreto del mismo.

Se valorará la formación general universitaria, la claridad y orden de ideas, la facilidad de exposición escrita, la aportación personal del aspirante y la capacidad de síntesis.

20.- Consistirá en desarrollar por escrito, durante un periodo máximo de tres horas, tres temas iguales para todos los aspirantes, extraídos a la suerte inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, de entre

los comprendidos en el programa de la convocatoria: uno del grupo de materias comunes y dos del grupo de materias específicas.

Se valorarán los conocimientos sobre los temas desarrollados.

32.- Constará de dos partes:

a) Consistirá en desarrollar por escrito, en un tiempo máximo de dos horas, un informe con propuesta de resolución sobre un supuesto práctico relativo a materias económico-financieras.

Se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones, así como el conocimiento y adecuada interpretación de la normativa aplicable.

b) Consistirá en una prueba objetiva formada por supuestos de carácter práctico realizados en ordenador personal, dirigida a apreciar la capacidad de los aspirantes para la creación y modificación de hojas de cálculo, así como la utilización de dichos datos para su inserción en procesadores de textos, en creación de gráficos (MS-Works 2.0) y base de datos (Access 2.0).

MATERIAS COMUNES

1.- La Constitución Española de 1.978. Características. Estructura. Principios Generales. Reforma Constitucional. El Tribunal Constitucional.

2.- Derechos y Deberes Fundamentales. El Defensor del Pueblo.

3.- La Administración Pública en el Ordenamiento Jurídico español. Tipología de los Entes Públicos: la Administración del Estado, Autonómica, Local e Institucional.

- 4.- Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y Disposiciones Generales. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- 5.- Régimen Local Español: Entidades que lo integran. Principios Constitucionales y Regulación Jurídica.
- 6.- La Provincia en el Régimen Local. Organización y competencias.
- 7.- El Municipio. Organización Municipal y competencias.
- 8.- Relaciones entre las Entidades Locales con las restantes Administraciones Territoriales. La Autonomía Municipal y el control de legalidad.
- 9.- El Derecho Administrativo: Concepto, características, fuentes. La Ley y el Reglamento.
- 10.- Los actos administrativos: concepto y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez. Breve referencia a los medios de impugnación de los actos.
- 11.- El Procedimiento Administrativo en la esfera local. Requisitos en la presentación de documentos. El Registro de Entrada y Salida de documentos. Comunicaciones y notificaciones.
- 12.- Funcionamiento de los Organos Colegiados Locales. Convocatoria y Orden del Día. Actas y Certificaciones de acuerdos.
- 13.- El Personal al servicio de la Entidad Local. La Función Pública Local: Organización, selección y situaciones administrativas. El Personal Laboral.
- 14.- Derechos y Deberes de los Funcionarios Públicos. Responsabilidad y Régimen Disciplinario.

MATERIAS ESPECÍFICAS

- 1.- Las Comunidades Europeas: Origen y evolución. Organización y competencias.
- 2.- La contabilidad como ciencia. El concepto de patrimonio y los equilibrios patrimoniales. La cuenta: Concepto, clases y operatoria funcional.
- 3.- La contabilidad financiera. El balance de situación como instrumento de representación del patrimonio. El balance como origen y término de las contabilizaciones. El resultado del ejercicio. Periodificaciones de resultados. Las cuentas de resultados.
- 4.- El problema contable de las valoraciones. Incidencia de las fluctuaciones monetarias. Amortizaciones. Provisiones. Previsiones. Reservas.
- 5.- Flujos reales y flujos financieros. Estados económico-financieros. El estado de origen y aplicación de fondos. El "cash flow". El cuadro cinético. La planificación financiera.
- 6.- La contabilidad analítica. El concepto contable del coste. Costes y precios de coste. Definición, clasificación y métodos de cálculo. La contabilidad marginal.
- 7.- Los presupuestos flexibles: principios, técnica y modelo contable. La contabilidad del valor añadido.
- 8.- El cierre del ejercicio en las Corporaciones Locales. La liquidación del presupuesto. Documentación. Determinación de resultados. El Remanente líquido de tesorería.
- 9.- Análisis de los estados económico-financieros. Análisis de balances. Análisis patrimonial-análisis financiero. Análisis económico. Análisis de rentabilidad.
- 10.- Auditoría contable: Principios básicos. Procedimientos de alteración o simulación de la situación patrimonial y de los resultados. Su investigación y prevención. Auditoría de sistemas automatizados de procesamiento de datos. La auditoría desde el punto de vista legal.
- 11.- La contabilidad pública. Principios básicos. La contabilidad pública y la contabilidad nacional. El sector público. El Plan General de Contabilidad Pública.
- 12.- La contabilidad de las Corporaciones Locales (I). Funciones que comprende. Organos que la realizan y disposiciones por que se rige. La contabilidad pública local en el extranjero.
- 13.- La contabilidad de las Corporaciones Locales (II). Contabilidad financiera y Contabilidad presupuestaria. Las instrucciones de contabilidad para la Administración Local: Diferencias en atención a la población del municipio. El Plan General de Contabilidad adaptado a la Administración Local.
- 14.- La contabilidad de las Corporaciones Locales (III). Libros de contabilidad principal y auxiliar. Documentos contables.
- 15.- La contabilidad de las Corporaciones Locales (IV). Operaciones contables. Operaciones en otras estructuras contables del sistema. Contabilidad de las operaciones comerciales.
- 16.- La contabilidad de ingresos y gastos: Concepto y fines. Previsiones presupuestarias: Su carácter. Ejecución del Presupuesto: Autorización. Disposición. Reconocimiento y liquidación de derechos y obligaciones. Recaudación de ingresos y pago de gastos. Análisis fiscal de expedientes de ingresos y gastos.
- 17.- La contabilidad de las Corporaciones Locales (V). Contabilidad del inmovilizado. Contabilidad de operaciones no presupuestarias de tesorería. Especial referencia a la contabilidad de Agentes Recaudadores. Normativa y desarrollo.
- 18.- Estados y cuentas anuales. Su formación, rendición y composición. Anexos a los estados anuales. Las cuentas de las sociedades mercantiles. Información a suministrar al Pleno de la Entidad, a los organos de gestión y a otras Entidades Públicas.
- 19.- Fiscalización de la gestión económica de las Corporaciones Locales (I). Fiscalización interna. Organos y procedimientos de fiscalización.
- 20.- Fiscalización de la gestión económica de las Corporaciones Locales (II). Fiscalización externa. Procedimientos del Tribunal de Cuentas.
- 21.- Las Sociedades mercantiles en general. Concepto legal de sociedad mercantil. Clases. Disolución y liquidación de sociedades. El Registro Mercantil.
- 22.- La sociedad comanditaria. La sociedad de responsabilidad limitada. Administración y representación. Junta de socios.
- 23.- La sociedad anónima. Rasgos fundamentales que caracterizan su régimen jurídico. Escritura social y estatutos. Organos sociales. Los socios. Patrimonio y capital social. Acciones: Clases. Aumento y reducción de capital. Emisión de obligaciones.
- 24.- Títulos valores. Letra de cambio. La relación causal y forma en la letra de cambio. La provisión de fondos. Requisitos esenciales relativos al documento y a las personas. La aceptación y el aval. El endoso. El protesto.
- 25.- El cheque. Analogías y diferencias con la letra de cambio. Requisitos y modalidades. La provisión. La presentación y el pago del cheque. Protesto del cheque. Las acciones cambiarias.
- 26.- La gestión tributaria en la Administración Local. La competencia de las Entidades Locales en la gestión tributaria. Gestión recaudatoria en la Administración Local: Su importancia. Organos recaudadores en la Administración Local: Enumeración y competencias.
- 27.- El procedimiento de apremio (I): Definición y carácter. Potestad de utilizar la vía de apremio en la Administración Local. Iniciación y efectos. Impugnación. El recargo de apremio. Suspensión. Término.
- 28.- El servicio de recaudación. Gestión directa. El personal al servicio de los organos de recaudación de las Corporaciones Locales. Distintas fórmulas de gestión directa. Gestión cedida: Cesión a otras Administraciones. El papel de las Diputaciones.
- 29.- La Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas: Naturaleza y estructura. Principios generales. El Consejo de Política Fiscal y Financiera. Recursos de las Comunidades Autónomas. El Fondo de Compensación Interterritorial.
- 30.- Las Haciendas Locales en España: Principios constitucionales. El principio de reserva de ley en materia tributaria y los entes

territoriales. La Ley de Haciendas Locales. Derecho transitorio. Incidencia estatal y autonómica en la autonomía financiera local. La coordinación de las Haciendas Estatal, Autonómica y Local.

31.- El Presupuesto: Concepto y aparición histórica. Justificación del Presupuesto. Características del Presupuesto. El ciclo presupuestario.

32.- La concepción clásica del Presupuesto. La crisis de los principios económicos y políticos. El Presupuesto administrativo. El Presupuesto de caja. El Presupuesto de las cuentas de la renta nacional.

33.- El objetivo de eficacia y el Presupuesto. La clasificación funcional y el Presupuesto de ejecución. El Presupuesto por programas. Análisis especial de PFBS. El Presupuesto de base cero.

34.- Los Presupuestos Generales del Estado en España. Procedimiento de elaboración y aprobación. El Presupuesto del Estado. Estructura presupuestaria. El Presupuesto de los Organos Autónomos de carácter administrativo. El Presupuesto por programas en España. El programa y presupuesto de base cero en España.

35.- Magnitudes del sector público local. Gasto público local respecto del P.N.B. y el conjunto de las Administraciones Públicas. Composición del gasto local. Composición y evolución de los ingresos locales y su financiación.

36.- El Presupuesto de las Entidades Locales. El principio del presupuesto único: Su significado. Estructura presupuestaria. Aplicación de las técnicas presupuestarias del presupuesto por programas y de base cero.

37.- Formación y aprobación del Presupuesto. La base de ejecución del Presupuesto. Reclamaciones y recursos. Publicación y entrada en vigor. Prórroga del Presupuesto. Consolidación del Presupuesto.

38.- Las modificaciones presupuestarias y su tramitación. La

Sistema de selección: Oposición libre.

Derechos de examen: 2.000.- Ptas.

Ejercicio: todos ellos de carácter obligatorio y eliminatorio:

Primero. Consistirá en desarrollar por escrito, durante un periodo máximo de cuatro horas, tres temas extraídos al azar de entre los que figuran en el Programa anexo a la convocatoria, uno de la parte de materias comunes y dos de la parte de materias específicas.

Segundo. Consistirá en la realización de dos supuestos prácticos, relacionados con las materias específicas del Programa Anexo. Dichos casos, a criterio del Tribunal, podrán realizarse en sistema informático (Autocad v.12) o manualmente. El tiempo máximo de realización para los dos supuestos será de 4 horas.

El opositor deberá ir provisto para este ejercicio de todo el material necesario para el desarrollo de los mismos (papel, escuadras, reglas, tabla, etc...).

PROGRAMA

Materias Comunes.

- 1.- LA CONSTITUCION ESPAÑOLA DE 1.978. LOS DERECHOS Y DEBERES FUNDAMENTALES. NOCIONES GENERALES.
- 2.- LA ADMINISTRACION PUBLICA EN EL ORDENAMIENTO JURIDICO ESPAÑOL. TIPOLOGIA DE LOS ENTES PUBLICOS: LA ADMINISTRACION DEL ESTADO, AUTONOMICA, LOCAL E INSTITUCIONAL.
- 3.- LAS COMUNIDADES AUTONOMAS: CONSTITUCION Y COMPETENCIAS. EL ESTATUTO DE AUTONOMIA PARA ANDALUCIA. ESTRUCTURA Y DISPOSICIONES GENERALES. IDEA GENERAL DE LAS COMPETENCIAS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA.
- 4.- REGIMEN LOCAL ESPAÑOL. ENTIDADES QUE LO INTEGRA. PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES Y REGULACION JURIDICA.
- 5.- LA PROVINCIA EN EL REGIMEN LOCAL. ORGANIZACION PROVINCIAL. COMPETENCIAS.
- 6.- EL MUNICIPIO. ORGANIZACION MUNICIPAL. COMPETENCIAS.
- 7.- LAS HACIENDAS LOCALES: CLASIFICACION DE LOS RECURSOS. ORDENANZAS FISCALES.
- 8.- EL PERSONAL AL SERVICIO DE LA ENTIDAD LOCAL. LA FUNCION PUBLICA

LOCAL: ORGANIZACION, SELECCION Y SITUACIONES ADMINISTRATIVAS. EL PERSONAL LABORAL.

Materias Especificas.

- 1.- EL TERMINO MUNICIPAL DE CARMONA. ENCUADRE TERRITORIAL Y MEDIO FISICO.
- 2.- EVOLUCION HISTORICA DE LA CIUDAD DE CARMONA.
- 3.- IDEAS GENERALES SOBRE LAS VIGENTES NORMAS SUBSIDIARIAS DEL PLANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMONA.
- 4.- IDEAS GENERALES SOBRE EL PLAN GENERAL DE ORDENACION MUNICIPAL DE CARMONA EN SU DOCUMENTO DE APROBACION INICIAL.
- 5.- LA LEGISLACION NACIONAL Y AUTONOMICA EN MATERIA DE PATRIMONIO HISTORICO ARTISTICO. PRINCIPIOS GENERALES. LOS BIENES DE INTERES CULTURAL Y LA CATALOGACION DE BIENES CULTURALES.
- 6.- EL PATRIMONIO HISTORICO DEL MUNICIPIO DE CARMONA. EL CATALOGO DEL PATRIMONIO ARQUITECTONICO EN LAS NORMAS SUBSIDIARIAS Y EN EL PLAN GENERAL.
- 7.- EL PLAN ESPECIAL DEL MEDIO FISICO DE LA PROVINCIA DE SEVILLA. AFEECCION AL TERMINO MUNICIPAL DE CARMONA.
- 8.- INVENTARIO CARTOGRAFICO ANDALUZ. CARTOGRAFIA DEL MUNICIPIO DE CARMONA.
- 9.- FORMALIZACION DE CARTOGRAFIA A TRAVES DE PROCESOS FOTOGRAFICOS.
- 10.- SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICAS. TIPOS.
- 11.- SISTEMAS DE REPRESENTACION. PERSPECTIVAS. TIPOS.
- 12.- PADRON CATASTRAL SOBRE BIENES INMUEBLES. CLASIFICACION. INFORMACION INCLUIDA. PLANIMETRIA.
- 13.- NORMALIZACION DE PLANOS. FORMATOS. TIPOS DE PAPEL. REPRODUCCION. REDUCCION.
- 14.- ACOTACION. PRINCIPIOS Y NORMAS A SEGUIR. SIMBOLOS Y LETRAS MAS EMPLEADOS.
- 15.- LEVANTAMIENTO DE EDIFICIOS Y TERRENOS. TOMAS DE DATOS DE CAMPO. TRIANGULACION. NIVELACION Y ACOTACION.
- 16.- CONCEPTOS BASICOS DE TOPOGRAFIA Y USOS DE APARATOS TOPOGRAFICOS Y DE MEDIDA.
- 17.- PERSONALIZACION DE MENUS PARA AUTOCAD. PERSONALIZACION DEL TECLADO PARA AUTOCAD. ELIMINACION DE BARRERAS ARQUITECTONICAS EN EDIFICIOS Y ESPACIOS URBANOS.
- 32.- OFICINA TECNICA MUNICIPAL DE URBANISMO, OBRAS Y MEDIO AMBIENTE. FUNCIONES. ORGANIGRAMA. MEDIO TECNICOS Y PERSONALES PARA UN MUNICIPIO MEDIO COMO EL DE CARMONA.

Carmona, 7 de febrero de 1997.- El Alcalde.

CP HUERTA RETIRO

ANUNCIO de extravió de título de Graduado Escolar. (PP. 969/97).

Centro: C.P. Huerta Retiro.

Se hace público el extravió de título de Graduado Escolar de don Sergio Doblado Soto, expedido el 25 de febrero de 1993.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Sevilla en el plazo de 30 días.

Mairena del Alcor, 20 de marzo de 1997.- El Director, Manuel Jiménez León.

IES LOS ANGELES

ANUNCIO de extravió de título de Formación Profesional. (PP. 992/97).

Centro: I.E.S. Los Angeles.

Se hace público el extravío de título de Formación Profesional, Técnico Auxiliar, Rama Clínica, de doña Dolores Segura Carmona, expedido por el órgano competente.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Almería en el plazo de 30 días.

Almería, 20 de marzo de 1997.- El Director, José María Roldán del Valle.

IB ALTO GUADALQUIVIR

ANUNCIO de extravío de título de Bachiller. (PP. 1096/97).

Centro: I.B. Alto Guadalquivir.

Se hace público el extravío de título de Bachillerato Unificado Polivalente de doña Encarnación Colodro Trillo, expedido por el órgano competente.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Jaén en el plazo de 30 días.

Cazorla, 2 de abril de 1997.- El Secretario, Fernando Ruiz Benavides.

COLEGIO SAN ISIDORO

ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 1097/97).

Centro: Colegio San Isidoro.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de doña Lara Saboya Ocaña, expedido el 20 de junio de 1992.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Granada en el plazo de 30 días.

Granada, 14 de marzo de 1997.- El Director, Antonio de Molina Galdeano.

NOTARIA DE DON MANUEL ISLAN MOLERO

EDICTO de anuncio de subasta. (PP. 1222/97).

Manuel Islan Molero, Notario del Ilustre Colegio de Granada, con residencia en Andújar (Jaén) y despacho en calle Juego Pelotas, número 12, hago saber: Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, número de expediente provisional EE-1 de la siguiente finca: Fracción de terreno de secano, al sitio de Capuchinos, Mataperros y Camino de las Aceñas, término de Andújar, con superficie de mil seiscientos veintitrés metros y cuarenta y nueve decímetros cuadrados, que linda: Al Norte, con fracción segregada; al Este, con resto de la finca matriz de donde procedía la presente, hoy con el Instituto de Enseñanza Media «Jándula»; al Sur, con el Camino de Villanueva de la Reina o calle San Vicente de Paúl; y al Oeste, con calle Pío Baroja.

Inscrita al folio 36, libro 479 de Andújar, finca número 29.618.

Se señala la primera subasta para el día 29 de mayo de 1997 a las once horas; la segunda, en su caso, para el día 23 de junio de 1997 a las once horas, y la tercera, en el suyo, para el día 17 de julio de 1997 a las once horas; en caso de llegarse a licitación entre el dueño y el acreedor, se señala para el día 29 de julio de 1997 a las once horas.

Todas las subastas se celebrarán en mi Notaría, calle Juego Pelotas, número doce.

El tipo para la primera subasta es de cuarenta y un millones de pesetas; para la segunda, el setenta y cinco por ciento de la cantidad indicada; la tercera se hará sin sujeción a tipo.

La documentación y la certificación registral pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Los postores deberán consignar previamente en mi Notaría el treinta por ciento del tipo correspondiente o el veinte por ciento del de la segunda subasta para tomar parte en la tercera.

Andújar, 21 de marzo de 1997

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63